



Guía de Apoyos Federales
a Proyectos Productivos en Microrregiones



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL

SEDESOL | STPS | SSA | SRA | SEMARNAT | SEP | SFP | SE | SCT | SAGARPA | SECTUR | SEGOB | SHCP | SENER

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político.

Estos programas están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

INDICE DE PROGRAMAS

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
Programa de Desarrollo Rural: Subprogramas: PAPIR, PRODESCAY PROFEMOR	4
Secretaría de Desarrollo Social	
Instituto Nacional de Desarrollo Social: Programa de Coinversión Social	6
Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)	8
Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)	10
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	11
Programa Opciones Productivas: Agencias de Desarrollo Local	15
Programa Opciones Productivas: Integración Productiva	16
Programa Opciones Productivas: Apoyo a la Palabra	18
Programa Opciones Productivas: Crédito Productivo para Mujeres	19
Programa Opciones Productivas: Crédito Social	20
Programa Opciones Productivas: Impulso Emprendedor	22
Programa Opciones Productivas: Fondo de Financiamiento Social	23
Programa 3x1 para Migrantes	24
Secretaría de Economía	
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME)	25
Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)	32
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	35
Programa de Apoyo al Diseño Artesanal (PROADA)	36
Secretaría de Educación Pública	
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	
Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	37
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Programa de Empleo Temporal (PET)	38
Programa de Reforestación	40
Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)	41
Secretaría de la Reforma Agraria	
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	42
Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA)	43
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)	44
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	
Programa PAE / Estrategia Bécate	45
Instituto Mexicano del Seguro Social	
Programa IMSS-Oportunidades	47
Secretaría de la Función Pública	
Contraloría Social en Proyectos de Infraestructura y Productivos	48
Directorio	49

INTRODUCCIÓN

Esta herramienta tiene la finalidad de ofrecer al personal de campo de las Secretarías involucradas en la Estrategia de Microrregiones la información básica de los programas que integran la oferta del Gobierno Federal para combatir el rezago económico en los municipios con mayores índices de atraso. Las fichas están elaboradas de tal forma que ayuden a identificar cuáles de estos programas pueden contribuir a disminuir la problemática de las localidades atendidas. Para mayor información acerca de la Estrategia consultar la página www.microrregiones.gob.mx.

Adicionalmente, encontrarás información relacionada con la obtención de la CURP y la CLUNI documentos básicos para acceder a apoyos Federales, así como una explicación de la Contraloría Social y el Manual de Principios Básicos para preparar un Proyecto Productivo elaborado por el IMSS-Oportunidades.

ESTRUCTURA DE LA FICHA

A. Nombre de la Secretaría y Programa

B. Objetivo del programa / vertiente.

C. Identificación numérica de la siguiente manera:

1. Con el número uno se identifican aquellos programas/vertientes que otorgan subsidios, es decir apoyos a fondo perdido
2. Con el número dos, se identifican aquellos programas/vertientes que otorgan créditos, es decir apoyos que deben reintegrarse a la institución financiadora con cobro de intereses
3. Con el número tres, se identifican aquellos programas/vertientes que apoyan a la formación de capital humano a través de capacitación o apoyo técnico

D. Información del Apoyo que proporciona el programa: Tipo, tiempos y pasos para acceder a los recursos del programa.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que contienen las fichas fue extraída de las Reglas de Operación de cada uno de los programas. Las Reglas de Operación son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

En este sentido, las Reglas de Operación tienen como finalidad precisar los objetivos específicos de los programas y proyectos, los procesos e instancias de decisión para la realización de los mismos y su seguimiento y evaluación. Todas las reglas de operación vigentes pueden ser consultadas en las páginas de internet de cada uno de los programas, las cuales se encuentran en las fichas productivas.

Otra forma de poder consultar las reglas de operación es en el Diario Oficial. Para esto deberás contar con la fecha de publicación y navegar en la página de la Secretaría de Gobernación <http://www.gobernacion.gob.mx/index.php>, o bien en la página: <http://www.dof.gob.mx/pop.php>

CURP

Como es sabido, en la actualidad la Clave Única de Registro de Población (CURP) ha tenido un impulso importante al ser incorporada como un requisito para el trámite y otorgamiento de apoyos por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en sus tres niveles de gobierno, lo cual ha incrementado el interés de la población por obtenerla.

Para cumplir con esta petición ciudadana la Secretaría de Gobernación, como coordinador del Programa de Emisión de CURP, cuenta con la participación de todas las dependencias de la Administración Pública Federal y sus representaciones en el interior de la República, (SEP, SEDENA, SEDESOL,

SEMARNAT, IMSS, ISSSTE, etc.). Adicionalmente, en los municipios las oficialías de los Registros Civiles cumplen con la labor de enlace del Programa. En este sentido, en aquellos casos en que alguna oficina del Registro Civil no cuente con módulo para expedición de las constancias de la CURP, el personal de campo de las dependencias podrá promover con las autoridades municipales que se incorporen al Programa con el fin de cubrir la demanda de su población.

Para aquellas personas que ya cuentan con un registro en la Base de Datos Nacional de la CURP, es decir, que ya tengan su clave pero que perdieron el documento, se han establecido los mecanismos necesarios para que en las páginas de Internet de las dependencias del Gobierno Federal y de los Gobiernos Estatales, la población pueda consultar e imprimir su constancia.

Finalmente, existen algunos documentos emitidos por la Administración Pública Federal como alternos a la constancias de la CURP, que deben tener impresa la clave, como son: Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Inscripción al R.F.C. (SAT), Cédula Profesional y Certificado de Educación Básica (SEP), Cartilla de Identidad Militar Liberada (SEDENA) y la Credencial de Afiliación (ISSSTE), los cuales pueden ser presentados para cualquier trámite oficial.

CLAVE ÚNICA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO (CLUNI)

Todas las organizaciones de la sociedad civil que quieran acceder a los apoyos y estímulos que otorgue la Administración Pública Federal deberán estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), es decir, tener su número de registro: CLUNI.

Estas organizaciones deberán estar legalmente constituidas y no tener fines de lucro ni proselitismo partidista, político-electoral o religioso. Además, deberán realizar alguna o algunas de las siguientes actividades: asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en correspondencia a lo estipulado en la Ley de Asistencia Social; apoyo a la alimentación popular; cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público; asistencia jurídica; apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; promoción de la equidad de género, entre otras.

Para obtener su CLUNI las OSC deberán modificar su acta constitutiva o estatutos y protocolizarlos ante notario público par incluir cláusulas referentes al uso del patrimonio de la institución en operación normal o en liquidación. Además, deberá llenar el Formato de Solicitud de Inscripción en línea o acudir directamente al Módulo para obtenerlo de manera impresa y, finalmente, presentar en el módulo correspondiente dicha solicitud junto con la siguiente documentación en copia simple visible acompañada del original o copia debidamente certificada ante fedatario público para su cotejo:

1. Acta constitutiva de la organización;
2. Documento notariado vigente que acredite la personalidad y ciudadanía del (de los) representante(s) legales de la organización;
3. Identificación oficial vigente del (de los) representante(s) legal(es) de la organización;
4. Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes;
5. Comprobante de domicilio legal (Formato R-1 o R-2);
6. En caso de haber efectuado modificaciones al objeto social, acta(s) protocolizada(s).

Para mayor información sobre este trámite, consultar la página www.corresponsabilidad.gob.mx

PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL COMO MECANISMO IDÓNEO DE CONTROL PREVENTIVO

Casi todas las reglas de operación de los programas mencionan la conformación de consejos de contraloría social. Esta contraloría tiene la misión de lograr que gobierno y ciudadanía trabajen de forma corresponsable en la vigilancia y evaluación de la gestión pública, como mecanismo idóneo de control preventivo. Esta vigilancia resulta particularmente relevante en la aplicación de recursos y operación de programas de desarrollo social, para garantizar que sus beneficios lleguen íntegramente a la población objetivo y evitar su utilización en favor de intereses ajenos al beneficio común.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) tiene como uno de sus objetivos estratégicos lograr la participación activa, responsable e informada de la sociedad con el gobierno, lo que contribuye a combatir la corrupción y fomentar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad.

La contraloría social se entiende como el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, ya sea de manera organizada o independiente, bajo un esquema de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez.

La esencia del Sistema Integral de Contraloría Social es el compromiso de los servidores públicos de proporcionar a los beneficiarios de programas sociales y ciudadanía en general las condiciones e instrumentos necesarios para que desarrollen acciones de vigilancia social.

Para que efectivamente la población haga contraloría social, las entidades y dependencias normativas y ejecutoras de la administración pública federal deben establecer un sistema en el que las acciones y estrategias de promoción de la participación social formen parte de la gestión administrativa.

MANUAL DE PRINCIPIOS BÁSICOS PARA PREPARAR UN PROYECTO PRODUCTIVO, IMSS - OPORTUNIDADES

El IMSS-Oportunidades pone a disposición del público en general el Manual de Principios Básicos para elaborar un Proyecto Productivo. Esta herramienta contiene la información necesaria para desarrollar proyectos productivos la cual lleva de la mano a los posibles beneficiarios describiendo conceptos tales como la planeación participativa, la formulación del proyecto, el crédito y ahorro así como la comercialización.

Esta publicación, que fue enriquecida con las aportaciones de dependencias públicas y organizaciones de la sociedad civil, puede ser consultada en línea en la página www.oportunidades.gob.mx/osc en la sección de documentos de consulta.

INFORMACIÓN DE LOS APOYOS QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

Objetivo:

Apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que viven en localidades de alta y muy alta marginación para que realicen actividades productivas.

1

Subsidio (fondo perdido)

Tipo de apoyo

Subprograma de Apoyos a Proyectos de Inversión Rural (PAPIR)
Vertiente 1

Apoya la compra de bienes de capital, (exceptuando la compra de tierras) que requieran y justifiquen los proyectos productivos de desarrollo de la población rural elegible. Con un apoyo económico que puede alcanzar hasta \$500,000.00 MN (quinientos mil pesos 00/100) por socio.

Subprograma de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA)
Vertiente 2

Apoya el diseño de proyectos de desarrollo, asesoría técnica y consultoría profesional para empresas rurales o redes de proyectos individuales, capacitación para empresas rurales. Con un apoyo económico que va desde \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 MN) hasta \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 MN)

Subprograma de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR)
Vertiente 3

Apoya tres vertientes. 1.-*Fortalecimiento institucional* para la contratación de un coordinador de desarrollo rural que va desde \$ 42,900 hasta \$ 130 mil pesos. 2.-*Consolidación organizativa* para fortalecer la estructura interna de las organizaciones, con un monto desde los \$75 mil pesos hasta los \$250 mil pesos. 3.-*Fomento empresarial*, que destina recursos para becas, encuentros estatales o nacionales, seminarios, publicaciones y estudios especializados, el monto será en función de sus necesidades y de la pertinencia de la solicitud.

Tiempos para acceder a los apoyos:

Existe un periodo de apertura de ventanillas que decide cada gobierno estatal (entre junio y septiembre)

Pasos para acceder a los apoyos del Programa de Desarrollo Rural:

1. Ser una organización económica legalmente constituida o un grupo de productores con seis o más socios activos y el apoyo se solicite a través de un proyecto productivo.
2. Solicitar el formato único en las oficinas de la delegación de SAGARPA, en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), en los Distritos de Desarrollo Rural (DDR), en los Gobiernos Estatales y Municipales.
3. Entregar la solicitud acompañada de un proyecto en las ventanillas de recepción que se ubican en los DDR, CADER, Delegaciones, Gobiernos Estatales o Municipales.
4. Los grupos de productores (GP) deberán presentar copia del acta de la asamblea.
5. Los GP deberán contar con representantes vigentes designados mediante acta de asamblea del grupo; y en el caso de las organizaciones económicas (OE), el representante legal deberá acreditar su personalidad jurídica.
6. Las organizaciones económicas (OE) deberán acreditar su personalidad jurídica y comprometerse a conservar dichos recursos por un periodo mínimo de cinco años.
7. Ambos deberán presentar carta compromiso de no haber recibido apoyo para los mismos fines.

Para las solicitudes del PAPIR:

1. Para las solicitudes mayores a \$500,000 adicionalmente a la presentación de un proyecto productivo, los beneficiarios establecerán un convenio de concertación.
2. Sólo las organizaciones económicas (OE) podrán presentar solicitud para fondos de garantía líquida, acompañada de carta-compromiso para obtener financiamiento de una institución de crédito.

Para las solicitudes del PRODESCA:

1. Las Organizaciones Económicas (OE) y Grupos de Productores (GP) podrán presentar como equivalente de un Proyecto un Programa de Trabajo que contenga como mínimo: datos de identificación del beneficiario, relación de actividades indicando fecha de inicio y periodo de ejecución, así como el nombre y la dirección del prestador de servicios profesionales propuesto.
2. Los grupos de productores (GP), Organizaciones Económicas (OE), cuyo personal participen en eventos organizados por instituciones u organismos deberán presentar el Programa de Capacitación y el Currículum Vitae del capacitador.

Para las solicitudes del PROFEMOR:

Los grupos u organizaciones económicas entregarán autodiagnóstico y programa de trabajo de la misma, como equivalente del proyecto.

INFORMACIÓN DEL APOYO (S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL (PCS)

1

Objetivo:

El Programa de Coinversión Social (PCS) tiene como propósito fomentar el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales, para promover el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y la corresponsabilidad del gobierno - sociedad civil, así como la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres. El PCS funciona mediante convocatorias públicas dirigidas a actores sociales tales como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) legalmente constituidas, gobiernos municipales e instituciones de educación superior o centros de investigación.

Subsidio (fondo perdido)

Tipo de apoyo

Vertiente de Desarrollo Humano y Social: Esta vertiente apoya proyectos dirigidos al desarrollo de capacidades, la ampliación de oportunidades, y acciones de protección para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, el desarrollo comunitario, y su integración a la vida productiva y social, así como el fortalecimiento del capital social, incluyendo las redes, normas y confianza que facilitan la cooperación y la acción colectiva para el logro de intereses comunes. Esta vertiente comprende actividades vinculadas a los procesos productivos como el equipamiento, los estudios de mercado, la comercialización, entre otras.

Vertiente de Fortalecimiento y Profesionalización Institucional: Adicionalmente, mediante esta vertiente, se apoyan proyectos dirigidos a mejorar capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías para el desarrollo social, la gestión y organización de actores sociales, la participación ciudadana en las políticas públicas, así como promover la articulación entre ellos y con los tres órdenes de gobierno, para generar sinergias, mayor concurrencia de recursos e impacto social.

Vertiente de Investigación: De distinta manera, esta vertiente apoya el desarrollo de proyectos productivos y a los actores sociales que los encabezan, mediante la generación de conocimientos.

Característica esencial del Programa: la Coinversión Social. Significa que el Gobierno Federal otorga los recursos aprobados en complemento a la aportación que los actores sociales solicitantes deben aportar sin excepción, tanto en recursos humanos o materiales como en recursos financieros. El monto máximo de recursos federales que puede otorgarse a un proyecto se determina en cada convocatoria pero en ningún caso puede ser mayor a los 2 millones de pesos. El porcentaje de participación de los actores sociales no podrá ser menor al 10 por ciento monetario o no monetario.

En la página de INDESOL se pueden consultar las convocatorias que tienen que ver con proyectos productivos, tales como: Promoción General (PG), Desarrollo Regional (DR), Mujeres Rurales (MR); Comunidades Indígenas y Campesinas (IC); Rehabilitación de Zonas afectadas por Desastres Naturales (DN), entre otras.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Las convocatorias para acceder a los apoyos, se publican normalmente a principios de año en la página de internet www.indesol.gob.mx. En algunos estados, aparecen además en la prensa de circulación local. Cada convocatoria establece la fecha límite para entregar la solicitud en formato oficial y la documentación anexa.

Pasos para acceder al apoyo:

1. El INDESOL opera mediante convocatorias dirigidas *exclusivamente* a las OSC *legalmente constituidas*, gobiernos municipales e instituciones de educación superior o centros de investigación. Dichas convocatorias pueden ser consultadas en la página de internet www.indesol.gob.mx en el link “convocatorias.” El INDESOL diseña convocatorias para diversos tipos de actividades de las OSC y demás actores sociales. Las que se relacionan con aspectos productivos, son las que se mencionaron anteriormente.
2. Los proyectos deben de entregarse en formato oficial disponible en la página de INDESOL en el link “Formato PCS” y se entregan tanto de manera impresa como en forma electrónica, en los lugares, plazos y con la documentación que señala cada convocatoria. Al recibir el proyecto, INDESOL entrega al actor social una ficha de registro con un número de folio, que deberá tener a la mano el actor social siempre que requiera información sobre el trámite de su proyecto.
3. Se pueden presentar hasta 5 proyectos por actor social al año, de los cuales sólo se podrán apoyar 3 dependiendo de la disponibilidad presupuestal. En cada convocatoria se puede presentar sólo un proyecto por actor social.
4. El Instituto dará preferencia a aquellos proyectos que: tengan una incidencia amplia en la población objetivo; se desarrollen en municipios de microrregiones (www.microrregiones.gob.mx); propicien la participación de mujeres; presenten menos dependencia a la aportación federal; se articulen con otros programas del gobierno, y; favorezcan el cuidado del medio ambiente, entre otros aspectos.
5. El resultado de los proyectos presentados se publicará en la página electrónica de INDESOL www.indesol.gob.mx en un plazo no mayor a sesenta días naturales a partir del cierre de la convocatoria. Las OSC cuyos proyectos sean dictaminados y publicados en la página electrónica como elegibles, en caso de aceptar los recursos, deberán suscribir un convenio cuyo modelo puede ser consultado en la misma página electrónica, en el link de “Convenio de Concertación INDESOL-OSC.”

Requisitos del solicitante:

1. Estar legalmente constituidos como Organizaciones de la Sociedad Civil (salvo los municipios y las instituciones académicas o centros de investigación con figuras jurídicas no registrables) en cualquiera de sus formas y contar con su CLUNI, es decir, su Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil que lleva INDESOL. Para mayor información sobre este trámite consultar la página: www.corresponsabilidad.gob.mx
2. No tener fines de lucro.
3. Que el objeto social de la OSC esté vinculado a las tareas de desarrollo social y a los objetivos del proyecto que representan.
4. Que no tenga entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos con nivel de mando medio o superior en el poder ejecutivo, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, legisladores locales o federales o funcionarios del poder judicial federal o estatal. Esto no aplica para las asociaciones municipales.
5. Las OSC deberán de contar con recibos (no facturas) que cumplan con los requisitos fiscales vigentes y no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato, o religión alguna. Además de no tener irregularidades con las diversas dependencias y entidades federales, así como observaciones pendientes derivadas de auditorías.

NOTA: cada convocatoria puede establecer requisitos adicionales a los anteriormente mencionados.

INFORMACIÓN DEL APOYO (S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

Objetivo:

Apoyar a los artesanos de México que viven en condiciones de pobreza y que preservan técnicas y diseños tradicionales, para potenciar sus capacidades, a través del financiamiento y el estímulo a la creatividad mediante la asistencia técnica para desarrollar diseños nuevos y promover estrategias comerciales eficaces que permitan la venta adecuada de sus productos. Para mayor información dirigirse a la siguiente dirección electrónica: <http://www.fonart.gob.mx/>

2 3

Crédito / Capacidades Humanas

Tipo de apoyo

Programa 1	<p>Adquisición de artesanías. El apoyo se realiza a través de los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none">Compras directas en los Centros Regionales a los que pueden acudir los artesanos.Compras de campo a través de la adquisición de sus productos por parte de un especialista de Fonart.Con apoyo de las Instituciones de los Gobiernos Estatales, previo convenio y conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación y normatividad. <p>En el caso de las comunidades indígenas con un alto nivel de monolingüismo, se contrata un traductor para que informe al artesano sobre cada uno de los procesos de atención.</p>
Programa 2	<p>Capacitación y asesoría técnica. Se enfoca a mejorar la calidad y el diseño de la producción artesanal para adaptarla a las necesidades y requerimientos del consumidor. Para este último aspecto de capacitación, se desarrollan tres estrategias que a continuación se describen:</p> <ol style="list-style-type: none">Conservación de los recursos renovables: el objetivo de esta estrategia es promover la sustitución del plomo y de combustibles, así como mejorar las técnicas del horneado de cerámica, con el fin de evitar daños en la salud y conservar los recursos naturales.Promoción para el diseño: esta estrategia tiene el propósito de vincular a los artesanos con el sector productivo mediante el reforzamiento de la creatividad y el perfeccionamiento del diseño, con apoyo de profesionales en el área y a través de la coordinación institucional.Promover el desarrollo de oferta exportable del sector artesano desde su producción hasta la comercialización en mercados internacionales.
Programa 3	<p>Financiamiento a la producción. Este programa otorga financiamiento a los artesanos que por la naturaleza de sus condiciones socioeconómicas, no tienen acceso a las fuentes de financiamiento de la banca comercial. Esta actividad se realiza a través de los centros regionales con que cuenta FONART, y opcionalmente, con el apoyo de las Instituciones de Cultura y Casas de las Artesanías de los Gobiernos Estatales.</p> <p>Los créditos directos a los artesanos se otorgarán inicialmente por 2 mil pesos pudiendo ser incrementados en ocasiones subsiguientes hasta los 10 mil cuando el artesano sea puntual en sus pagos.</p>

Organización de concursos de arte popular. El apoyo se realiza mediante el otorgamiento de premios en efectivo, a los artesanos tradicionales de las diferentes regiones y centros productores del país que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, con las que mejoran las técnicas de trabajo, y rescatan el uso y aprovechamiento sustentable de los materiales de su entorno natural.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

El artesano podrá solicitar en los Centros Regionales de Fonart el apoyo de alguno de los programas sociales en cualquier momento, dentro del horario de oficina (9 a 16 Hrs.).

En la Ciudad de México, en: Av. Patriotismo No. 691, Mixcoac, Del. Benito Juárez, 03910 Departamento de Compras. Tel. 01 (55) 50-93-6000 Ext. 67560 y 67561, Fax: 50 93 6000 Ext. 67561 y 01 (55) 55-98-1666 Ext. 148.

En el interior de la República, en: Morelia, Michoacán. Juan de Grijalva No. 83, Chapultepec Sur, 58260. Municipio Morelia Michoacán. Tel. y Fax: 01 (443) 314-17-89 Ext. 119

San Luis Potosí, S.L. P. Jardín Guerrero No. 5, Centro, 78000. Tel. y Fax: 01 (444) 81-43-868

Oaxaca, Oaxaca. Calle Zempoaltepec No. 409 , Volcanes, 68050, Cd. Oaxaca. Tel. y Fax: 01 (951) 52-033-92

Tlaquepaque, Jalisco. Av. Juárez No. 267-B, Centro, 45500. Tel. y Fax: 01 (333) 63-55-663

Nota: El apoyo a los artesanos se hace tanto en los Centros Regionales, a los que pueden acudir los artesanos, como por ruta, a través de la adquisición de sus productos por parte de un especialista de la Entidad que cuenta con la experiencia y conocimientos suficientes sobre las artesanías de la región que se atiende.

Pasos para acceder al apoyo:

La selección de los artesanos que atiende el FONART mediante los servicios que presta estará sujeta a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Ser productor de artesanías tradicionales o de nuevos diseños, ya sea productores individuales o que formen parte de una unidad de producción comprendida y cuyos miembros se caractericen por su condición de pobreza, de acuerdo con los criterios que emita la SEDESOL, y que requieran de apoyos en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Poseer producción de buena calidad en términos de materias primas, procesos de trabajo y acabados.
- b) Tener problemas para la adecuada comercialización de sus productos debido a su aislamiento del mercado, a la utilización de materias primas que perjudican la salud o por no contar con diseños atractivos, problemática que puede ser solucionada mediante capacitación, asesoría técnica o compra de mercancías en sitio.
- c) Ser seleccionado por un jurado, de acuerdo con los criterios que previamente se establezcan en las convocatorias a los concursos.

2. Cuando se trate de obtener un crédito por primera vez, el artesano deberá presentar:

- a) Sus productos o una carta de la autoridad municipal para avalar la actividad y residencia.
- b) Identificación oficial vigente (credencial de elector).
- c) Clave Única del Registro de Población (CURP).
- d) El artesano puede solicitar un nuevo financiamiento, siempre y cuando no tenga adeudo con el programa.

INFORMACIÓN DEL APOYO (S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

Objetivo:

El objetivo del Programa es coadyuvar al desarrollo de las microrregiones a través de la realización de obras y acciones en beneficio de sus habitantes, buscando la corresponsabilidad de la población en el desarrollo social, económico y humano; y, promoviendo la equidad y enfoque de género en los beneficios del programa. Las localidades susceptibles de recibir apoyo deberán estar ubicadas en las microrregiones o en espacios territoriales, determinados con la aprobación de la Sedesol. El listado de las microrregiones y localidades denominadas Centros Estratégicos Comunitarios (CEC) se encuentra disponible en la página <http://www.microrregiones.gob.mx>

1

Subsidio (fondo perdido)

Tipo de apoyo

Los apoyos consistirán en acciones orientadas a compensar desequilibrios regionales, entre otras destacan: Accesibilidad; Infraestructura Social Básica; Desarrollo Comunitario; Salud, Educación y Deporte; Vivienda; Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA); Abasto y Acopio; Infraestructura y Fomento a la Producción y Productividad; Telefonía; Equipamiento Intermunicipal; Acciones de Identidad y Certeza Jurídica; etc.

El monto federal máximo de apoyo para los proyectos, será de hasta \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), o cifra superior si el proyecto o la obra lo justifica, en este último caso, previo dictamen del Comité de Validación Central. Para el caso de apoyos para acciones de identidad y certeza jurídica, el monto máximo federal será equivalente a 105 días de salario mínimo vigente, por documento, según la zona geográfica que corresponda.

Se promoverá que las inversiones federales sean complementadas con aportaciones de los gobiernos estatal y municipal y de la sociedad civil.
<http://www.microrregiones.gob.mx/reglasOperac/regOperDesLodf>.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Todo el año con base en la disposición presupuestal.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Las localidades susceptibles de recibir apoyo deberán estar ubicadas en las microrregiones, identificadas como CEC o áreas de influencia. Los beneficiarios del Programa son los habitantes de los espacios territoriales señalados.
2. Las propuestas de inversión se presentarán a través del Coplade a la delegación federal de la Sedesol en el estado, instancia que, de acuerdo con el análisis técnico-normativo de cada uno de los proyectos y conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa, informará sobre la viabilidad de los proyectos presentados en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de hombres y mujeres que conforman la población jornalera agrícola, a partir de una atención integral y oportuna, a través de procesos de promoción social, de coordinación institucional con los tres órdenes de gobierno, y de concertación social con productores, organismos sociales y los mismos beneficiarios y beneficiarias. El Programa ofrece atención en 18 estados: Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz. Para mayor información consultar la siguiente dirección electrónica:

http://www.sedesol.gob.mx/transparencia/transparencia_jornaleros_agricolas.htm.

Subsidio (fondo perdido)

Los montos de apoyo que se destinen a cada uno de los ámbitos de acción serán determinados a partir de los diagnósticos situacionales por unidad de trabajo y por la realización de talleres de planeación participativa, que aplican y coordinan los promotores sociales del Programa; en los que cada grupo de hombres y mujeres beneficiarios del Programa priorizará las necesidades que se deberán atender.

Tipo de apoyo

Tipo de apoyo 1

Vivienda y saneamiento ambiental / vivienda transitoria (albergues, galeras y campamentos) y vivienda permanente. En las zonas de atracción, se apoyará la construcción, rehabilitación y equipamiento (camas, literas, casilleros, hormillas, ventiladores y depósitos de basura) de espacios de vivienda temporal para la población jornalera, destinados a pernoctar (dormitorios, galeras, entre otros), con la aportación económica obligatoria de productores medianos y pequeños. Los productores asumirán la obligación de destinar dichos espacios a la población jornalera beneficiaria. Para la construcción e instalación de módulos de servicios sanitarios y tomas de agua comunitarias en zonas de atracción, se requerirá la aportación económica del productor. Para la construcción de Unidades de Servicios Integrales en zonas de atracción, en el caso de pequeños y medianos productores sin espacio para proveer infraestructura de vivienda, se requerirá la aportación monetaria o en especie del municipio o del gobierno del estado, y en su caso, de los pequeños y medianos productores, quienes podrán participar en forma colectiva. En las zonas de atracción se podrá ejecutar la construcción de pies de casa, rehabilitación de pisos, techos y muros, construcción de letrinas y sanitarios en viviendas unifamiliares. En este caso, se procurará, en primera instancia, la participación de las autoridades estatales y municipales en la ejecución de los proyectos, siendo obligatoria la participación económica o en especie de los beneficiarios y beneficiarias. En las zonas de expulsión se procurará, en primera instancia, la participación de las autoridades estatales y municipales en la ejecución de los proyectos referidos en el punto anterior.

Tipo de apoyo 2

Agua potable. Adquisición e instalación de plantas potabilizadoras para el suministro de agua en los servicios educativos, de salud, guarderías, cocinas y comedores que se impulsen en albergues ubicados en zonas de atracción (se requerirá la aportación económica del productor). En zonas de expulsión, la construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de agua potable (se requerirá la aportación de las autoridades estatales, municipales y de los beneficiarios).

Tipo de apoyo 2

Agua potable. Adquisición e instalación de plantas potabilizadoras para el suministro de agua en los servicios educativos, de salud, guarderías, cocinas y comedores que se impulsen en albergues ubicados en zonas de atracción (se requerirá la aportación económica del productor). En zonas de expulsión, la construcción, ampliación y re-

habilitación de sistemas de agua potable (se requerirá la aportación de las autoridades estatales, municipales y de los beneficiarios).

Tipo de apoyo 3

Salud y seguridad social. Construcción, rehabilitación y equipamiento de consultorios, dispensarios médicos y casas de salud en albergues o asentamientos de jornaleros (en zonas de atracción se requerirá la aportación económica del productor; en zonas de expulsión se requerirá la participación monetaria o en especie de los gobiernos estatal o municipal). En ambos casos, será necesario que las instituciones de salud, las autoridades municipales o estatales, según sea el caso, garanticen la presencia del personal médico que proporcionará el servicio, así como el abasto de medicamentos del cuadro básico

Tipo de apoyo 4

Alimentación y abasto. En zonas de atracción y de expulsión se podrán impulsar proyectos de suministro de suplementos alimenticios a infantes de 0 a 5 años de edad y de raciones alimenticias a niños y niñas de 6 a 14 años, así como la dotación de despensas a madres gestantes, con la participación de los gobiernos estatales y municipales (en el caso de albergues con la aportación obligatoria económica del productor). En zonas de expulsión se apoyará a grupos organizados de jornaleros con la aportación de un capital inicial por única vez, así como con la construcción, rehabilitación y equipamiento de locales de abasto. La construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura de alimentación y abasto (comedores y tiendas, entre otros) en albergues, requerirá de la aportación económica de los productores; en el caso de asentamientos de jornaleros en zonas de atracción, requerirá de la aportación de los beneficiarios y se promoverá la participación complementaria de los gobiernos estatal y municipal. En ambos casos se deberá procurar el abasto oportuno de los productos alimenticios básicos.

Tipo de apoyo 5

Educación, cultura y recreación. Construcción, rehabilitación y equipamiento de guarderías (en albergues se requerirá la aportación económica del productor). En el caso de asentamientos de jornaleros se promoverá la participación de los gobiernos estatal y municipal y se requerirá de la aportación de los beneficiarios. En todos los casos es obligatoria la aplicación del modelo de los Centros de Atención y Educación Infantil, con la participación de las madres usuarias. Para la construcción, rehabilitación y equipamiento de aulas educativas, canchas deportivas, espacios lúdicos, recreativos y culturales en albergues, se requerirá la aportación económica del productor. En el caso de asentamientos de jornaleros en zonas de atracción, se promoverá la aportación de los gobiernos estatales y municipales y la participación de los beneficiarios. En todos los casos dichas obras se deben enmarcar en proyectos integrales de atención. En albergues agrícolas en zonas de atracción, se pueden otorgar apoyos integrales dirigidos a niños migrantes de 6 a 14 años, que asistan a escuelas de educación primaria, durante el tiempo que permanezcan en dichos albergues; las acciones comprenden el otorgamiento en conjunto de apoyos económicos de 200 pesos mensuales para niños en 1° y 2°; 250 pesos mensuales para niños en 3° y 4° y 300 pesos mensuales para niños en 5° y 6°, según sea el caso, junto con apoyo en especie consistente en útiles escolares y uniformes, con un monto máximo por menor por temporada al año de 850.00 pesos, y la dotación de apoyos nutricionales en especie, con un monto máximo de 900.00 pesos por menor por temporada al año. Se requerirá de la aportación obligatoria de los productores. En caso de no otorgarse el apoyo monetario, podrán brindarse los otros dos apoyos en especie, con la única condición de la asistencia de los menores a los servicios educativos.

Tipo de apoyo 6

Empleo, capacitación y productividad. En zonas de atracción se podrán desarrollar talleres de capacitación para el trabajo y asistencia técnica que mejoren las habilidades y destrezas de los jornaleros, con el fin de que accedan a labores mejor remuneradas, sólo si las dependencias competentes aseguran el servicio. En el caso

de albergues será obligatoria la aportación económica del productor. En zonas de expulsión y en asentamientos de jornaleros en zonas de atracción, se podrán desarrollar talleres y cursos de capacitación para el trabajo, así como proyectos destinados al consumo familiar, como la cría de especies menores, huertos familiares y reconversión productiva de áreas de temporal y, en general, proyectos que respondan a la vocación productiva de la zona. En el caso anterior, sólo si las dependencias competentes aseguran el servicio. Estas solicitudes de apoyos se canalizarán, en una segunda instancia, al Programa Opciones Productivas.

Tipo de apoyo 7

Procuración de Justicia. Apoya la obtención y regularización de documentos de identidad, la orientación y asesoría jurídica relacionadas con la defensa de los derechos humanos y civiles de los jornaleros y campañas de registro civil, en coordinación con el Programa de Desarrollo Local (Microrregiones), en su modalidad de Identidad y Certeza Jurídica, y con las dependencias federales, estatales y municipales que tienen bajo su responsabilidad la aplicación y vigilancia de estas prerrogativas.

Tipo de apoyo 8

Tránsito migratorio. Atiende el tránsito migratorio de los trabajadores agrícolas durante este proceso, del traslado de su lugar de origen a las zonas de trabajo y viceversa. Los apoyos que el Programa podrá brindar a los trabajadores agrícolas y a sus familias son entre otros: acciones de apoyo nutricional, atención a la salud a través de revisiones médicas y dotación de botiquines. Para poder proporcionar estos apoyos, se requerirá garantizar la concurrencia de las diversas instituciones involucradas y autoridades de los tres niveles de gobierno. Los apoyos en las zonas de atracción en tránsito hacia sus lugares de origen, requerirán la aportación obligatoria de los productores. Se procurará la realización de campañas entre la población jornalera migrante para que los hombres y mujeres migrantes beneficiarios del Programa, en el momento de iniciar el tránsito migratorio, puedan ser incorporados a la cobertura de la seguridad social, como el Seguro Popular, el Seguro Social y otros de análogas características. Para que las instituciones competentes puedan atender a la población jornalera durante el proceso migratorio con las características de movilidad requeridas, se podrá realizar la adquisición, instalación y equipamiento de unidades semi-fijas, para brindar atención médica y asesoría legal a los jornaleros, para ello se promoverá la participación económica o en especie de los gobiernos estatales y municipales; siempre y cuando, se asegure la prestación del servicio por parte de la Secretaría de Salud, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, las juntas locales de Conciliación y Arbitraje, las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, así como de organizaciones de la sociedad civil.

Tipo de apoyo 9

Apoyo a contingencias. Durante el proceso migratorio, se apoyará a jornaleros agrícolas y familiares acompañantes que sufran algún percance con el pago de servicios médicos y de gastos funerarios, pero en caso de que ocurriera en la jornada laboral, el productor o contratista absorberá estos gastos. Este apoyo se brindará una vez que se agoten todas las posibilidades de negociación con las instancias que tengan competencia en estos ámbitos. El apoyo que brindará el Programa no excederá de 1 por ciento de su gasto de inversión; en caso de no utilizarse, se dirigirá a la inversión.

Tipo de apoyo 10

Apoyo en casos de desastres naturales. En situaciones de emergencia, la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, previa declaratoria de desastre natural, podrá autorizar la modificación de los criterios de selección, de los requisitos exigibles a las localidades o a los solicitantes y de los montos de los tipos de apoyo que se señalan en las Reglas de Operación, con el propósito de auxiliar con oportunidad a la población jornalera que se vea afectada. En estos casos de emergencia por desastre natural, se podrá brindar apoyo a los damnificados con paquetes de láminas con

elementos de fijación, por vivienda afectada; con la dotación de una despensa por familia acreditada por las autoridades locales, conforme a los criterios que emita la SEDESOL, así como con la instalación de cocinas comunitarias con la participación de la comunidad.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

1. En las localidades, los beneficiarios cada año son seleccionados entre los participantes en los Talleres de Planeación Participativa que organiza la SEDESOL.
2. En los albergues, galeras, campamentos y espacios de vivienda transitoria, se beneficia a la población migrante cada temporada agrícola y es posible el acceso en cualquier momento del año.
3. Todo el año con base en la disposición presupuestal.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Población jornalera ubicada en las entidades federativas que presenten las siguientes características:
 - a) De atracción;
 - b) De expulsión y
 - c) De carácter intermedio, es decir que tengan zonas de atracción y de expulsión.
2. Para seleccionar las unidades de trabajo, (albergues, campamentos, Unidades de Servicios Integrales, Módulos de Servicios Integrales, asentamientos en zonas de atracción y en su caso, comunidades de expulsión) será necesario que se registren concentraciones de jornaleros agrícolas que presenten carencia, deficiencia o insuficiencia de infraestructura y servicios básicos, y que el Programa disponga de capacidad operativa y financiera para su atención.
3. Para seleccionar al grupo de jornaleros agrícolas a atender dentro de una unidad de trabajo, se considerará lo siguiente:
 - a) Que por sus condiciones de vida se ubiquen en situación de pobreza;
 - b) Que no cuente con infraestructura y de servicios básicos con niveles mínimos de salubridad;
 - c) Que la mayor parte de los ingresos familiares provenga del trabajo asalariado en actividades agrícolas,
 - d) Que sean mayoritariamente (al menos 80 por ciento) jefes o jefas de familia;
 - e) Que tengan disposición para participar de manera voluntaria en los talleres de planeación participativa que organiza la SEDESOL,
 - f) Conocer y aceptar los criterios de selección (requisitos y restricciones), derechos y obligaciones.
4. En las zonas de atracción, se actuará en albergues y campamentos en donde exista el compromiso por escrito, de parte del productor, de participar económicamente y brindar apoyo a las labores de promoción social que se impulsen en beneficio de sus trabajadores y trabajadoras.
5. Las Delegaciones de la SEDESOL serán responsables de instrumentar la realización de diagnósticos situacionales, los procesos de planeación participativa y microplaneación, la formulación de proyectos y elaboración de expedientes técnicos. Asimismo evaluará y dictaminará la factibilidad social, técnica y financiera y operativa de los proyectos en un plazo máximo de 30 días.
6. Los actores corresponsables, como productores y asociaciones agrícolas contratantes de jornaleros, así como los posibles beneficiarios podrán solicitar la inclusión de albergues y comunidades de jornaleros. La delegación contestará en un plazo de 30 días naturales con base en la información contenida en la solicitud, los criterios de elegibilidad de las Reglas, y la disponibilidad presupuestaria.

INFORMACIÓN DEL APOYO (S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

Objetivo:

Impulsar procesos de integración y proyectos con un enfoque de desarrollo económico regional, que beneficie a la población objetivo a través de organizaciones de la sociedad civil conformadas como Agencias de Desarrollo Local, entendidas éstas como instancias constituidas legalmente y con experiencia demostrada en trabajos de impulso al desarrollo regional, que apoyan a la población objetivo para que, en forma concertada y autónoma, se decida sobre propuestas de desarrollo económico viable y aseguren al mismo tiempo las condiciones técnicas para ello y para la gestión de los recursos requeridos, acercándoles las oportunidades de acceso al circuito productivo. Las propuestas se seleccionarán por el procedimiento de Fondo Concursable mediante convocatoria pública que para tal efecto emita la Sedesol a nivel central. Las organizaciones rurales que cubran funciones de Agencia de Desarrollo Local, podrán participar.

1

Tipo de apoyo Subsidio (fondo perdido)

El monto de los apoyos en esta modalidad será de hasta \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con excepción de aquellas propuestas que por sus impactos en la población objetivo justifiquen una asignación mayor, en cuyo caso serán autorizadas por el Comité Único de Validación Central, quién podrá considerar la ampliación de los montos de los apoyos.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Por convocatoria que se puede consultar en la página www.sedesol.gob.mx. La dirección de Opciones Productivas publicará las propuestas elegibles en un plazo máximo de 45 días hábiles a partir del cierre de la convocatoria.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Ser una persona moral legalmente constituida, poseer experiencia en el ámbito del desarrollo local y/o regional.
2. Demostrar capacidad para promover el desarrollo integral de las comunidades y apoyar la gestión de proyectos productivos con los actores locales y regionales que formen parte de la población objetivo, preferentemente beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
3. Estar Inscritos en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. El programa dará prioridad a aquellas propuestas o proyectos que se desarrollen en Microrregiones y que su campo de acción incluya localidades identificadas como Centros Estratégicos Comunitarios o que favorezcan la constitución de Banderas Blancas, pudiéndose consultar éstos en el esquema de la Estrategia de Microrregiones en la página Web: www.microrregiones.gob.mx
5. Entregar en la Dirección General de Opciones Productivas o en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, solicitud consistente en escrito libre que deberá consignar nombre del solicitante o del grupo y tipo de apoyo que solicita.
6. Presentar acta constitutiva que señale a sus representantes y socios vigentes; así como la existencia legal de “La Organización de Productores o de la Sociedad Civil”. Preferentemente, Escritura Pública de la constitución de la organización, inscrita en el Registro que corresponda y que contenga los datos de su inscripción, y copia del Acta de la última Asamblea celebrada por la organización, debidamente protocolizada.
7. Acompañar a la solicitud el proyecto de conformidad con los términos de referencia (Anexo 3 de las Reglas de Operación), rubricado en todas sus hojas en los tiempos que señale la Convocatoria Pública, manifestando que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa. El proyecto deberá entregarse también en medio magnético (disquete de 3.5 plg. o CD).

8. Aportar como mínimo el 25 % de la aportación federal solicitada a la SEDESOL para el proyecto.
9. Acreditar con documento abierto haber trabajado con grupos organizados en la promoción del desarrollo local y/o regional, por lo menos durante un año anterior a la fecha de la Convocatoria, en la región de influencia del proyecto propuesto.
10. Acreditar con documento abierto inversión y resultados de su trabajo en la región.
11. Acreditar con documento abierto el apoyo y respaldo de la población objetivo del Programa.
12. Exhibir documento que lo acredite como causante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
13. Presentar identificación oficial del representante legal.
14. Las Organizaciones de Productores o de la Sociedad Civil que no hayan cumplido con los objetivos y metas establecidos en la propuesta de desarrollo local apoyada anteriormente, no serán apoyadas nuevamente

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS/INTEGRACIÓN PRODUCTIVA

INFORMACIÓN DEL APOYO (\$) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

Objetivo:

Son apoyos para el desarrollo de actividades productivas de organizaciones de productoras y productores, con suficiente nivel de desarrollo productivo en tanto que participan o se proponen participar en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante e integran un buen número de productoras y productores, con presencia e impacto en una o varias Microrregiones. Las recuperaciones respectivas se canalizarán a una entidad de ahorro y crédito popular o a algún instrumento autogestivo de financiamiento local, según se señala en el capítulo respectivo a Recuperaciones de las Reglas de Operación.

2

Crédito

Tipo de apoyo

El monto federal máximo será de \$ 15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por socio y de hasta \$ 5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto. Con los recursos se podrán financiar activos fijos, conceptos de inversión diferida, capital de trabajo y acciones de capacitación y/o asistencia técnica. Las organizaciones de productoras beneficiarias, tendrán un plazo máximo de recuperación de hasta 7 años. Para todos los casos, el plazo específico de recuperación estará en función de las posibilidades de cada proyecto, con una tasa de interés del 5% sobre saldos insolutos sobre el recurso federal, que se revisará anualmente conforme a las condiciones macroeconómicas del país.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Por convocatoria que se puede consultar en: www.sedesol.gob.mx/programas/opciones/main.htm. La Dirección General de Opciones Productivas publicará las propuestas elegibles en un plazo máximo de 45 días hábiles a partir del cierre de la convocatoria.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Ser una organización de productoras y productores en condiciones de pobreza, según los criterios establecidos por la SEDESOL, constituidos en alguna figura asociativa legalmente reconocida.
2. Estar insertos o pretender participar en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante.
3. El programa dará prioridad a aquellas propuestas o proyectos que se desarrollen en Microrregiones y que su campo de acción incluya localidades identificadas como Centros Estratégicos Comunitarios o que favorezcan la constitución de Banderas Blancas, pudiéndose consultar éstos en el esquema

de la Estrategia de Microrregiones en la página Web: www.microrregiones.gob.mx

4. Entregar en la Dirección General de Opciones Productivas y/o en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, en los tiempos que señale la Convocatoria Pública, solicitud consistente en escrito libre que deberá consignar nombre del solicitante o del grupo y tipo de apoyo que solicita.
5. Presentar acta constitutiva que señale a sus representantes y socios vigentes. Preferentemente Escritura Pública de la constitución de “La Organización de Productores”, inscrita en el Registro que corresponda y que contenga los datos de su inscripción y copia del Acta de la última Asamblea celebrada debidamente protocolizada.
6. Identificación oficial de los representantes legales o en su caso comprobante de que se está tramitando o constancia emitida por la autoridad local.
7. Acompañar a la solicitud el proyecto de conformidad con los términos de referencia (Anexo 1 de las Reglas de Operación), rubricado en todas sus hojas en los tiempos que señale la Convocatoria Pública; que sea sustentable y demuestre su viabilidad económica, tal que los ingresos y costos esperados, generen los recursos para garantizar los beneficios del proyecto y la recuperación de la inversión. Así mismo, en el proyecto se deberá incluir el calendario de pagos, pues el apoyo será otorgado con base en éste y en la disponibilidad presupuestal. El proyecto deberá entregarse también en medio magnético (disquete de 3.5 plg. o CD).
8. Manifiestar con escrito libre que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos, cuyo financiamiento se solicita a este Programa.
9. Manifiestar, en documento, su conformidad mediante carta compromiso para recuperar el apoyo y depositarlo, en una primer instancia, en una institución del sector de ahorro y crédito popular o en caso de no existir cobertura, recuperar en una entidad financiera o en cualquier otro instrumento reconocido por las Leyes aplicables en la materia, en los términos de las presentes Reglas; las recuperaciones se considerarán patrimonio de los propios productores, conforme a los criterios establecidos en el numeral 3.4.2.3 de las Reglas de Operación.
10. Proporcionar a la SEDESOL la información necesaria para la integración del padrón de beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.2 Padrones, de las Reglas de Operación.
11. Acreditar con cualquier documento haber trabajado de manera organizada por lo menos durante un año anterior a la fecha de publicación de la Convocatoria.
12. Aportar como mínimo el 10% de los recursos solicitados a la SEDESOL como aportación federal para el proyecto en cuestión, ya sea en dinero o en especie, es decir los activos, sueldos, salarios y otros gastos de operación relacionados con el proyecto.
13. No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar, en el caso que así sea, las organizaciones de productoras y productores demostrarán mediante las pruebas que aporten y entreguen a la Dirección General de Opciones Productivas, que éstos no se originan en causas imputables a los productores y/o a la organización; en estos casos la SEDESOL analizará las pruebas correspondientes y dictaminará en consecuencia en un plazo que no excederá de 3 meses.
14. Estar al corriente respecto a sus recuperaciones.
15. Exhibir documento que lo acredite como causante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INFORMACIÓN DEL APOYO (S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

2

Objetivo:

Son apoyos a productoras y productores agrícolas para incentivar o diversificar la actividad económica en zonas temporeras de baja productividad o alta siniestralidad, bajo un esquema de recuperación de recursos que los integre a una entidad de ahorro y crédito popular (EACP) o a algún instrumento autogestivo de financiamiento local.

Tipo de apoyo

Crédito

El apoyo máximo que se otorgará bajo esta modalidad a los productores y productoras agrícolas temporeros será sin condicionamiento a un cultivo específico y por un monto de hasta \$ 550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por hectárea, sin exceder de tres por productor, en función de la disponibilidad presupuestal con que cuente el Programa.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

El ayuntamiento hará la solicitud de recursos ante la delegación federal de la SEDESOL en el estado, con base en la información y dictamen del Comité de Validación. La delegación estatal dará respuesta en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la recepción de la solicitud.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Ser mayor de edad en condiciones de pobreza.
2. Tener menos de 10 hectáreas de temporal.
3. Estar en situación regular y demostrable respecto a sus recuperaciones.
4. Se dará preferencia a las productoras y los productores que hayan recibido o reciban apoyo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que hayan cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones.
5. Haber recibido apoyo de esta modalidad el año anterior, pero no más de dos ocasiones.
6. Entregar en la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado o Municipio, según sea el caso, durante el año solicitud individual o colectiva consistente en escrito libre que deberá consignar nombre del solicitante o del grupo, tipo de apoyo que solicita y acreditar ser mayor de edad a través de acta de nacimiento o documento firmado por autoridad competente.
7. Manifestar en documento su conformidad mediante carta compromiso para recuperar el apoyo y depositarlo en una primer instancia, en una institución del sector de ahorro y crédito popular o en caso de no existir cobertura, en una entidad financiera o en cualquier otro instrumento reconocido por las Leyes aplicables en la materia, en los términos de las Reglas de Operación.

Objetivo:

Son apoyos con recursos a las iniciativas de las mujeres para la puesta en marcha de proyectos productivos que sean sostenibles y redituables, coadyuvando a mejorar la condición económica de sus familias, bajo un esquema de recuperación que las integre a una institución del sector de ahorro y crédito popular; en caso de no existir cobertura de las ISACP se podrá recuperar en una entidad financiera o cualquier otro instrumento reconocido por la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Crédito

Tipo de apoyo

El apoyo máximo por proyecto en esta modalidad será de hasta \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por socia activa en el proyecto y de hasta \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Los recursos se aplicarán a cualquier concepto autorizado en el proyecto, y serán recuperables según la capacidad de pago de cada proyecto con un plazo máximo de cinco años, a una tasa de interés sobre saldos insolutos de 3% sobre el recurso federal.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Se emite una convocatoria anual y las beneficiarias deberán acudir y presentar por escrito sus solicitudes en la Delegación Federal de la SEDESOL, en el COPLADE y/o ante el Municipio. La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado dará respuesta en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la recepción de su solicitud y demás requisitos.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Ser una mujer o un grupo social integrado por mujeres en condiciones de pobreza, que se propongan desarrollar un proyecto viable y sostenible.
2. Entregar en la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado o Municipio, según sea el caso, durante el año, o en el periodo que establezca la convocatoria que realice el Comité Técnico de Validación, en el Estado, solicitud consistente en escrito libre que deberá consignar nombre del solicitante o del grupo y tipo de apoyo que solicita.
3. Acompañar a la solicitud, el proyecto productivo que contenga al menos los elementos que considera el formato de Proyecto Productivo Simplificado (Anexo 4 de las Reglas de Operación).
4. Manifestar, en documento, bajo protesta de decir verdad, que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa.
5. Presentar identificación oficial o en su caso comprobante de que se está tramitando, o constancia firmada y sellada de la autoridad local.
6. Presentar, en su caso, Acta de Asamblea por la cual se acredita a un representante social.
7. Presentar, en su caso, Acta de Asamblea en la que se precise si la recuperación se hará de manera individual o grupal bajo la figura asociativa.
8. Manifestar, en documento, su conformidad mediante carta compromiso firmada por todas las beneficiarias, para recuperar el apoyo y depositarlo en primer instancia, en una institución del sector de ahorro y crédito popular o en caso de no existir cobertura, en una entidad financiera o en cualquier otro instrumento reconocido por las Leyes aplicables en la materia, en los términos de las Reglas de Operación; las recuperaciones se considerarán patrimonio de los propios productores.
9. Estar al corriente en las recuperaciones de apoyos recibidos de la SEDESOL.
10. Aportar como mínimo el 5% de los recursos solicitados a la SEDESOL como aportación federal para el proyecto en cuestión, ya sea en dinero o en especie, es decir los activos, sueldos, salarios y otros gastos de operación relacionados con el proyecto.
11. Las organizaciones productivas legalmente constituidas deberán exhibir documento que las acre-

- dite como causantes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
12. Se dará preferencia a las productoras y a las organizaciones de productoras cuyos miembros hayan recibido o reciban apoyo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que hayan cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS/CRÉDITO SOCIAL

INFORMACIÓN DEL APOYO (S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

2

Objetivo:

Son apoyos destinados a personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones productivas en zonas rurales para el desarrollo de proyectos productivos y generación de autoempleo, a partir de propuestas que sean sostenibles y redituables, y cuyas características, tamaño y tiempos de maduración limitan el acceso al crédito formal; es un apoyo orientado a fortalecer su capacidad productiva y sus actividades generadoras de ingresos, y es aplicable a cualquier concepto autorizado en el proyecto bajo un esquema de recuperación que los integre a una entidad de ahorro y crédito popular o a algún instrumento autogestivo de financiamiento local.

Crédito

Tipo de apoyo

Se otorgarán apoyos a personas, unidades familiares o grupos sociales de hasta \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN.) por persona o por socio activo en el proyecto y de hasta \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto. Los beneficiarios harán las recuperaciones según la capacidad de pago de cada proyecto con un plazo máximo de tres años, a una tasa de interés anual sobre saldos insolutos de 5%, sobre el recurso federal.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Se emite una convocatoria anual y los beneficiarios y beneficiarias deberán acudir y presentar por escrito sus solicitudes en la Delegación Federal de la SEDESOL o Municipio, según sea el caso. La Delegación federal de la SEDESOL dará respuesta en un plazo de 90 días naturales a partir de la recepción de la solicitud y demás requisitos.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Ser una persona, unidad familiar, grupo social u organización productiva legalmente constituida en condiciones de pobreza, que se propongan desarrollar un proyecto viable y sustentable ambientalmente.
2. Se dará preferencia a los productores, productoras y a las organizaciones de productoras y productores cuyos miembros hayan recibido o reciban apoyo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que hayan cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones.
3. Entregar en la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado o Municipio, según sea el caso, durante el año, o en el periodo que establezca la convocatoria que realice el Comité Técnico de Validación, en el Estado, solicitud consistente en escrito libre que deberá consignar nombre del solicitante o del grupo y tipo de apoyo que solicita.
4. Presentar, en su caso, Acta de Asamblea en la que se precise si la recuperación se hará de manera individual o grupal bajo la figura asociativa.
5. Acompañar a la solicitud, el proyecto productivo que contenga al menos los elementos que considere el formato de Proyecto Productivo Simplificado (Anexo 4 de las Reglas de Operación).
6. Manifiestar, en documento, bajo protesta de decir verdad, que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a

- este Programa.
7. Presentar identificación oficial o en su caso comprobante de que se está tramitando, o constancia firmada y sellada de la autoridad local.
 8. Presentar, en su caso, Acta de Asamblea por la cual se acredita a un representante social.
 9. Manifiestar, en documento, su conformidad mediante carta compromiso firmada por todos los beneficiarios, para recuperar el apoyo y depositarlo, en primer instancia, en una institución del sector de ahorro y crédito popular o en caso de no existir cobertura, en una entidad financiera o en cualquier otro instrumento reconocido por las Leyes aplicables en la materia, en los términos de las Reglas de Operación; las recuperaciones se considerarán patrimonio de los propios productores, conforme a los criterios establecidos en el numeral 3.4.2.2 de las Reglas de Operación.
 10. Estar al corriente en las recuperaciones de apoyos recibidos de la SEDESOL.
 11. Aportar como mínimo el 10% de los recursos solicitados a la SEDESOL como aportación federal para el proyecto en cuestión, ya sea en dinero o en especie, es decir los activos, sueldos, salarios y otros gastos de operación relacionados con el proyecto.
 12. Las organizaciones productivas legalmente constituidas deberán exhibir documento que las acredite como causantes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INFORMACIÓN DEL APOYO (S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

3

Objetivo:

Recursos destinados a apoyar, a personas o grupos sociales en condiciones de pobreza, interesados en desarrollar y consolidar ideas emprendedoras de esta población, asociada al análisis de prefactibilidad, plan de negocios, establecimiento, operación y evaluación de sus proyectos, entre otras.

Capacidades humanas

Tipo de apoyo

El monto del apoyo es independiente del costo de los proyectos y se considera como no recuperable. La capacitación y/o asistencia técnica se ajustará al proyecto productivo asegurando su éxito, por lo que se abordarán aspectos organizativos, técnico-productivos, de administración y contabilidad, de regulación ante permisos y licencias de comercialización, mercado y financiamiento, entre otros; y el monto deberá ser acorde con el proyecto.

El monto máximo de apoyo a los mentores estará en función al número de proyectos y emprendedores que atiendan cada mentor, sin exceder el 20% del costo total de cada proyecto.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Por convocatoria que se puede consultar en www.sedesol.gob.mx/programas/opciones/main.htm. La Dirección General de Opciones Productivas dará respuesta a la solicitud en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir del cierre de la convocatoria.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Ser una persona, dispuesta a estimular y conducir las iniciativas productivas formuladas por individuos, unidades familiares o grupos sociales en condiciones de pobreza.
2. Contar con una cartera de iniciativas productivas elegibles que hayan sido propuestas por individuo o grupos en su fase de planeación susceptibles de financiamiento.
3. Acreditarse como causante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Entregar en la Dirección General de Opciones Productivas, en el tiempo que establezca la convocatoria en el caso de los mentores (especialista que actuará como tutor de las personas o grupos sociales en el desarrollo de los proyectos), o durante el año, en los casos de capacitación, asistencia técnica, estudios de mercado y planes de negocio, solicitud consistente en escrito libre que deberá consignar nombre del solicitante o del grupo y tipo de apoyo que solicita.
5. Presentar acta constitutiva, en su caso presentar identificación oficial; en caso de ser una organización de la sociedad civil o institución legalmente constituida, identificación oficial del representante legal.
6. Manifiestar, en documento, bajo protesta de decir verdad que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa.
7. Participar en el evento de capacitación que para este efecto ofrezca la SEDESOL.
8. Entregar una carta compromiso para adoptar el modelo que la SEDESOL proponga para el análisis de los grupos susceptibles de apoyo.

INFORMACIÓN DEL APOYO (S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

Objetivo:

Lograr que las personas en condición de pobreza que deseen desarrollar alguna actividad productiva, cuenten con las condiciones propicias en lo referente a la formación de capacidades básicas, capacitación y formación de colateral, que les permitan acceder y aprovechar plenamente los créditos y demás servicios financieros otorgados por las entidades de ahorro y crédito popular para el desarrollo de actividades productivas.

2 3

Tipo de apoyo

Capacitación

El monto máximo que se entregará a las personas o instituciones capacitadoras será de \$3,000 pesos por beneficiario. Los apoyos en capacitación se consideran como no recuperables.

Crédito

Al concluir satisfactoriamente la primera etapa de capacitación, la SEDESOL depositará directamente en la entidad de ahorro y crédito popular que esté dispuesta a otorgar el crédito necesario para el desarrollo del proyecto productivo del beneficiario, una cantidad de \$3,000 pesos. Estos recursos constituirán la parte social y ahorro del beneficiario al incorporarse a la Entidad de Ahorro y Crédito Popular, o ahorro si el beneficiario ya fuese socio de la Entidad.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Por convocatoria que se puede consultar en la página www.sedesol.gob.mx. La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, informará a las personas o instituciones capacitadoras seleccionadas los resultados del dictamen.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Ser una persona mayor de edad, en condiciones de pobreza.
2. Residir en alguna de las localidades en que opera esta modalidad. La lista de las localidades participantes se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará disponible en la página de Internet de la SEDESOL: www.sedesol.gob.mx.
3. En caso de haber recibido apoyo del Programa de Opciones Productivas, en años anteriores, en cualquiera de sus modalidades, estar en situación regular demostrable respecto a sus recuperaciones.
4. Los socios de las instituciones del sector de ahorro y crédito popular, participantes en el Fondo de Financiamiento Social, podrán ser beneficiarios de éste, sujetos al cumplimiento de las Reglas de Operación.
5. Solicitar el apoyo de manera individual.
6. Entregar la solicitud de incorporación al Fondo de Financiamiento Social, en la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado correspondiente, durante el año.
7. Entregar, junto con la solicitud, copia de los documentos que comprueben los criterios de elegibilidad, en lo que proceda.
8. Proporcionar la información socioeconómica que le solicite el personal designado por la SEDESOL.
9. Presentar identificación oficial o, en su caso, comprobante de que se está tramitando o constancia firmada y sellada por la autoridad local. Entre los documentos de identificación aceptados se encuentran: credencial de elector, acta de nacimiento, acta de matrimonio o CURP.
10. Manifestar con escrito libre, que deberá consignar nombre del solicitante y tipo de apoyo que solicita, su disposición para cumplir los requisitos establecidos por la entidad de ahorro y crédito popular correspondiente para incorporarse como socio.
11. Manifestar, en escrito libre, su interés en incorporarse a la entidad de ahorro y crédito popular que, en su caso, financiará la actividad productiva a desarrollar; la incorporación se llevará a cabo una vez que la EACP tome el proyecto productivo del beneficiario y la SEDESOL deposite el apoyo en forma de colateral.

Objetivo:

Apoyar las iniciativas de migrantes radicados en el extranjero para concretar proyectos mediante la concurrencia de recursos de la federación, estados, municipios y de los migrantes señalados.

1

Subsidio (fondo perdido)

Tipo de apoyo

El programa otorga apoyo financiero de acuerdo a la siguiente mezcla: el 25 por ciento corresponderá a la federación, el 25 por ciento a los clubes u organizaciones de migrantes y el 50 por ciento restante a gobiernos estatales y municipales. La aportación federal estará sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Programa.

El apoyo federal máximo por proyecto será de hasta \$800,000.00 M.N. (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) Si el impacto de la obra lo amerita se puede apoyar un monto superior o en porcentajes diferentes a los arriba mencionados.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

A partir de que la federación y los estados formalicen el acuerdo de coordinación, generalmente al inicio del año, y hasta agotar los recursos. Este acuerdo determina el techo del programa para el estado.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Ser una organización o grupo de migrantes mexicanos constituido en el extranjero.
2. Para recibir apoyo del programa el proyecto que se quiera realizar deberá ser propuesto por o responder a iniciativas de organizaciones de migrantes radicadas en el extranjero. En este sentido, los habitantes de una localidad con migrantes organizados en el extranjero pueden proponerles alguna obra para que sea presentada por los migrantes.
3. El proyecto deberá contar con participación financiera de los grupos de migrantes.
4. Los grupos de migrantes podrán presentar sus proyectos a través del formato 3x1-B que se encuentra en la página www.sedesol.gob.mx en el apartado de Reglas de Operación, ante el municipio correspondiente, el COPLADE o delegación federal de la SEDESOL en los estados.
5. También podrán presentar sus proyectos en las Oficinas de Representación del Gobierno Mexicano en el exterior.
6. Se dará preferencia a los proyectos que den solución de carencias en materia de infraestructura básica, de servicios y a la generación de fuentes de ocupación e ingreso para la población.
7. Se dará preferencia a los proyectos a realizarse en municipios de Microrregiones (para consultar cuáles son vaya a www.microrregiones.gob.mx)

Objetivo:

Promover el desarrollo económico nacional mediante el otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Para mayor información sobre los montos, porcentaje máximo y restricciones al apoyo consultar la página <http://www.fondopyme.gob.mx/>, www.contactopyme.gob.mx

1 2

Subsidio (fondo perdido) y/o Crédito

El subsidio se da cuando el beneficiario del apoyo cumple con el carácter asociativo, es decir, el beneficiario es un grupo conformado por varios productores. El apoyo se da como crédito cuando el beneficiario es una sola empresa o persona física.

Tipo de apoyo

Categoría I
(Creación y fortalecimiento de empresas, desarrollo tecnológico e innovación)

1.- *Subcategoría: Formación de Emprendedores*, mediante la adopción y/o transferencia de metodologías de Emprendedoras a través de Organismos Intermedios; así como para la entrega, producción y reproducción de materiales para éstos.

2.-*Subcategoría: Creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas* en los conceptos siguientes:

- a) Transferencia del Modelo: Para adoptar modelos exitosos de incubación de empresas;
- b) Equipamiento: Para equipo informático, telecomunicaciones, laboratorio de proceso, entre otros;
- c) Infraestructura: Para la construcción, adaptación y/o remodelación de instalaciones, y
- d) Consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora.

3. *Subcategoría: Innovación y desarrollo tecnológico:*

- a) Desarrollo e instrumentación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que generen valor agregado en productos, procesos, materiales y/o servicios de las MIPYMES, en las vertientes:
 - i) Para una empresa en lo individual;
 - ii) Para un grupo de empresas ubicadas en una misma región; y
 - iii) Para un grupo de empresas que no pertenecen a una misma región.
- b) Adquisición y transferencia de tecnología, mediante la adopción de tecnología que proporcione valor agregado a los productos, materiales, procesos y/o servicios de las MIPYMES;
- c) Apoyo a inventores que desarrollen e instrumenten un prototipo, proyecto, plan de negocios y/o su implementación, a partir de una iniciativa basada en tecnología;
- d) Protección de:
 - i) Invenciones e innovaciones mediante el registro de: Patentes, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales; Secretos Industriales y Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados.
 - ii) Signos distintivos, mediante el registro de: Marcas; Avisos comerciales; Nombres comerciales, y Denominaciones de origen.
- e) Desarrollo de actividades innovadoras que incrementen o mejoren la gestión y capacidades de las MIPYMES;

- f) Laboratorios de innovación en nichos de especialización, en las vertientes:
 - i) Equipamiento, e ii) Infraestructura.
- g) Consultoría para la gestión, transferencia y adopción de tecnología, y
- h) Consultoría para el diagnóstico, diseño e implementación de procesos que fomenten la innovación o la migración en los negocios a operaciones de mayor valor agregado y diferenciación orientados a oportunidades de mercado.

4. *Subcategoría: Centros de desarrollo empresarial:*

- a) Equipamiento, e Infraestructura para su creación y fortalecimiento, y b) Elaboración de metodologías, contenidos, materiales y modelos de negocio para el apoyo a la capacitación y consultoría incluyendo producción audiovisual y multimedia, así como su promoción y difusión.

5. *Subcategoría: Aceleradoras de negocios:* a) Transferencia del modelo; b) Equipamiento; c) Infraestructura, y d) Consultoría para empresas en aceleración.

6. *Subcategoría: Capacitación y consultoría:*

- a) Capacitación en capacidades administrativas, comerciales y productivas vinculadas a programas sectoriales y regionales de competitividad;
- b) Capacitación que fomente la innovación en productos, materiales, procesos que proporcionen valor agregado al sector o empresas en lo individual
- c) Consultoría en capacidades administrativas, comerciales y productivas vinculadas a programas sectoriales y regionales de competitividad, y
- d) Consultoría para la implementación de procesos innovadores con metodologías probadas que proporcionen valor agregado al sector, para empresas individuales
- e) para grupos de empresas de un mismo sector o cadena productiva.

7. *Subcategoría: Formación de instructores y consultores:* a) Con base en las normas técnicas de competencia laboral, y b) de especialistas en atención a MIPYMES con tendencias innovadoras.

8. *Subcategoría:* Promoción y realización de eventos de emprendedores, incubadoras, innovación y desarrollo tecnológico, y centros de desarrollo empresarial.

Tipo de Apoyo: Subsidio (fondo perdido) y/o Crédito: Ver la primer categoría

Categoría II
(Articulación productiva sectorial y regional)

1. *Subcategoría: Proyectos productivos industriales, comerciales o de servicios:*

- a) Adquisición e instalación de maquinaria y equipo industrial, y
- b) Instalación y equipamiento de unidades auxiliares a la producción industrial, tales como: laboratorios, equipos y sistemas para centros de diseño y otras instalaciones que agreguen valor a la producción.

2. *Subcategoría: Creación y fortalecimiento de centros de articulación productiva (CAP's)*

- a) Diseño e institucionalización del Centro de Articulación Productiva.
- b) Equipamiento y servicios asociados.
- c) Adecuación de instalaciones.

d) Asistencia técnica y servicios tecnológicos de articulación productiva a las empresas asociadas al Centro de Articulación Productiva.

3. Subcategoría: Infraestructura productiva:

- a) Proyectos industriales;
- b) Proyectos de infraestructura comercial y de servicios;
- c) Actividades relacionadas al ecoturismo, turismo rural y de aventura, y
- d) Actividades de MIPYMES relacionadas con servicios de mejoramiento ambiental, (tratamiento de aguas, reciclamiento de desperdicios, basura o residuos, entre otras).

Los apoyos previstos en esta subcategoría, estarán sujetos a que se beneficien directamente a MIPYMES participando en copropiedad o en esquemas asociativos públicos y privados. Adicionalmente, las grandes empresas podrán recibir los apoyos previstos en esta subcategoría, siempre y cuando se beneficie de manera importante, ya sea directa o indirectamente, a las MIPYMES.

4. Subcategoría: Capacitación y Consultoría:

- a) Capacitación para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial;
- b) Consultoría para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial;
- c) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de desarrollo de proveedores y redes empresariales, bajo esquemas o metodologías, y
- d) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de verificación y calidad de parques industriales.

5. Subcategoría: Elaboración de metodologías, contenidos y materiales:

- a) Educativa dirigida a la integración de cadenas productivas, y
- b) Publicación de estudios relacionados con el desarrollo regional y sectorial.

6. Subcategoría: Formación de instructores y consultores especialistas en promoción e integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.

7. Subcategoría: Estudios y Proyectos:

- a) Mercado, factibilidad técnica y económica, y planes de negocios de proyectos de inversión productiva y de sectores productivos;
- b) Programas de impacto sectorial y regional y de las acciones en apoyo al incremento de la competitividad de las MIPYMES, y
- c) Orientados a detonar la inversión en infraestructura pública o privada cuya realización impulse la competitividad y el crecimiento de MIPYMES.

8. Subcategoría: Promoción Realización de encuentros empresariales, promoción de oportunidades de negocio, y de encuentros de negocios para promover la articulación productiva y el desarrollo de proveedores.

9. Subcategoría: Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios:

- a) Organismos Intermedios y gobiernos locales, a través de sistemas de gestión de proyectos, capacitación y consultoría;
- b) Desarrollo de sistemas de información para la planeación y consulta de cadenas productivas y Sectores Productivos Prioritarios;
- c) Diseño y documentación de programas y estrategias de fomento a las

- MIPYMES y los resultados e impacto generado, y
- d) Desarrollo e implementación de sistemas de apertura rápida de empresas, validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Tipo de Apoyo: Subsidio (fondo perdido) y/o Crédito: Ver la primer categoría

Categoría III
(Acceso a
mercados)

1. *Subcategoría: Instalación y fortalecimiento de los centros de atención a las MIPYMES:*
 - a) Acondicionamiento: Realización de trabajos de rehabilitación de la estructura de un espacio físico, y
 - b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo.
2. *Subcategoría: Aprovechamiento y conformación de Bancos de información* que registren la oferta y demanda de productos, procesos y servicios para fortalecer el acceso a mercados de las MIPYMES.
3. *Subcategoría: Apoyos destinados al PIAPYME*, en el marco del convenio específico de financiación entre la Unión Europea-SE.
4. *Subcategoría: Comercialización y distribución de productos elaborados por MIPYMES:*
 - a) Instalación y equipamiento de puntos de venta y comercializadoras, y
 - b) Envío y manejo de productos y muestras para la promoción y comercialización de productos en los mercados.
5. *Subcategoría: Capacitación y consultoría*
 - a) Capacitación empresarial, a través de la impartición de cursos grupales orientados al desarrollo de productos y servicios, que identifiquen sus ventajas competitivas para facilitar su acceso a los mercados, y
 - b) Consultoría empresarial, a través de la contratación de consultores, asesores y promotores especializados en el desarrollo de productos y servicios, así como en la detección y atención de necesidades de las MIPYMES mexicanas, para facilitar su acceso a los mercados.
6. *Subcategoría: Formación y acreditamiento de grupos de consultores especialistas en acceso a mercados que otorguen atención a las MIPYMES.*
7. *Subcategoría: Realización de estudios* para facilitar el acceso a mercados de las MIPYMES, siempre que formen parte de un proyecto de grupos de empresas del mismo sector o cadena productiva.
8. *Subcategoría: Promoción y realización de eventos para el acceso a mercados*, de acuerdo al Manual de Procedimientos y en los conceptos siguientes:
 - a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales que faciliten el acceso a mercados;
 - b) Realización de encuentros de negocios, siempre y cuando sean para facilitar el acceso a mercados de las MIPYMES mexicanas;
 - c) Renta de espacios para la participación en eventos, construcción y montaje de módulos de exhibición para la promoción (stands);
 - d) Elaboración de material de *promoción y guías empresariales* que faciliten el acceso a mercados de los productos y servicios de las MIPYMES mexicanas;
 - e) Realización de eventos de promoción y difusión que fomenten el acceso a

- mercados de las MIPYMES mexicanas, y
- f) Realización del diseño industrial y gráfico, para productos y empaques, el cumplimiento de normas y certificaciones, así como el envío y manejo de muestras para la promoción y comercialización de los productos en diversos mercados.

Tipo de Apoyo: Subsidio (fondo perdido) y/o Crédito: Ver la primer categoría

Categoría IV (Acceso al financiamiento)

1. *Subcategoría: Extensionistas Financieros* por los servicios que brinden a las MIPYMES de manera integral en la detección de necesidades y/o gestión de un financiamiento de los productos financieros y programas de financiamiento aprobados por el Consejo Directivo del FONDO PYME.
2. *Subcategoría: Apoyos destinados, a través de Fondos de Garantía, a garantizar total o parcialmente el financiamiento otorgado a las MIPYMES por instituciones financieras.*
3. *Subcategoría: Apoyos destinados a Intermediarios Financieros No Bancarios y Entidades de Fomento para la adquisición, por única ocasión y proyecto, de los siguientes conceptos, orientados a fomentar las sanas prácticas y una mejor operación: a) Sistemas de Cartera; b) Sistemas de Administración de riesgos; c) Sistemas de Administración Financiera, y d) Metodologías Crediticias.*
4. *Subcategoría: Proyectos de empresas en proceso de formación y a proyectos productivos de MIPYMES, a través de fondos de financiamiento.*
5. *Subcategoría: Constitución de reservas de recursos para asegurar la opción de compra, a valor nominal con descuento, de las acciones comunes de las MIPYMES elegibles (Opción PYME).*
6. *Subcategoría: Desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas, o la recepción de servicios profesionales o técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de las MIPYMES: a) Capacitación de formación empresarial en gestión de capital; b) Capacitación a directivos de intermediarios financieros no bancarios; c) Capacitación, acreditación y actualización de extensionistas financieros; y d) Consultoría para la formulación y gestión de proyectos para capital de riesgo.*
7. *Subcategoría: Elaboración de metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría, incluyendo producción audiovisual y multimedia, así como su promoción y difusión en el tema de capital semilla y capital de riesgo.*
8. *Subcategoría: Formación de instructores y consultores en capital semilla y capital de riesgo.*
9. *Subcategoría: Elaboración de estudios y proyectos orientados a detonar la inversión pública y/o privada, para la creación y/o desarrollo de las MIPYMES.*

Tipo de Apoyo: Subsidio (fondo perdido) y/o Crédito: Ver la primer categoría

Categoría V (Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción)

Subcategoría: Actividades de promoción y realización de Eventos PYME, así como otras actividades que impulsen el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, de acuerdo al Manual de Procedimientos, en los conceptos siguientes:

- a) Realización de las Semanas Regionales PYME;
- b) Realización de Foros PYME;
- c) Difusión por parte de los organismos intermedios de casos de éxito, derivados de la aplicación de los recursos del FONDO PYME, y
- d) Posicionamiento de marcas de MIPYMES, tanto individuales, como colectivas.

(Para mayor información se puede consultar las reglas de operación y manual de procedimientos, www.fondopyme.gob.mx y www.contactopyme.gob.mx)

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Los interesados podrán presentar las Cédulas de apoyo a partir de la publicación de las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación y hasta que se agoten los recursos asignados al Fondo para el ejercicio fiscal correspondiente.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Para acceder a los apoyos del FONDO PYME, los Organismos Intermedios y excepcionalmente los interesados en general, deberán presentar las Cédulas de Apoyo a través de las páginas electrónicas y/o en medios magnéticos. En este último caso, deberán de realizar su entrega ante las ventanillas de recepción que al efecto establezcan la SE y los gobiernos de las Entidades Federativas.
2. Tratándose de Cédulas de Apoyo presentadas por Organismos Intermedios de carácter regional o nacional, el Consejo Directivo, con base en la evaluación que realicen las unidades administrativas de la SPYME, procederá a su análisis y resolución en los términos previstos en las Reglas de Operación, así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos mismas que se pueden consultar en: www.fondopyme.gob.mx y www.contactopyme.gob.mx
3. Para recibir los apoyos los Beneficiarios o el Organismo de carácter estatal deberán realizar un depósito y firmar el instrumento jurídico que corresponda con la Secretaría de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas y la Delegación.
4. Para otorgar los apoyos al Organismo Intermedio de carácter regional o nacional el Consejo Directivo instruirá la firma del instrumento jurídico que corresponda entre éste y la SPYME.

Definiciones: Para efectos del presente documento, se entenderá por:

I. Apoyos: Los recursos económicos, vía subsidios, que el Gobierno Federal otorgará por conducto de la Secretaría de Economía, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, a quienes resulten beneficiarios;

II. Ayuntamiento: El órgano colegiado y deliberante, de elección popular directa, encargado del gobierno y la administración del Municipio, integrado por un presidente, uno o más síndicos y el número de regidores que establezcan las leyes respectivas de cada Estado;

III. Beneficiario: Las micro, pequeñas y medianas empresas o grupos de ellas y los emprendedores; así como, las grandes empresas, sujeto a que: contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo o consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas y les sean aprobados apoyos específicos de conformidad a las Reglas de Operación.

IV. Cédula de Apoyo: El formato de presentación de proyectos para solicitar el apoyo del FONDO PYME;

V. Consejo Directivo: El Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

VI. Delegación: Las oficinas de representación de la Secretaría de Economía en las Entidades Federativas;

VII. Emprendedores: Los hombres y mujeres que se encuentren en proceso de creación de una micro, pequeña o mediana empresa, a partir de una idea o proyecto de negocio y que sea el resultado de un programa de emprendedores o de una metodología reconocidos por el Consejo Directivo;

VIII. *Entidades Federativas*: Los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal;

IX. *FONDO PYME*: El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

X. *Manual de Procedimientos*: El conjunto de disposiciones y lineamientos específicos, elaborado con apego a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y en las Reglas de Operación, en el cual se precisan a detalle, entre otros: el procedimiento para la aprobación de apoyos a los proyectos, el otorgamiento de los apoyos, las responsabilidades y compromisos de las diversas instancias que intervienen, los mecanismos de información, evaluación y seguimiento de los proyectos aprobados;

XI. *MIPYME5*: Las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, conforme a lo siguiente:

Estratificación por número de empleados

Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro empresa	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña empresa	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana empresa	51 - 250	31 - 100	51 - 100

XII. *Organismo Intermedio*: Los Ayuntamientos, las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, los organismos públicos descentralizados estatales, los fideicomisos de carácter público; las personas morales sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil, como pueden ser: fideicomisos de carácter privado o mixto, confederaciones y cámaras, organismos y asociaciones empresariales, instituciones académicas, tecnológicas y de investigación y centros de investigación, asociaciones de intermediarios financieros no bancarios, laboratorios, fondos de financiamiento y entidades de fomento, entre otros; cuyos fines u objeto sean compatibles con al menos uno de los objetivos del FONDO PYME; se aprueben por el Consejo Directivo y contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYME5;

XIII. *Proyectos*: Conjunto de actividades programadas y presupuestadas que dirigen al cumplimiento de uno o varios objetivos del FONDO PYME, los cuales se pueden presentar en forma individual o en grupo;

XIV. *Reglas de Operación*: El Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME);

XV. *SE*: La Secretaría de Economía;

XVI. *SPYME*: La Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE,

XVII. *Subcomité*: El Subcomité Técnico Estatal constituido en cada Entidad Federativa.

XVIII. *Incubadora de Empresas*. Los centros de apoyo a emprendedores que facilitan la creación de empresas mediante servicios integrales de articulación y acompañamiento empresarial para el desarrollo y/o puesta en marcha de su plan de negocios, evaluando su viabilidad técnica, financiera, de mercado y con orientación a las vocaciones productivas, regionales y sectoriales, y que convencionalmente proveen espacios físicos, acceso a equipo, de capacitación y asesoría en aspectos administrativos, de logística, de mercado, de acceso al financiamiento, así como servicios de información y apoyo técnico

XIX. *Aceleradora de Negocios* La organización, institución o empresa privada, especializada en detectar, atraer, financiar y desarrollar a empresas pequeñas y medianas de base tecnológica en proceso de crecimiento que muestren alto potencial de éxito, mediante la asesoría para mejorar procesos, productos, imagen y modelo de negocios, de forma tal que se facilite su acceso a fondos de capital

XX. *PIAPYME* El Programa Integral de apoyo a pequeñas y medianas empresas México-Unión Europea

XXI. *CAP's* Los centros de atención a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyos objetivos son: promover los programas de apoyo empresarial gubernamentales y de organismos privados; vincular la oferta de procesos productivos, productos y servicios de las micro, pequeñas y medianas empresas con las grandes empresas demandantes; ofrecer servicios de alto valor agregado para la integración productiva; promover la formación de cadenas de valor, detonar empresas integradoras, promover esquemas asociativos, entre otros.

Objetivo:

Impulsar el trabajo productivo y empresarial de la población rural, campesinos, indígenas y grupos de áreas urbanas del sector social que demuestren su capacidad organizativa, productiva y empresarial y que tengan escasez de recursos para su implementación, por medio de la constitución y consolidación de empresas sociales, así como el apoyo a la constitución de entidades de ahorro y financiamiento.

Crédito (Formación de Capital Productivo)

Tipo de apoyo

Capital de Trabajo Solidario (CTS)

Apoya a grupos de personas que aún no cuentan con una figura jurídica mercantil, se utiliza para complementar el pago de jornales y la adquisición de insumos, herramientas y fletes, entre otros.

- Hasta por 220 mil pesos en vertiente productiva pecuaria, forestal, pesquera y acuícola.
- Hasta por 500 mil pesos en vertiente agrícola, extractiva, acopio y comercialización.

El plazo máximo de revolvencia es de dos años.

Capital Social de Riesgo (CSR)

A empresas sociales legalmente constituidas, para crear, ampliar, reactivar o consolidar proyectos productivos del sector primario, agroindustriales, extractivos y de transformación. Los proyectos son desarrollados por los integrantes de las empresas sociales, con el fin de insertarlos en la corriente de mercado a través de cadenas productivas con un enfoque de desarrollo local y regional.

El Fonaes participará hasta con el 40 por ciento del valor total del proyecto.

- Hasta por 600 mil en las vertientes pecuaria, pesquera, forestal, agrícola y acuícola.
- Hasta por un millón de pesos en las vertientes extractiva y agroindustrial rural.

En todos los casos, el plazo de revolvencia es de dos a ocho años.

Apoyo para la Capitalización al Comercio, la Industria y Servicios (ACCIS)

Apoya el establecimiento, desarrollo y consolidación de personas físicas, microempresas y empresas sociales relacionadas con el comercio, la industria y los servicios, incluyendo empresas sociales de financiamiento. El FONAES participará hasta con el 60 por ciento del valor total del proyecto, excepto para los de empresa social, donde lo hará hasta con el 40 por ciento.

- Hasta por 30 mil a 50 mil pesos en actividad de persona física (autoempleo).
- Hasta por 30 mil a 300 mil pesos para la micro empresa social.
- Hasta por 600 mil pesos para el Comercio, Industria y Servicios en el caso de la empresa social.
- De 300 mil pesos hasta 600 mil pesos para las empresas sociales de financiamiento o sucursal.
- *El plazo de revolvencia es de dos a siete años. Para Empresas Sociales de Financiamiento no aplica revolvencia.*

Comercializadora Social (CS)	A empresas sociales para impulsar la comercialización de productos locales y regionales. El <i>FONAES</i> participará hasta con el 40 por ciento del valor total del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Hasta por un millón de pesos para esta actividad.
Impulso Productivo de la Mujer (IPM)	Impulsa los procesos de producción, transformación, comercialización y servicios de proyectos productivos de grupos o empresas sociales integrados exclusivamente por mujeres. <ul style="list-style-type: none"> El <i>FONAES</i> participará hasta con el 80 por ciento del valor total del proyecto. Los montos autorizables por el Representante <i>Federal</i> son de 30 mil a 300 mil pesos en las vertientes productivas pecuaria, forestal, pesquera, acuícola, agrícola, agroindustrial, extractiva, industria, comercio y servicios. <i>El plazo máximo de revolvencia será en Capital de trabajo y activo diferido de dos años y en activo fijo de cuatro años.</i>
Atención a las Empresas Sociales Integradas por Personas con Discapacidad	<i>Fonaes</i> brinda un trato preferencial en la atención a grupos y empresas sociales integrados mayoritariamente por personas con discapacidades y participa hasta con 80 por ciento del valor total de los proyectos por financiar, con los tipos de apoyo de <i>“Formación de Capital Productivo”, excepto Capital de Trabajo Solidario, en el que su participación será de hasta el 100 por ciento.</i>

Crédito (Facultamiento Empresarial)

Tipo de apoyo	Apoyo al Desarrollo Empresarial (ADE)	Destinado a facultar técnica, administrativa y empresarialmente a los beneficiarios e impulsar el desarrollo de sus capacidades. Para mayor información consultar la página http://www.fonaes.gob.mx/RO_Fonaes.pdf
	PROCOMER	Apoyo para fortalecer la competitividad y la inserción de los beneficiarios del <i>Fonaes</i> en los mercados. Para mayor información consultar la página http://www.fonaes.gob.mx/RO_Fonaes.pdf

Crédito (Financiamiento social)

Tipo de apoyo	Fondos	Son intermediarios financieros a través de los cuales el <i>FONAES</i> potencializa los recursos al mezclarlos con los de otras instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales, o bien, de <i>organizaciones</i> de la sociedad civil, para atender a personas, grupos y pequeñas empresas pertenecientes a la población objetivo. Estos fondos pueden ser de financiamiento, garantía, inversión y reinversión. Algunos operan con la tecnología del microcrédito.
---------------	--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Todo el año con base en la disposición presupuestal.

Pasos para acceder al apoyo:

1. FONAES atenderá todos y cada uno de los requerimientos de información que presente la población en general;
2. Toda solicitud será atendida y respondida por la misma vía por la que sea realizada.
3. FONAES realizará Talleres de Promoción en cada una de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, en los que explicará detalladamente el contenido, los requisitos y trámites necesarios para la obtención de apoyos definidos en las Reglas de Operación (Para mayores informes contactarse con las Representaciones Federales).
4. En las representaciones Federales y/o las Oficinas Regionales se solicitan los formatos de solicitud de apoyo.
5. Las Representaciones Federales y/o las Oficinas Regionales recibirán las solicitudes de apoyo acompañadas de la documentación establecida en los requisitos para cada tipo de apoyo en las Reglas de Operación vigentes. En caso de solicitudes de Facultamiento Empresarial que sean presentadas por organizaciones sociales, gremiales o centrales campesinas, que actúan como gestoras de sus representados, así como las relativas a Fideicomisos de cobertura interestatal o nacional, éstas podrán ser entregadas también en las oficinas centrales del FONAES.
6. Las instancias gestoras que actúen como facilitadoras para la solicitud de apoyos de formación de capital productivo a favor de sus agremiados, únicamente podrán realizar ante el FONAES los trámites de solicitud e integración de la documentación que corresponda respecto al tipo de apoyo que soliciten, pero la concertación y entrega de los recursos será directamente entre el FONAES y los beneficiarios.
7. Se asignará folio consecutivo de registro a aquellas Solicitudes de Apoyo, cuya documentación esté completa, y
8. Las solicitudes de apoyo serán evaluadas en estricto orden de prelación. El FONAES, tendrá un plazo de 45 días hábiles, para notificar la autorización o improcedencia de la solicitud del apoyo, pudiendo extenderse otros veinte días hábiles, cuando el FONAES lo haga del conocimiento del solicitante.

Para más información consultar la página www.fonaes.gob.mx.

Objetivo:

A través de organismos intermediarios fomentar la inversión productiva y la práctica del ahorro entre las mujeres de escasos recursos del medio rural, generar oportunidades de autoempleo y de generación de ingresos para dicho grupo poblacional, fomentar la conformación de una oferta de microfinanciamiento en beneficio de las mujeres rurales y cooperar a la capitalización del sector rural.
<http://www.fommur.gob.mx>

Crédito a través de intermediarios

Tipo de apoyo

Los montos de los apoyos que otorga el Fommur son determinados por un Comité Técnico, presidido por la SE, el cual establece el techo financiero de los apoyos que concede a cada organismo intermediario de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Apoyos directos destinados al otorgamiento de microfinanciamientos a los grupos solidarios: 80 por ciento (apoyo recuperable).
- Apoyos para organismos intermediarios para promoción y asistencia técnica, capacitación y equipo informático: hasta 20 por ciento (apoyo no recuperable).

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Si es de nueva incorporación, el microfinanciamiento del primer ciclo estará en función del tiempo en el que el organismo intermediario cumpla con los requisitos establecidos por el Fommur para acceder al mismo. Una vez cubiertos dichos requisitos, los créditos subsecuentes del segundo al cuarto ciclo, estarán en función del tiempo de recuperación marcados en las reglas de operación. Cabe hacer mención que los organismos intermediarios podrán presentar la solicitud para la obtención de microcréditos en cualquier época del año.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Las mujeres interesadas en participar en el Programa deberán asociarse en grupos solidarios, conformados por un mínimo de cinco mujeres y un máximo de 40, que habiten en una misma comunidad rural de alta marginación.
2. Posteriormente, dicho grupo deberá incorporarse a algún organismo intermediario aceptado por el Fommur para operar el Programa, con el propósito de que éste sea su representante ante este fideicomiso (para conocer los organismos intermediarios de tu estado llamar al teléfono indicado en el directorio anexo, al final de este documento).
3. Una vez cubiertos los requisitos anteriores, el organismo intermediario presentará al Fommur la solicitud y el programa operativo correspondiente para la obtención del recurso.
4. Si la solicitud es aceptada, el organismo intermediario suscribirá un contrato con Fommur, quien depositará los recursos en la cuenta bancaria que indique el intermediario.
5. La entrega de recursos a los grupos solidarios se realiza normalmente mediante una pequeña ceremonia a la que asisten los representantes del organismo intermediario, las mujeres y, en ocasiones, autoridades locales.

Plazo de recuperación para los beneficiarios

- 1er. ciclo, hasta mil 500 pesos en 4 meses
- 2do. ciclo, hasta 2 mil pesos, de 4 a 9 meses
- 3er. ciclo, hasta 3 mil pesos, de 4 a 12 meses
- 4to. ciclo, hasta 4 mil pesos, de 6 a 12 meses

Objetivo:

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de organización de los artesanos, su producción y la comercialización de sus productos
<http://www.economia.gob.mx/?P=339>

Capacidades Humanas (capacitación y asistencia técnica)

Tipo de apoyo	Fase 1	I. Diagnóstico: Conocer la situación de la producción artesanal de las comunidades seleccionadas y proponer alternativas de desarrollo. II. Capacitación III. Asesoría IV. Asistencia Técnica
	Fase 2	I. Diagnóstico: Identificar la fase del proceso de formación, fortalecer sus conocimientos y desarrollar los mecanismos de apoyo para la comercialización de los productos. II. Capacitación III. Asesoría IV. Asistencia Técnica

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Por las características del Proada, se establece la conveniencia de operar bajo el siguiente esquema, pudiendo ser modificado en atención a las necesidades de las comunidades seleccionadas y siempre con la previa autorización de la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica (DGCIT):

- Febrero-marzo: promoción del Programa por parte de las delegaciones de la SE
- Abril: convocatoria de la DGCIT, a través de las delegaciones de la SE
- Mayo-junio: firma de convenio con el prestador del servicio y selección de comunidades
- Julio-noviembre: ejecución del Programa
- Diciembre: informe de resultados

Pasos para acceder al apoyo:

1. Se presenta la ficha de inscripción ante las delegaciones federales de la Secretaría de Economía (SE).
2. En caso de ser una comunidad ya atendida en fase I ó II, presentar solicitud de continuidad del apoyo.
3. La selección de comunidades para seguimiento de Proada se basa en el interés de continuidad y resultados obtenidos por las comunidades participantes en fases I y II, así como de las nuevas comunidades identificadas, priorizando entre éstas a aquéllas en las que se logre tener una multiplicación de los recursos utilizados para la capacitación y que sean aportados por la SE.
4. La SE aportará hasta el 100% del costo total de los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica de los grupos y comunidades artesanales seleccionadas, siempre y cuando éstos sean identificados como comunidades de alto impacto (esto es aquéllas que han tenido participaciones en anteriores PROADA y la capacidad en su desempeño sea notable).
5. El Programa puede ser adecuado según las necesidades artesanales y los recursos asignados para el mismo.
6. EL PROADA SOLO OTORGA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. NO OFRECE APOYO NI ESTÍMULOS ECONÓMICOS

Objetivo:

El programa tiene el objetivo de apoyar la recuperación y el desarrollo de la cultura propia de comunidades y municipios, estimulando en primer término la participación local y promoviendo las iniciativas que resulten de esa participación.

1 3

Tipo de apoyo

Subsidio
(fondo perdido)

El programa apoya hasta con 30 mil pesos las propuestas de trabajo cultural que sean aprobadas.

Capacitación

El programa apoya con capacitación durante el proceso de formalización de propuestas de trabajo cultural. Ofrece orientación de cómo presentar el proyecto.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Los interesados podrán presentar solicitudes en cada una de las Oficinas Estatales de Culturales Populares de cada Entidad bajo los tiempos establecidos por la convocatoria que se publica en la página de internet www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Las propuestas de trabajo cultural deberán de ser registradas en las Oficinas Estatales de Culturales Populares de cada Entidad en los tiempos establecidos en la convocatoria que regularmente se abre en el mes de mayo y se cierra en la última semana del mes de julio. Las características que deben cumplir los proyectos se mencionan en la convocatoria PACMYC del año de referencia y en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las culturas Municipales y Comunitarias que se pueden consultar en www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx
2. Cada propuesta de trabajo cultural deberá contar con un aval, que deberá ser de la comunidad donde se realizarán las actividades y que pueden ser: autoridades reconocidas comunitariamente, consejo de ancianos, mayordomos, Subdelegado de Desarrollo Social, Subdelegado de Cultura, Director de la Escuela y Autoridades Municipales.
3. La propuesta será validada por la Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP) órgano rector y operativo del PACMYC en cada entidad que está integrado por representantes de las autoridades culturales, locales y federales, sociedad civil e iniciativa privada, teniendo la facultad de nombrar al jurado dictaminador.
4. La entrega de los apoyos autorizados se hará a través del responsable que firmará una carta compromiso de carácter jurídico que lo responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados.

Requisitos del solicitante:

1. Ser de una organización, grupo, asociación civil, sociedad cooperativa, mujeres y hombres interesados en la creación, promoción, preservación y desarrollo de las culturas populares e indígenas de su comunidad, barrio, colonia, ranchería, municipio o región.
2. Presentar propuestas de trabajo cultural con el fin de recibir apoyo económico para su realización.
3. El responsable de la propuesta debe ser mayor de edad y deberá anexar copia reciente del documento de identificación
4. La propuesta deberá considerar las bases y los puntos que se señalan en la *Guía para la formulación de las propuestas* que pueden ser consultadas en la convocatoria
5. La propuesta deberá contar con un aval
6. El responsable deberá firmar la carta compromiso.

Nota: las propuestas presentadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) deberán anexar fotocopia del documento que certifique su alta en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).

INFORMACIÓN DEL APOYO (S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

Objetivo:

Apoyar con alternativas de inserción en el mercado laboral a las familias que habitan en el medio rural mediante acciones intensivas de mano de obra temporalmente desocupada, generándoles, oportunidades de ingresos en los periodos de menor demanda de mano de obra. Estos apoyos son para desarrollo de la infraestructura social, productiva de capital familiar y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1

Subsidio (fondo perdido)

Tipo de apoyo

Vertiente 1	Obras y Acciones Productivas de Beneficio Comunitario: se consideran proyectos y acciones de participación comunitaria, orientados a la generación de empleos de mayor permanencia basados en el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Vertiente 2	Obras y Acciones Productivas para Manejo de Predios: se consideran obras y acciones que benefician directamente a las familias más pobres a través de la promoción de actividades productivas ligadas al uso de sus recursos naturales, y que complementen su ingreso.
Vertiente 3	Obras de Infraestructura Social de Beneficio Comunitario: se consideran obras de construcción ampliación y rehabilitación de infraestructura social básica, mediante la incorporación de mano de obra temporalmente desocupada y orientadas al cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

El apoyo económico a los participantes será por jornal que equivale al 99 % del salario mínimo diario en la zona "C" el cual se entregará en forma monetaria por un máximo de 88 jornales por beneficiario.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Recepción de solicitudes: Enero - Octubre.

Resolución: Noviembre - Diciembre

Pasos para acceder al apoyo:

1. Las solicitudes de apoyo podrán ser presentadas de manera individual o por grupos, en las Delegaciones Federales de la Secretaría y en las representaciones estatales de la CONAFOR, la PROFEPA y en las Direcciones de Área o Regionales del CONANP.
2. Las Unidades Regionales y Comisiones Nacionales, en conjunto con las Delegaciones Federales serán los responsables de identificar y dictaminar los proyectos con base en las solicitudes presentadas por las comunidades y aquellas promovidas directamente por su vinculación a las prioridades institucionales.
3. Todas las propuestas de las diversas áreas susceptibles de utilizar recursos del PET, deberán estar sancionadas y firmadas por el Delegado Federal, el Director de las Áreas Naturales Protegidas, el Gerente Estatal y/o Regional de la CONAFOR o el Delegado Federal de la PROFEPA, respectivamente.
4. Una vez identificados los proyectos factibles técnica y normativamente, serán presentados por las Delegaciones Federales al Comité Estatal del PET para su validación, con el fin de lograr la complementariedad de los recursos y la integralidad de los proyectos.

5. Las Unidades Regionales y las Comisiones Nacionales, integrarán el Programa Anual a nivel Estado, de acuerdo a los calendarios presentados en el Anexo 2 de las reglas de operación enviándolo a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental.

6. Las Delegaciones Federales y Comisiones Nacionales, notificarán por escrito a los solicitantes a través de sus representantes regionales, bajo lo establecido en el numeral 4.1.2 de las Reglas de Operación, la aceptación o rechazo de su propuesta; de ser rechazada, se especificarán las causas.

Requisitos para acceder al apoyo:

Los beneficiarios deberán ser mayores de 16 años, en situación de pobreza extrema que habiten en comunidades rurales de los municipios que se consideran en las reglas de operación http://www.cipet.gob.mx/cipet/Doctos/ro_pet2006.pdf

Objetivo:

Impulsar la planeación y organización forestal, incrementar la producción y productividad de los recursos forestales, su conservación y restauración, así como elevar el nivel de competitividad del sector para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Subsidio (fondo perdido)

Tipo de apoyo

a) Con planta de vivero	19 smvdf para actividades más 2 smvdf para asistencia técnica, por hectárea.
b) Propagación vegetativa	19 smvdf para actividades más 1 smvdf para asistencia técnica, por hectárea.
c) Siembra directa	10 smvdf para actividades por hectárea.

SMVDF: salario mínimo vigente para el Distrito Federal.

La superficie de apoyo es de 3 a 300 hectáreas.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

La CONAFOR publicará la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el sitio de Internet www.conafor.gob.mx/apoyos_conafor/reglas_unicas.htm, a efecto de que los interesados presenten sus solicitudes de apoyos en los plazos y términos establecidos en la misma y en las Reglas de Operación.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Presentar en las oficinas receptoras de la CONAFOR así como en las autorizadas por los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, debidamente requisitado, el formato de solicitud única (dentro de los 35 días hábiles posteriores a la publicación de la Convocatoria), contenido en el anexo 6 de las Reglas de Operación.
2. Presentar el anexo técnico de conformidad al formato correspondiente al concepto de apoyo C1.1 Reforestación.
3. Acreditar la nacionalidad mexicana con cualquiera de los siguientes documentos: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, Clave Única de Registro de Población (CURP) o carta de naturalización, en caso de personas morales, con el acta constitutiva con la que acredite haber sido constituida conforme las leyes mexicanas.
4. Acreditar la legal propiedad o posesión del terreno.
5. Cuando se solicita el apoyo por medio de un representante legal, se deberán presentar los documentos considerados en las Reglas de Operación.

En una misma solicitud se pueden proponer varias áreas a reforestar siempre y cuando cada una de ellas cumpla con la superficie mínima de 3 hectáreas; asimismo, se presentará la relación en la solicitud y en el dictamen de conclusión de obra, en forma separada y georreferenciadas individualmente.

La CONAFOR publicará en su página de Internet www.conafor.gob.mx y tendrá además disponible en todas sus oficinas, el listado de técnicos registrados en términos de lo dispuesto por legislación aplicable, de los cuales el beneficiario contratará, para realizar el dictamen de factibilidad, la asistencia técnica y el aviso de conclusión de la obra.

El resultado se publicará en el sitio de Internet www.conafor.gob.mx/apoyos_conafor/reglas_unicas.htm, además será dada a conocer en el domicilio de las oficinas de recepción y en su caso, en los sitios de Internet de los Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal participantes.

Objetivo:

Impulsar un modelo de planeación regional descentralizada, participativa y democrática que conduzca hacia procesos de desarrollo regional sustentable en los que la utilización de los recursos naturales locales contribuya a disminuir la pobreza, impulsar el crecimiento productivo y aumentar los ingresos de los habitantes en las regiones prioritarias para la conservación, desde un enfoque de planeación de mediano plazo.

Subsidio (fondo perdido)

Tipo de apoyo

Los porcentajes máximos de apoyo que realiza la Conanp dependen del tipo de concepto, por ejemplo:

1. Estudios Técnicos: 100% del apoyo.
2. Proyectos Comunitarios: 80% del apoyo.
3. Capacitación comunitaria: 100% del apoyo.

Para consultar los costos unitarios máximos y límites de unidades y superficies de los conceptos de apoyo, consultar el Anexo No. 2 de las Reglas de Operación del Programa disponibles en: <http://www.conanp.gob.mx/proders> ó <http://www.semarnat.gob.mx>.

En el caso de los Proyectos Comunitarios el porcentaje restante deberá ser cubierto con recursos propios de los beneficiarios o concertar recursos de otras fuentes.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

La publicación de la convocatoria deberá realizarse 10 días hábiles a partir de la publicación de las Reglas en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no existir modificaciones a las Reglas en este punto para los subsecuentes ejercicios fiscales, la publicación de la convocatoria deberá hacerse en los 5 días hábiles posteriores a la disposición presupuestal. El plazo de recepción de solicitudes es de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Posteriormente, la dirección o la delegación federal verifican la autenticidad de los datos asentados y en un plazo de cinco días hábiles informa a los interesados de alguna omisión o irregularidad, mismas que deberán ser subsanadas en el plazo previsto.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Estar ubicados dentro de los municipios de las regiones prioritarias para la conservación (Anexo No. 1 de las Reglas de Operación que se pueden consultar en: <http://www.conanp.gob.mx/proders/>).
2. Solicitar recursos en los rangos establecidos para cada uno de los conceptos de apoyo (Anexo No. 2 de las Reglas de operación que se pueden consultar en: <http://www.conanp.gob.mx/proders/>).
3. Presentar sus solicitudes mediante escrito libre en los términos y condiciones que se establecen en las Reglas de Operación del PRODERS.
4. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, que no cuentan con apoyos de otros programas a cargo del gobierno federal que impliquen una duplicidad de acciones de los PRODERS.
5. En el caso de proyectos comunitarios, celebrar a través del Comité Pro Obra un convenio de concertación con la dirección del área natural protegida o delegación federal, según corresponda, en el que se incluyan las responsabilidades de los beneficiarios y de la dirección o de la delegación federal.
6. En el caso de Estudios Técnicos y Capacitación Comunitaria el Representante Legal del Beneficiario, Delegación Federal de la SEMARNAT y el prestador de servicios que realizará el estudio o impartirá el curso de capacitación, celebrarán un convenio de concertación tripartita.

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA: PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)

INFORMACIÓN DEL APOYO(S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

Objetivo:

Promover la integración económico-productiva de las mujeres del sector agrario mediante el apoyo a proyectos que fomenten actividades productivas y una mejora en la calidad de vida de las mujeres, sus familias y sus comunidades.

1 3

Tipo de apoyo

Subsidio
(fondo perdido)

Inversión al proyecto productivo: hasta \$20 mil pesos por socia con un límite de 180 mil por PROYECTO.

Capacidades
Humanas
(capacitación)

Elaboración del perfil técnico: hasta \$5,400 pesos por proyecto, no aplica monto por socia.

Comercialización

Asistencia Técnica: hasta \$12,600 pesos por proyecto, no aplica monto por socia.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

A partir de la emisión de la convocatoria la cual aparecerá publicada en el Diario Oficial de la Federación disponible en las oficinas de las representaciones y delegaciones del sector agrario, así como en la página electrónica: www.sra.gob.mx.

Pasos para acceder al apoyo:

1. El programa apoya a grupos de entre 3 y 12 mujeres habitantes de núcleos agrarios con menos de 15 mil habitantes, tales como ejidatarias, comuneras y posesionarias en pobreza patrimonial.
2. Las mujeres deberán estar organizadas al menos en grupos de trabajo para la ejecución del proyecto productivo. No es necesario que cuenten con una figura asociativa legal.
3. No se podrá apoyar a mujeres que hayan sido beneficiadas por cualquiera de los programas de proyectos productivos de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) en un período de 5 años anteriores a la fecha de la solicitud.
4. El grupo de mujeres tiene que llenar un formato de solicitud que pueden obtener en las oficinas de las Representaciones Estatales de la SRA. Éste comprende tres secciones: datos generales del grupo, información básica sobre la actividad productiva y características socioeconómicas de las mujeres del grupo.
5. Acompañar el formato con lo siguiente: perfil técnico del proyecto productivo (estudio que contenga las especificaciones sociales, financiero-económicas, técnico-operativas y comerciales requeridas para la generación de productos o servicios); copia simple de identificaciones oficiales vigentes como credencial de elector o comprobante de domicilio de cada una de las integrantes del grupo, o CURP, acta privada o pública de constitución del grupo de trabajo con la designación de la representante y; manifestaciones por escrito de que la información proporcionada es verdadera y de no haber recibido ningún apoyo del gobierno federal o de cualquier otra fuente para los mismos fines. Todas las hojas deben estar firmadas por las integrantes del grupo.
6. Entregar los documentos arriba mencionados en las representaciones de la SRA en cada entidad federativa. Contra la entrega de los documentos se recibirá un folio de control el cual le servirá para dar seguimiento al proyecto.

Nota: Se dará preferencia a los grupos cuya residencia esté al interior de los Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano o en Microrregiones.

INFORMACIÓN DEL APOYO (S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

Objetivo:

Promover la implementación de actividades productivas de los sujetos agrarios y grupos de campesinos que habiten en núcleos agrarios, que no tengan tierra ni se beneficien del aprovechamiento de ésta (social o privada), mediante el apoyo a proyectos productivos.

1 3

Tipo de apoyo

Subsidio
(fondo perdido)

Proyecto Productivo: hasta \$500 mil pesos con un monto máximo por socio de \$30 mil pesos.

Capacidades
Humanas
(capacitación)

Asistencia técnica, elaboración de proyecto y constitución de figuras asociativas: se otorga apoyo hasta por \$50 mil pesos por proyecto.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Por convocatoria la cual se hará pública en el Diario Oficial de la Federación, en las oficinas de las representaciones y delegaciones del sector agrario, así como en la página www.sra.gob.mx.

Pasos para acceder al apoyo:

1. El programa apoya a grupos integrados por un mínimo de 5 personas y máximo de 17. Dichas personas deberán habitar núcleos agrarios y no tener tierra ni beneficiarse del aprovechamiento de ésta (social o privada).
2. Los integrantes deberán estar constituidos en una figura asociativa legal previo a la solicitud del apoyo.
3. No se podrán apoyar personas que hayan sido beneficiadas por cualquiera de los programas de proyectos productivos de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) en un periodo de 5 años anteriores a la fecha de la solicitud.
4. Los grupos deberán presentar el proyecto productivo propuesto en original, conteniendo entre otros, datos de identificación, antecedentes, descripción y justificación del proyecto.
5. El grupo debe contratar un técnico para que acredite la viabilidad técnica, financiera, comercial y de sustentabilidad ambiental del proyecto. Al entregar el proyecto éste deberá ir acompañado con el currículum y carta profesional de dicho técnico (mayor información en la página de internet).
6. Deberá presentar además constancia de la constitución de la figura asociativa emitida por la autoridad competente. Proporcionar CURP o Identificación oficial de cada uno de los integrantes así como una constancia de residencia o vecindad en el núcleo agrario.
7. Aportar al menos 5 por ciento de los recursos requeridos para el proyecto productivo en efectivo o en especie.
8. Entregar los documentos arriba mencionados en las representaciones de la SRA en cada entidad federativa. Contra entrega de los documentos se recibirá un folio de control el cual le servirá para dar seguimiento al proyecto.

Nota: Se dará preferencia a los grupos cuya residencia esté al interior de los Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano o en Microrregiones.

Objetivo:

Promover la participación de mujeres y jóvenes campesinos en proyectos productivos que generen bienes y servicios, contribuyendo así en mejorar la calidad de vida de sus familias y comunidades. Nota: las reglas de operación de este programa pueden ser consultadas exclusivamente: www.fifonafe.gob.mx

Crédito

Tipo de apoyo

Vertiente 1

Apoyo a mujeres indígenas campesinas: se otorga financiamiento hasta por 150 mil pesos con tres años de plazo para el pago pudiendo considerar hasta uno más para el pago del capital. Se cobrará tasa de interés sobre saldos insolutos equivalente a CETES a 28 días más dos puntos.

Vertiente 2

Apoyo a jóvenes campesinos: se otorga financiamiento hasta por 80 mil pesos con dos años de plazo para el pago pudiendo considerar hasta uno más para el pago del capital. Se cobrará tasa de interés sobre saldos insolutos equivalentes a CETES a 28 días más dos puntos.

CETES son certificados de la tesorería que emite el Banco de México.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Todo el año.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Los grupos a los que apoya el Fideicomiso deberán entregar solicitud de financiamiento ante la Representación del FIFONAFE de la zona en la que habiten.
2. En la vertiente 1 del Fideicomiso los grupos deberán de estar conformados por un mínimo de 5 mujeres indígenas mayores de 18 años sujetas de derecho agrario que se encuentren organizadas en grupos de trabajo o en cualquier otra figura asociativa.
3. En la vertiente 2 del Fideicomiso los grupos deberán de estar conformados por un mínimo de 6 jóvenes (hombres y mujeres) con edades entre 16 y 24 años y que sean ejidatarios, comuneros, avicinados o hijos de cualquiera de ellos (el representante del grupo deberá ser mayor de edad).
4. Acta constitutiva de la figura asociativa o en su caso, constancia de integración del grupo levantada ante una autoridad local.
5. Estatutos de la figura asociativa o reglamento interno del grupo.
6. Copia cotejada por el personal autorizado del FIFONAFE, de la identificación oficial (Credencial del IFE, cartilla del servicio militar, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, constancia de identidad o avicinamiento expedida por la autoridad local competente, credencial expedida por la oficina postal o de telégrafos y para los jóvenes menores de 18 años credencial escolar vigente avalada por el Director de la Escuela) de cada uno de los integrantes del grupo.
7. Una vez que el grupo entregue a la Representación del FIFONAFE su solicitud de financiamiento, el Fideicomiso formula y evalúa los perfiles de inversión de aquéllos que resulten procedentes.
8. Se financian actividades agropecuarias, industriales, y de servicios. En caso de proyectos agrícolas solamente se apoyarán cultivos perennes o semiperennes y aquellos proyectos que promuevan el uso de infraestructura como canales de riego, obras de almacenamiento de agua, invernaderos, beneficiadoras y empacadoras.
9. No se atienden solicitudes para capital de trabajo en cultivos de ciclos anuales.

Nota: Todos los servicios que proporcione FIFONAFE son gratuitos.

Objetivo:

Apoyar a la población desempleada y subempleada para que obtenga la calificación y, cuando sea el caso, posibilite la certificación requerida por el aparato productivo, mediante su incorporación a cursos de capacitación de corto plazo, con el propósito de facilitar su acceso a un empleo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

Capacidades Humanas (Capacitación, Beca)

Tipo de apoyo

Cubre
(Dependiendo
del esquema de
capacitación)

- Honorarios del Instructor
- Materiales, cuyo costo dependerá de la especialidad, del número de participantes en el grupo y de la duración del curso de capacitación.
- Beca de uno a tres salarios mínimos mensuales a cada beneficiario durante el tiempo que dure el curso
- Ayuda de transporte de entre 9, 12 y 15 pesos por día dependiendo de la zona económica respectiva
- Seguro contra accidentes
- Servicio médico de primer nivel

Tiempos para acceder al apoyo(s):

En función a la demanda y disponibilidad de recursos económicos en cada entidad federativa

Pasos para acceder al apoyo:

1. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) define las acciones de capacitación con base en los esquemas de atención y de manera particular en Autoempleo y Capacitación Productiva, considerando las características y necesidades específicas de la población beneficiaria, del mercado laboral y de la infraestructura para llevar a cabo las acciones de capacitación.
2. Convoca, recluta y selecciona a la población que requiere el apoyo con base a la especialidad y los contenidos curriculares del programa de capacitación.
3. El aspirante: a) debe solicitar el apoyo en las oficinas del SNE, centros de capacitación participantes, o bien, personal del SNE acude a los municipios, localidades o lugares previamente acordados y, b) requisita el formato del registro personal, que será proporcionado gratuitamente por el SNE, y el aspirante lo firma bajo protesta de decir verdad.
4. No existe limitante, si cubre los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes, para atender a la población que radica en espacios territoriales considerados como microrregiones.

Nota: No existe un listado de especialidades, ni de los contenidos curriculares de los programas de capacitación, se definen en función de las características y necesidades específicas de la población beneficiaria, por lo que pueden existir variaciones significativas en los contenidos curriculares de los programas de una misma especialidad. A continuación se presentan algunos ejemplos de las especialidades de capacitación registradas durante el ejercicio fiscal 2005.

EJEMPLOS DE ALGUNAS ESPECIALIDADES DE CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN PRODUCTIVA	CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO
ELABORACIÓN DE PIÑATAS	AVICULTURA
CULTIVO Y MANEJO DE JITOMATE	URDIDO DE HAMACAS
PANADERÍA	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CON APLICACIÓN DE BORDADO
CORTE Y CONFECCIÓN	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR
ELABORACIÓN DE CAJAS DE COLMENAS	CULTORA DE BELLEZA
ELABORACIÓN DE BLANCOS	ELABORACIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS
CORTE Y CONFECCIÓN	PANADERÍA
ELABORACIÓN DE REDES DE PESCA	PINTADO EN MANTA
ELABORACIÓN DE ATAÚDES	REPOSTERÍA
	ARTESANÍAS EN BARRO

Objetivo:

Proporcionar servicios integrales de salud de primer y segundo nivel, oportunos y de calidad, a la población abierta sin acceso regular a los servicios de salud de zonas rurales marginadas en los estados de: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz Llave, Yucatán y Zacatecas.

1 3

Subsidio (fondo perdido). Capacitación productiva

Tipo de apoyo

Proyectos productivos para la nutrición e ingreso familiar

Los grupos organizados reciben apoyo financiero, capacitación técnica y administrativa para llevar a cabo actividades productivas que les permitan obtener alimentos y mejorar su economía.

Impulsar y apoyar a familias, grupos y asociaciones para que conjunten esfuerzos, experiencias productivas y recursos que les permitan mejorar su producción alimentaria, introducir cultivos de alto contenido nutricional y actividades agropecuarias para disponer de una mayor cantidad de proteína de origen animal y vegetal, y obtener beneficios económicos.

Tiempos para acceder al apoyo(s):

Todo el año con base en la disposición presupuestal.

Pasos para acceder al apoyo:

1. Solicitar información a los Promotores de Acción Comunitaria o Equipos de Salud sobre los pasos a seguir para obtener recursos para realizar un proyecto.
2. Requisar el formato para la presentación de proyectos productivos para la nutrición e ingreso familiar vigente, en el que se realiza un estudio previo de factibilidad.
3. Conformar un acta constitutiva.
4. Enviar el proyecto al grupo multidisciplinario de la delegación para su valoración. En caso de que el proyecto cumpla con los criterios establecidos en la “Guía de procedimientos para la realización de proyectos para la nutrición e ingreso familiar”, lo envía a las oficinas centrales para su autorización.
5. En caso de que el proyecto sea autorizado, firmar acta de entrega de recursos.
6. Cumplir con lo estipulado en el acta de compromiso.

Para más información consultar la página www.imss.gob.mx/IMSS/IMSS_SITIOS/IO/home.htm

Primer nivel de atención médica: Las acciones y servicios enfocados básicamente a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica, así como diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y rehabilitación, en su caso, de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.

Segundo nivel de atención médica: Los servicios de atención ambulatoria especializada y de hospitalización a pacientes derivados del primer nivel o de los que se presentan de modo espontáneo con urgencias médico-quirúrgicas, cuya resolución demanda la conjunción de técnicas y servicios de mediana complejidad a cargo de personal especializado. Comprende, además, acciones de vigilancia epidemiológica en apoyo a las realizadas en el primer nivel.

INFORMACIÓN DEL APOYO(S) QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA / VERTIENTE

Objetivo:

Incorporar a los beneficiarios en las acciones de control, vigilancia y evaluación de los proyectos productivos, mediante el establecimiento de sistemas de información y capacitación a la población, así como de atención a las quejas, denuncias y reconocimientos; a fin de contribuir a que el proyecto productivo y sus recursos se apliquen en términos de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

Tipo de apoyo

- Información, en aspectos de contraloría social, orientados a proyectos de infraestructura y productivos
- Capacitación y asesoría, en materia de contraloría social, a funcionarios públicos y beneficiarios
- Atención a beneficiarios

Tiempos para promover y realizar Contraloría Social:

La promoción de la contraloría social y el establecimiento de las condiciones para su funcionamiento *corresponden a los servidores públicos* en las diferentes fases del proyecto (planeación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos).

Concepto de contraloría social:

Es el conjunto de acciones preventivas de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, ya sea de manera organizada o independiente, bajo un esquema de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la función de los proyectos productivos se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez.

Pasos para promover la contraloría social :

1. *Proporcionar* a los *beneficiarios* en forma oportuna y confiable la siguiente información:

- Características de los proyectos productivos
- Objetivos y población beneficiaria a la que está dirigido
- Requisitos para participar en los proyectos productivos
- Especificación de los tipos y cantidad de apoyos
- Dependencias o entidades responsables del Proyecto Productivo
- Lugar y fecha de entrega de: solicitudes, los apoyos y servicios de asistencia o asesoría técnica, etcétera.
- Derechos de los beneficiarios
- Acciones de corresponsabilidad de los beneficiarios
- Relación de beneficiarios en la localidad
- Los medios institucionales existentes para resolver dudas y canalizar sugerencias, quejas y denuncias

2. El ejercicio de la *contraloría social* estará a cargo de los *beneficiarios del proyecto productivo* a partir de la información proporcionada.

3. Orientar a los beneficiarios sobre cómo utilizar la información proporcionada para realizar acciones de control, vigilancia y seguimiento de los proyectos, y en caso de identificar irregularidades dónde y cómo presentar sus quejas y denuncias.

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL; SUBPROGRAMAS: PAPIR, PRODESCA Y PROFEMOR

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. De la Convención No. 2202	Buenos Aires	Aguascalientes	20020	9141839 dir.
Baja California	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Reforma y Calle "1"	Nueva			5541729 y 0589 Ext. 32
Baja California Sur	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Agricultura s/n. entre México y Durango	Emiliano Zapata	La paz	21100	27854 dir.
Campeche	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. Gobernadores No. 291	Santa Lucia	Campeche	23070	8163073 Ext. 8014 y 8005
Chiapas	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Carr. Chicoasen s/n. Km. 0.350	Fracc. Laguitos	Tuxtla Gutiérrez	29029	71055 dir.
Chihuahua	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. Zarco No. 3801		Chihuahua	031020	4520980 dir.
Coahuila	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Carr. Central Km. 7.5		Saltillo	25016	4118348 y 4118351
Colima	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Medellín No. 360		Colima	28070	3161646 dir.
Durango	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Bldv. Francisco Villa s/n. Carr. Durango Torreón Km. 5		Durango	34200	8291800 Ext. 3
Guanajuato	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. Irrigación s/n.	Monte de Camargo	Celaya	38040	6129243 Ext. 67123
Guerrero	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. Rufo Figueroa s/n.	Burócratas	Chilpancingo	39090	4712900 Ext. 27025
Hidalgo	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Carretera Pachuca-Tulancingo no. 104-A	Felipe Ángeles	Pachuca	42090	7170523
Jalisco	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Glorieta del Alamo no. 655		Tlaquepaque	45560	36350242 Ext. 66101
México	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Carretera Toluca-Zitacuaro km. 4.5, vialidad Adolfo López Mateos, Toluca		Zinacantanpec	51350	2782533 dir.
Michoacan	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. Ventura Puento no. 359		Morelia	58000	3150364 dir. y 3146203 Ext. 4035
Morelos	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. Universidad s/n	Santa María Ahuacatlilán	Cuernavaca	62100	3134067
Nayarit	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. Insurgentes no. 1050 oriente	Menhaca	Tepic	CP.63150	2131335 dir.

Nuevo León	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. Constitución no. 4101 oriente	Fierro	Monterrey	64590	81267533 dir.
Oaxaca	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Carretera internacional km. 543	Santa Rosa Panzacola	Oaxaca	68039	5490080 Ext.: 213, 217, 204
Puebla	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Z6 norte no. 1202, edif. "A"	Zona Industrial Benito Juárez	Puebla	72379	2362862 dir.
Querétaro	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Acceso IV, lote 7	Viveros de los Mangos	Querétaro	07612	2187898
Quintana Roo	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Carretera Chetumal-Bacalar km. 3.5		Chetumal	77040	8322532 dir. y 8322443
San Luis Potosí	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Jesús Goytortua n° 136	F r a c c i o n Tangamanga	San Luis Potosí	78260	8343105 dir. y 8343100 Ext.: 120
Sinaloa	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Carretera a Navolato km. 7.5	U n i d a d Bachigualato	Culliacán	80140	7601541 y 7601540
Sonora	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Edificio México 2° nivel	Centro de Gobierno	Hermosillo	83270	2599828 y 2599829
Tabasco	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. Pages Llergo n°. 332, esq. Alonso Taracena	Nueva	Villahermosa	86070	3121284 Ext. 39150
Tamaulipas	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Calz. Gral. Luis Caballero n°. 925		Cd. Victoria	87000	3182105 dir.
Tlaxcala	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Libramiento poniente n°. 2	San Diego Metepec	Tlaxcala	90110	4650700 Ext. 26061
Veracruz	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Carretera Xalapa Veracruz km. 3.5		Jalapa	91190	8128246 Ext. 218
Yucatán	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Calle 2 a no. 401	Díaz Ordaz	Mérida	97140	9433356 Ext. 36021
Zacatecas	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. Secretaría de la Defensa Nacional no. 88		Guadalupe	98600	9256166 Ext. 69135

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL: PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	C Ó D I G O POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. Julio Díaz No. 110	Cd. Industrial	Aguascalientes,	20290	01-449 9-71-04-22 Ext. 56600, 56601 y 56602
Baja California	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Palacio Federal 2° Nivel Cuerpo A	Centro Cívico	Mexicali	21000	01-686-5-56-07-01 y 56-07-08 Ext. 56610 56611 56612

Baja California Sur	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Calz. Gral. Agustín Olachea Esq. Blvd. Luis Donald Colosio.	Garzas	La Paz	23070	01-612-12-2-10-95 Ext.56620, 56621 y 56622
Campeche	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. 16 de Septiembre S/n Palacio Fed. 2º. Piso	Centro	Campeche	24000	01-981-81-6-25-52 Ext. 56630,56631 y 56632.
Chiapas	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Edif. Plaza San Marcos 3er. Piso	Centro	Tuxtla Gutiérrez	29000	01-961-61-2-14-22, 05-99 Y 42-57 Ext.56660
Chihuahua	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. Pacheco No. 1205	Obrera	Chihuahua	31350	01-614-4-10-08-97 Ext.56670, 01-614-4-10-59-22 y 18-82
Coahuila	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Bldv. Los Fundadores Km. 6.5 Carretera Central	Magisterio	Saltillo	25299	01-844-4-30-12-43, 30-25-51 y 30-11-95
Colima	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. San Fernando No. 458	Centro	Colima	28000	01-312-31-4-89-49 y 89-50 Ext. 56650
Durango	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Río Papaloapan No. 211 Fracc. Valle Alegre		Durango.	34190	01-618-8-13-01-49 y 51-08 Ext. 58202
Guanajuato	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Carretera Guanajuato, Juventino Rosas Km. 5 1er.Piso	Marfil	Guanajuato	36250	01-473-73-3-12-25 Ext. 56690,56691 y 56692
Guerrero	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Belisario Domínguez No. 8 B	San Mateo	Chilpancingo,	39000	01-747-47-1-16-33-y-07-02 Ext. 56700
Hidalgo	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	José Ma. Iglesias No. 202	Centro	Pachuca	42000	01-771-71-3-24-64 y 42-78 Ext. 56710
Jalisco	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Lerdo de Tejada No. 2466	Obrera Centro	Guadalajara	44140	01-333-6-16-84-41 y 41-42 Ext. 56720
México	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Hidalgo Pte. No. 216-4 Portal Madero Edif. Montroy	Centro	Toluca	50000	01-722-2-14-08-24 Ext. 56730, 56731 y 56732
Michoacán	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Santos Degollado No. 262	N u e v a Chapultepec	Morelia	58260	01-443-3-14-49-96 y 94-88 Ext. 56740
Morelos	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Carretera Fed. Cuernavaca Tepozotlan Km 11/2	Chamipa	Cuernavaca	62219	01-777-3-13-38-60 Ext.56750
Nayarit	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. Rey Nayar No. 43	B u r ó c r a t a s Federal	Tepic	63156	01-3112-10-32-98 Ext. 56760
Nuevo León	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Zaragoza No. 1000 Sur Acero Mezzanine 1	Centro	Monterrey.	64000	01-81-83-40-06-35 y 42-77-22
Oaxaca	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Carretera Internacional Cristóbal Colon Km.6.5 tramo Oaxaca Tehuantepec san Agustín Yatareni 68100		Oaxaca		951-51-3-89-34 Ext. 56780
Puebla	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	21Poniente No. 1101 2º. Piso	Santiago	Puebla		01-222-2-49-00-00 Ext. 56790

Querétaro	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. Estadio S/n. 2º Piso	Centro	Querétaro	76070	01-44-2-2-9-05-42 Ext. 5800
Quintana Roo	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. Carmen Ocho de Merino No. 162 por 16 de Sept.	Centro	Chetumal.	77000	01-98-3-8-3-2-39-86 Ext. 56810 y 56812
San Luis Potosí	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Fray Diego de Magdalena S/n. Parque Tangamanga II		San. Luis Potosí	78110	01-444-8-23-00-72 Ext. 56820
Sinaloa	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Federalismo No. 431 Sur 1	R e c u r s o s Hidráulicos	Cuicatán	80100	01-667-7-17-03-34 y 19-67 Ext. 56830
Sonora	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Paseo del Canal y Comonfort. S/n. Edif. Hermo fer Piso ,Centro de Gobierno		Hermosillo	83270	01-662-2-12-12-87 Ext. 56840
Tabasco	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Priv. de Cami No. 17	1°. De Mayo	Villa Hermosa.		01-993-3-15-39-45 Ext. 56850
Tamaulipas	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Carretera Nacional México Laredo Km. 228-500 Tramo Valles Victoria		Cd. Victoria	87180	01(834) 31-2-76-03
Tlaxcala	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Guridi Alcocer S/n. Esq. Calz. de los Misterios	Centro	Tlaxcala	90000	01-246-46-2-24-01- Ext. 56870
Veracruz	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Carretera Jalapa Km. 0-700	Indeco Animas	Jalapa	91190	01-228-8-12-78-21 Y 52-46 Ext. 56880
Yucatán	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Calle 33 No. 161 Depto 1, Interior Plaza Buenavista		Mérida	97000	01-99-99-26-60-16
Zacatecas	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. Chapultepec 130 A Piso 2	Úrsulo A García	Zacatecas	98050	01-497-92-2-02-33 Y 68-24 Ext. 56900

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	C Ó D I G O POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Coordinador de Microrregiones	Av. Julio Díaz No. 110	Ciudad Industrial	Aguascalientes	20290	01(4499) 71-02-71 Ext. 113
Baja California	Coordinador de Microrregiones	Palacio Federal 2° nivel, cuerpo "A"	Centro Cívico	Mexicali	21000	01(686)55 51766 Y 561132 Ext. 114
Baja California Sur	Coordinador de Microrregiones	Calz. General agustin Olachea esq. Blvd. Luis Donaldo Colosio	Las Garzas	La Paz	23070	01(61212) 215-20 y29616
Campeche	Coordinador de Microrregiones	Av. 16 de Septiembre s/n Palacio Fed. 2do. Piso	Centro	Campeche	24000	01(98181) 65611 Ext. 5
Chiapas	Coordinador de Microrregiones	Edificio Plaza san Marcos, 3er. Piso	Centro	Tuxtla Gutiérrez	29000	01(96161) 388-76 y38986
Chihuahua	Coordinador de Microrregiones	Av. Pacheco no. 1205	Ohiera	Chihuahua	31350	01(6144) 10-18-82 Ext. 106
Coahuila	Coordinador de Microrregiones	Bvld. Los Fundadores Km. 6.5 Carretera Central	Magisterio	Saltillo	25299	01(8444) 30-13-62
Colima	Coordinador de Microrregiones	Av. San Fernando No. 458	Centro	Colima	28000	01(31231) 2-33-75 Ext. 120, 109

Durango	Coordinador de Microrregiones	Río Papaloapan No. 211	Fracc. Valle Alegre	Durango	34120	01(618) 1301090 o 1301116 o 1301064
Guanajuato	Coordinador de Microrregiones	Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 5 1° piso	Marfil	Guanajuato	36250	01(47373) 319-99 Ext. 142
Guerrero	Coordinador de Microrregiones	Belisario Dominguez No.8	San Mateo	Chilpancingo	39000	01(74747) 105-64
Hidalgo	Coordinador de Microrregiones	José María Iglesias No. 202	Centro	Pachuca	42000	01(77171) 302-57 Ext. 132
Jalisco	Coordinador de Microrregiones	Lerdo de Tejada no. 2466	Obrera Centro	Guadalajara	44140	01(3336) 16-63-85, 16- 63-78
México	Coordinador de Microrregiones	Hidalgo Pre. No.216 4° piso	Centro	Toluca	50000	01(7222) 15-91-98
Michoacán	Coordinador de Microrregiones	Santos Degollado no. 262	Nueva Chapultepec Sur	Morelia	58260	01(443) 3-14-9539
Morelos	Coordinador de Microrregiones	Carretera Federal Cuernavaca -Tepoztlán Km. 0+200	Chamípa	Cuernavaca	62210	01(777) 3-13-13-00, 3- 13-23-55, Ext. 103
Nayarit	Coordinador de Microrregiones	Av. Rey Nayar no. 43	B u r ó c r a t a s Federales	Tepic	63156	01(311) 2103295 o 2103299 Ext. 601 y 602
Monterrey	Coordinador de Microrregiones	Zaragoza no. 1000 Sur Condominio Acero Mezanine 1	Centro	Nuevo León	64000	018181308300 Ext. 124
Oaxaca	Coordinador de Microrregiones	Carretera Internacional Cristóbal Colón Km. 6.5	del Bosque	Oaxaca	68100	01(951) 51-050574 Ext. 105 Directo: 5152720
Puebla	Coordinador de Microrregiones	21 Puente no. 1101 2o. Piso	Santiago	Puebla	72000	01(222) 2 11 38 94, 95 y 97 Ext. 139
Querétaro	Coordinador de Microrregiones	Av. Estadio s/n 2° piso	Centro	Querétaro	76080	01(442) 2-29-06-02 Ext. 121
Quintana Roo	Coordinador de Microrregiones	Av. Napoles no. 219	Nueva Italia	Chetumal	77035	01(983) 83-289-88 y 83- 221-10 Ext. 23
San Luis Potosí	Coordinador de Microrregiones	Boulevard Kukulkam km. 1.5 zona hotelera Fray Diego de la Magdalena s/n,	Parque Tangamanga II	San Luis Potosí	78110	01(444) 8-23-58-98
Sinaloa	Coordinador de Microrregiones	Federalismo no. 431 Sur edif. 1	Recursos Hídricos	Culiacán	80100	01(667) 7 17 55 93 dir.
Sonora	Coordinador de Microrregiones	Paseo del Río y Comonfort s/n Edif. Hemisillo 1er. Piso	Centro del Gobierno	Hermosillo	83270	01(6622) 12-10-35 dir.
Tabasco	Coordinador de Microrregiones	Privada del Caminero no. 17	1° de Mayo	Villa Hermosa	86190	01(993) 313-96-29 dir.
Tamaulipas	Coordinador de Microrregiones	Carretera Nacional México-Laredo Km. 228-500 Tramo Valles Victoria	Ciudad Victoria	Victoria	87180	01(834) 312-17-47 Ext. 124
Tlaxcala	Coordinador de Microrregiones	Guridi Alcocer s/n. esq.con Calz. de los Misterios	Centro	Tlaxcala	90000	01(246) 46-2-30-77, 46- 2-00-49, 46-2-36-36 Ext. 123

Veracruz	Coordinador de Microrregiones	Carretera Jalapa Km. 0-700	Indeco	Jalapa	91190	01(2288) 13-53-44 dir.
Yucatán	Coordinador de Microrregiones	Calle 33 No. 161 Departamento 1	Buena Vista	Mérida	97120	01(9999) 26-63-25
Zacatecas	Coordinador de Microrregiones	Calz. Héroes de Chapultepec no. 130 "A"	Ursulo A. García	Zacatecas	98050	01(49292) 5-30-32 y 2-22-48 EXT. 2201

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	C Ó D I G O POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Encargado de Opciones Productivas	Av. Julio Díaz Torre 110	Cd. Industrial	Aguascalientes	20290	01 (449) 971-0271
Baja California	Encargado de Opciones Productivas	Av. Pioneros #1005 Palacio Federal 2o. Piso, nivel A	Centro Cívico	México	21000	01 (686) 556-0707, 556-0163
Baja California Sur	Encargado de Opciones Productivas	Boulevard Agustín Olachea y Boulevard Luis Donaldo Colosio	Las Garzas	La Paz	23070	01 (612) 122-1095
Campeche	Encargado de Opciones Productivas	Av. 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal 2° Piso	Centro	Campeche	24000	01 (981) 816-5611
Chiapas	Encargado de Opciones Productivas	Edificio Plaza de San Marcos, 3er. Piso	Centro	Tuxtla Gutiérrez	29000	01 (961) 612-1868
Chihuahua	Encargado de Opciones Productivas	Edificio Pacheco, Av. Pacheco 1205	Obrera	Chihuahua	01 (614) 410-9094	
Coahuila	Encargado de Opciones Productivas	Boulevard Fundadores Km. 6.5	Carretera Central	Saltillo	25299	01 (844) 430-2541
Colima	Encargado de Opciones Productivas	Avenida San Fernando No. 458	Centro	Colima	58000	01 (844) 314-8950
Durango	Encargado de Opciones Productivas	Río Papaloapan No. 211	Valle Alegre	Durango	34120	01 (618) 812-5108 y 01 (618) 813-8403
México	Encargado de Opciones Productivas	Hidalgo Poniente 216, Edificio Monroy 4° Piso	Centro	Toluca	50000	01 (722) 214-7922
Guanajuato	Encargado de Opciones Productivas	Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 5.5	Marfil	Guanajuato	36000	01 (473) 733-0152, 01 (473) 733 1240
Guerrero	Encargado de Opciones Productivas	Belizarío Domínguez No. 8-B	Centro	Chilpancingo	39000	01 (747) 471-3167
Hidalgo	Encargado de Opciones Productivas	José María Iglesias No. 202	Centro	Pachuca	42000	01 (771) 713-5021 EXT. 126, 713-0257
Jalisco	Encargado de Opciones Productivas	Lerdo de Tejada No 2466	Obrera Centro	Guadalajara	44140	01 (333) 616-6712 EXT. 150 y 616 6748
Michoacán	Encargado de Opciones Productivas	Santos Degollado No.262	Nueva Chapultepec	Morelia	58280	01 (443) 314-9149, 01 (443) 314-9151 EXT. 108

Morelos	Encargado de Opciones Productivas	Carretera Federal Cuernavaca-Tezoztlán Km. 0+200	Chamilpa	Cuernavaca	62210	01 (777) 313-1300, 01 (777) 313-4215, FAX: 313-0233
Nayarit	Encargado de Opciones Productivas	Avenida Rey Nayar No. 43	Burócratas Federal	Tepic	63156	01 (311) 210-3297 EXT. 403 Y 404
Nuevo León	Encargado de Opciones Productivas	Zaragoza No. 1000 Sur, Condominio Acero Mezanine 1	Centro	Monterrey	64000	01 (818) 344-0008, 340-4017, FAX: 344-6602
Oaxaca	Encargado de Opciones Productivas	Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón tramo Oaxaca Tehuantepec		Oaxaca	68100	01 (951) 515-1735
Puebla	Encargado de Opciones Productivas	21 Puente No 1101 2° Piso	Santiago	Puebla	72000	01 (222) 211-3894
Querétaro	Encargado de Opciones Productivas	Avenida Estadio S/N 2° Piso	Centro Sur	Querétaro	76070	01 (442) 229-0664, 229-0547
Quintana Roo	Encargado de Opciones Productivas	Avenida Nápoles No. 219	Nueva Italia	Chetumal	77035	01 (983) 832-5410, 832-0528
San Luis Potosí	Encargado de Opciones Productivas	Calzada Fray Diego de la Magdalena S/N.		San Luis Potosí	78110	01 (444) 823-0310, 823-0388 EXT. 14
Sinaloa	Encargado de Opciones Productivas	Federalismo No. 431 Sur edificio 1	R e c u r s o s Hidráulicos	Culiacán	80100	01 (667) 714-1120, 714-3520
Sonora	Encargado de Opciones Productivas	Paseo del Canal y Comonfort S/N Edificio Hermosillo 1er. Piso	Centro de Gobierno	Hermosillo	83200	01 (662) 212-4453, 217-0546
Tabasco	Encargado de Opciones Productivas	Privada de Camineros No. 17	1° de Mayo	Villa Hermosa	86190	01 (993) 315-3763 EXT. 105
Tamaulipas	Encargado de Opciones Productivas	Carretera Nacional México-Laredo Km. 228-500	Tramo Victoria	Ciudad Victoria	87180	01 (834) 312-7603, 3121747
Tlaxcala	Encargado de Opciones Productivas	Gurdi y Alcoecer esquina Calzada de los Misterios S/N	Centro	Tlaxcala	90000	01 (246) 462-0049, 3077, 2500
Veracruz	Encargado de Opciones Productivas	Km. 0 + 700 Carretera Federal Xalapa, Veracruz	Animas	Jalapa	91190	01 (228) 812-7821
Yucatán	Encargado de Opciones Productivas	Calle 33 No. 161, Departamento 1	Buenavista	Mérida	97120	01 (926) 6347, 6369, 6335
Zacatecas	Encargado de Opciones Productivas	Avenida Héroes de Chapultepec No. 130	Ursulo A. García	Zacatecas	98050	01 (492) 922-0233, 922-7038

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	C Ó D I G O POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. Julio Díaz Torres No. 110	Industrial	Aguascalientes	20290	01(4499) 71-02-71, 71-03-56, 71-04-86 Ext. 122.
Baja California	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Palacio Federal. 2º. Nivel. Cuerpo "A" Centro Cívico	Centro Cívico	Mexicali	21000	01(6886) 5-57-13-05 dir.
Baja California Sur	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Catz. Gral. Agustín Olachea Esq. Blvd. Luis Donaldo Colosio.	Las Garzas	La Paz	23070	01-612-12-2-96-16
Campeche	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. 16 de Septiembre s/n Palacio Fed. 2º. Piso	Centro	Campeche	24000	01(98181) 616-71, 656- 11 Ext. 119
Chiapas	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Edif. Plaza San Marcos 3er. Piso	Centro	Tuxtla Gutiérrez	29000	01(96161) 206-68
Chihuahua	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. Pacheco No. 1205	Obreira	Chihuahua	34120	01(61444) 104113
Coahuila	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Bld. Los Fundadores Km. 6.5 Carretera Central	Magisterio	Saltillo	25299	01(84444) 30-14-20
Colima	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. San Fernando No. 458	Centro	Colima	28000	01(31231) 233-75, 58106 Ext. 58105 y 58106
Durango	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Río Papaloapan No. 211 Fracc. Valle Alegre		Durango	34120	0161881301090 o 1301116 o 1301064 o 1301089 Ext. 58217
Guanajuato	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Carretera Guanajuato, Juventino Rosas Km. 5 ter. Piso	Maifil	Guanajuato	36250	01(47373) 301-50, 312- 40, 312-42
Guerrero	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Belisario Domínguez No. 8	San Mateo	Chilpancingo	39000	01(74747) 105-74
Hidalgo	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	José Ma. Iglesias No. 202	Centro	Pachuca	42000	01(77171) 32875 o 35021 o 30257
Jalisco	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Lerdo de Tejada No. 2466	Obreira Centro	Guadalajara	44140	01(3336) 16-67-12, 16- 67-48 Ext. 122.
México	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Hidalgo Pte. No. 216-4to piso	Centro	Toluca	50000	01(7222) 14-79-22, 15- 91-98
Michoacán	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Santos Degollado No. 262	N u e v a Chapultepec	Morelia	58260	01(443) 14-48-37 dir.
Morelos	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Carretera Federal Cuernavaca Tepozotlán Km 0+200	Chamilpa	Cuernavaca	62210	01(777) 3-13-44-40 dir.

Nayarit	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. Rey Nayar No. 43	B u r ó c r a t a s Federal	63156	01(311) 2-10-32-95 y 2-10-32-99 Ext. 402
Nuevo León	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Zaragoza No. 1000 Sur condominio Acero Mezanine 1	Centro	64000	01(8183) 30-83-00 Ext. 112
Oaxaca	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Carretera Internacional Cristóbal Colón Km. 6.5 San Agustín Yatareni	Del Bosque	68100	01(951) 51-5-17-35
Puebla	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	21Poniente No. 1101 2° - Piso	Santiago	72000	01(222) 2-11-38-94 Ext. 118
Querétaro	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. Estadio S/n. 2º Piso	Centro	76080	01(442) 29-06-02 Ext. 105
Quintana Roo	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Av. Nápoles no. 219	Nueva Italia	77035	01(983) 83-2-89-88
San Luis Potosí	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Boulevard Kukulkan Km. 1.5 Zona Hotelera Fray Diego de Magdalena s/n.	San Luis Potosí	78110	01(444) 8-23-03-11 dir.
Sinaloa	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Federalismo No. 431 Sur	R e c u r s o s Hidráulicos	80100	01(667) 7-14-63-20 dir.
Sonora	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Paseo del Canal y Comonfort s/n. Edif. Hermosillo 1º. Piso	Centro de Gobierno	83270	01(6622) 17-05-46 dir.
Tabasco	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Priv. del Caminero No. 17	1º. de Mayo	86190	01(993) 3-15-37-63
Tamaulipas	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Carretera Nacional México Laredo Km. 228-500 Tramo Valles Victoria	Cd. Victoria	87180	01(834) 31-2-76-03
Tlaxcala	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Guridi Alcocer s/n. esq. Calz. de los Misterios	Centro	90000	01(246) 46-2-36-36
Veracruz	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Carretera Jalapa Km. 0-700	Indeco Animas	91190	01(2288) 12-52-53
Yucatán	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Calle 33 no. 161 Departamento 1, Interior Plaza Buenavista	Buenavista	97120	01(9999) 26-62-41
Zacatecas	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	Calz. Héroes de Chapultepec no. 130-A	Ursulo A. García	98050	01(49292) 2-22-51

SECRETARÍA DE ECONOMÍA: FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	C Ó D I G O POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Ventamilla única	Ave. Tecnológico 106 Exhda. Ojo Caliente, entre Ave. Convención y Ave. Lopez Mateos	4° Centenario	Aguascalientes	20190	449 970 2501 y 449 970 2503
Baja California	Ventamilla única	Palacio Federal centro cívico cuerpo "A" piso 3		Mexicali	21000	686 555 4513 y 686 555 4514
Baja California Sur	Ventamilla única	Av. Instituto Politécnico Nacional no. 325	Benito Juárez	La Paz	23090	612 122 1117 y 612 122 9487
Campeche	Ventamilla única	Ave. 16 de Septiembre s/n P. B. Palacio Fed. entre Ave. 16 de Sept. y Ave. M. Alemán	Col. Centro	Campeche	24000	981 816 3365 y 981 811 1425

Coahuila	Ventanilla única	Carretera Los González no. 551	Col.Cruz del Aire	Saltillo	25296	844 431 3161 y 844 431 1639
Colima	Ventanilla única	Manuel Acuña no. 493, ESQ. Jesús Ponce	Lomas de Circunvalación	Colima	28010	312 312 6610 y 312 314 9275
Chiapas	Ventanilla única	22 Poniente Sur no. 332	Jamaipak	Tuxtla Gutierrez	29060	961 602 7800 y 961 602 7801
Chihuahua	Ventanilla única	Ocampo no. 4611	Santa Rosa	Chihuahua	31050	614 459 0000 y 614 459 0007
Durango	Ventanilla única	Anillo Circunvalación n° 99 edif. Plaza Guadiana.		Durango	34070	618 128 0604 y 618 128 0617
Guanajuato	Ventanilla única	Niza No. 215 Esquina Malecon del Rio	Andrade	León	37370	477 713 9343 y 477 713 0783
Guerrero	Ventanilla única	Av. Costera Miguel Alemán n° 707 1er. piso	Fracc. Magallanes	Acapulco	39670	744 485 3832 y 744 485 6128
Hidalgo	Ventanilla única	Ignacio Allende n° 603 2° y 3er. pisos entre A. Barrientos y Arizpe	Col.Centro	Pachuca	42000	771 715 2303 y 771 715 2281
Jalisco	Ventanilla única	Av. 16 de Septiembre no. 564	Col.Centro	Guadalajara	44100	33 3613 5021 y 33 3613 5856
México	Ventanilla única	Paseo Toluca n° 504 Pte. entre paseo Colón y Jesús Carranza	Col.Universidad	Toluca	50130	722 219 5580 y 722 219 5152
Michoacán	Ventanilla única	Ave. Camelinas no. 3311	Fracc. Américas	Morelia	58270	443 315 6601 y 443 323 3463
Morelos	Ventanilla única	Mar de Cortés s/n entre av. Plan de Ayala y Rio Mayo	Teopanzolco	Cuernavaca	62350	777 322 7605 y 777 322 7486
Nayarit	Ventanilla única	Av. Del Parque no. 15	Fracc. Ciudad del Valle	Tepic	63157	311 2130799 y 311 2130986
Nuevo León	Ventanilla única	Av. Fundidora no. 501 edif. Cintermex Planta Baja, Local 87 Y 88	Col Obrera	Monterrey	64010	81 8369 6480 y 81 8369 6680
Oaxaca	Ventanilla única	Priv. de Laureles no. 1422	Reforma	Oaxaca	68050	951 515 5002 y 951 515 9669
Puebla	Ventanilla única	Privada de la 3 "A" sur no. 3710	Gabriel Pastor	Puebla	72420	222 240 4221 y 222 237 9371
Querétaro	Ventanilla única	Wenceslao de La Barquera 13 entre Pasteur y Corregidora	Villas del Sur	Querétaro	76040	442 214 3656 y 442 214 3868
Quintana Roo	Ventanilla única	Ave. Héroes no. 21 "A" Piso 2. Edif. Plaza Caracol		Chetumal	77000	983 832 9180 y 983 832 3056
San Luis Potosí	Ventanilla única	Av. Himno Nacional no. 670, Pisos 3° y 4°	Las Águilas	San Luis Potosi	78268	444 811 7664 y 444 811 7665
Sinaloa	Ventanilla única	Ignacio Ramirez esq. Ave. Nicolas Bravo s/n	Jorge Almada	Culiacán	80200	667 713 9140 y 667 752 0900
Sonora	Ventanilla única	Periferico Pte. n° 310-A, Edif. Ocotillo	Las Quintas	Hermosillo	83240	662 218 3176 y 662 260 5934
Tabasco	Ventanilla única	Av. Paseo Tabasco n° 1129 entre Av. Gregorio Méndez y Ruiz Cortinez	Rovirosa	Villahermosa	86050	993 315 9077 y 993 315 9078
Tamaulipas	Ventanilla única	Bldv. A. López Mateos No. 601	Valle de Aguayo	Ciudad Victoria	87020	834 316 94 05 y 834 316 27 05
Tlaxcala	Ventanilla única	Porfirio Diaz n° 20 Esq. con Guerrero	Col.Centro	Tlaxcala	90000	246-462 1065 y 246-462 5690
Veracruz	Ventanilla única	San Luis Potosi no. 11	B e l i s a r i o Dominguez	Jalapa	91000	228 817 2661 y 228 818 3396

Yucatán	Ventamilla única	Av. Pérez Ponce no. 114			999 938 0976 y 999 938 0977
Zacatecas	Ventamilla única	Arquitectos 103, entre Bulevar López Portillo y Av. México	Dependencias Federales	Mérida	97100
				Zacatecas	98600

SECRETARÍA DE ECONOMÍA: FONDO NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD (FONAES)

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	C Ó D I G O POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Delegado estatal	Calle Gertrudis Boca Negra no. 209	Fraccionamiento Prados del Sur	Aguascalientes	20280	01449-9-70-79-75
B. California	Delegado estatal	Av. Pioneros no. 1124, 2 Nivel		Mexicali	21000	01-686-55-60-601
B. California S.	Delegado estatal	Calle Isabel la Católica no. 1725	Vicente Guerrero	La Paz	23050	01-700-103-3597, 0409
Campeche	Delegado estatal	Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal	Col. Centro	Campeche	24000	01-700-104-1545, 4868
Coahuila	Delegado estatal	Calle Campeche no. 716	República Oriente	Saltillo	25280	01 8444160753 Y 01844439367
Colima	Delegado estatal	J. Pimentel Llieneras No. 279	Centro	Colima	28000	01-700-105-2161, 8161
Chiapas	Delegado estatal	Palacio Federal, piso 3	Centro	Tuxtla Gutiérrez	29000	01-700-106-3624, 3036
Chihuahua	Delegado estatal	Calle 18 de marzo no. 3107	Centro	Chihuahua	31000	01 614 410 84 74
Durango	Delegado estatal	Camino del Huracán # 250	Fraccionamiento Remedios	Durango	34100	01618- 13-01840
Guanajuato	Delegado estatal	Arroyo de la Bolsa No. 15	Marfil	Guanaajuato	36250	01473-73 302 81
Guerrero	Delegado estatal	Calle Eduardo Neri no. 6	Cuautepec Norte	Chilpancingo	39030	01-700-111-1098, 7114
Hidalgo	Delegado estatal	Circuito Sector Primario No. 108		Pachuca	42080	01771-71-184 63
Jalisco	Delegado estatal	Calle Carlos F. Landeros No 524	Ladrón de Guevara	Guadalajara	44600	01 33-36 168,019 y 01 33 36 16 18 55
México	Delegado estatal	Calle Fray Andrés de Castro N° 210, Zdo. Piso	San Bernardino	Toluca	50080	01-700-109-0369, 0841
Michoacán	Delegado estatal	Av. Camelinas N° 1995 Altos	Fracc. Camelinas	Morelia	58290	01-700-115-5190, 6020
Morelos	Delegado estatal	Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán Km. 0-200	Chamilpa	Cuernavaca	62210	01-700-116-0730, 7747
Nayarit	Delegado estatal	Calz. Ejército Nacional N° 105,	Fracc. Fray Junípero Serra	Tepic	63168	01-700-117-6738, 4042
Nuevo León	Delegado estatal	Morones Prieto No. 2805 puente Piso 7	Lomas de San Francisco	Monterrey	64710	0181- 8 31 90 277

Oaxaca	Delegado estatal	Priv. de Laureles no. 1422	Reforma	Oaxaca	68050	01-700-119-7920, 4062, 4665
Puebla	Delegado estatal	Av. Tehuacán Sur N° 175	La Paz	Puebla	72160	01-700-120- 8595
Querétaro	Delegado estatal	José Vasconcelos no. 4	Fracc. Las Fuentes	Querétaro	76030	01-700-121-7192, 4971, 5600
Quintana Roo	Delegado estatal	Calle Tecnológico de Mérida No. 31	Magisterial	Chetumal	77039	01-700-122-9610, 8284
San Luis Potosí	Delegado estatal	General Ignacio Comonfort núm. 395	Zona Centro	San Luis Potosí	78000	01444- 8 14 68 41
Sinaloa	Delegado estatal	Boulevard Gabriel Leyva Solano no. 2-A Poniente	Centro	Culliacán	80000	01667- 7 16 93 04
Sonora	Delegado estatal	Reyes no. 104	San Benito	Hermosillo	83190	01-700-125-7276, 7576
Tabasco	Delegado estatal	Primera Carrada de Periférico Carlos No. 100 casa 1	Plutarco Elías Calles	Villahermosa	86190	01-700-126-6153, 3446
Tamaulipas	Delegado estatal	Porfirio Díaz No. 218, Calle 7	Centro	Ciudad Victoria	87000	01834- 31 5 43 61 y 01834 315 30 11
Tlaxcala	Delegado estatal	Calle 33, No. 205	La Loma Xicohtencatl	Tlaxcala	90070	01-700-128-9599, 1475
Veracruz	Delegado estatal	Calle Sebastián Camacho no. 15	Centro	Jalapa	91000	01-700-129-0243, 9139,
Yucatán	Delegado estatal	Calle 7 No. 185 Por 26 Y 28	García Gineres	Mérida	97070	01-700-130-4552, 3478
Zacatecas	Delegado estatal	Calle de la Cruz No. 102	5 Señores	Zacatecas	98000	01-700-131-1904, 1905

SECRETARÍA DE ECONOMÍA: FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
DISTRITO FEDERAL	Primer Contacto	Insurgentes Sur-1940	Florida	Álvaro Obregón	01030	01800-410-2000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA: PROGRAMA DE APOYO AL DISEÑO ARTESANAL (PROADA)

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Ventanilla única	Av. Tecnológico 106 Exhda. Ojo Caliente	Cuarto Centenario	Aguascalientes	20190	449 970 2501, 449- 970 2303 EXI: 80202 y 80214
Baja California	Ventanilla única	David Alfaro Siqueiros 2791	Zona Río	Tijuana	22320	6646340202 y 6346477
Baja California	Ventanilla única	Palacio Federal Centro Cívico Cuerpo Piso 3		Mexicali	21000	6865554513 y5554520
Baja California Sur	Ventanilla única	Av. Istituto Politécnico Nacional No. 325	Fracc. Benito Juárez	La Paz	23090	612128056 y 1221117 / 9487
Campeche	Ventanilla única	Av. 16 de Septiembre s/n P. B. Palacio Federal	Centro	Campeche	24000	981 811 1425
Coahuila	Ventanilla única	Carretera Los González No. 551	Cruz del Aire	Saltillo	25296	844 431 3161/3029 y 844 431 1639

Colima	Ventanilla única	Manuel Acuña no. 493	Lomas de Circunvalación	Colima	28010	3123121343
Chiapas	Ventanilla única	22 Poniente Sur No. 332	Jamaipak	T u x t l a Gutiérrez	29060	961 602 7800 al 03 Ext. 84913
Chihuahua	Ventanilla única	Ocampo No. 4611,	Santa Rosa	Chihuahua	31050	614 459 0000 al 14
Durango	Ventanilla única	Anillo Circunvalación No. 99		Durango	34070	618 128 0604 y 618 128 0617
Guanajuato	Ventanilla única	Niza No. 215	Andrade	León	37370	477-7139343 y 7139319
Guerrero	Ventanilla única	Av. Costera Miguel Alemán No. 707	Fracc. Magallanes	Acapulco	39670	744 485 3152 y 744 485 6128
Hidalgo	Ventanilla única	Ignacio Allende No. 603 2do y 3er. pisos	Centro	Pachuca	42000	771 715 2303 Ext. 101 y 7153848
Jalisco	Ventanilla única	Av. 16 de Septiembre No. 564	Centro		44100	33 3613 5021 y 33 3613 5856
México	Ventanilla única	Paseo Toluca No. 504 Pte.	Universidad	Toluca	50130	722 219 5580 y 722 219 5152
Michoacán	Ventanilla única	Av. Camelias no. 3311 Fracc. Las Américas		Morelia	58270	443 315 6603 y 443 323 3463
Morelos	Ventanilla única	Mar de Cortés s/n Unidad Hab. INFONAVIT	Teopanholco	Cuernavaca	62350	777 322 7605 y 777 322 7486
Nayarit	Ventanilla única	Av. Del Parque No. 15	Fracc. Ciudad del Valle	Tepic	63157	311 21 20799 y 311 2130986
Nuevo León	Ventanilla única	Av. Parque Fundidora No. 501 edif. Cintermex Planta Baja, Local 87	Obrera	Monterrey	64010	81 8369 6480 al 86
Oaxaca	Ventanilla única	Priv. de Laureles No. 1422	Reforma	Oaxaca	68050	951 515 4833 / 81 y 515 5002 / 9300
Puebla	Ventanilla única	Privada de la 3 "A" sur No. 3710	Gabriel Pastor	Puebla	72420	222 237 9371 y 7323793
Querétaro	Ventanilla única	Wenceslao de La Barquera No. 13	Villas del Sur	Querétaro	76040	442 214 3656 y 432120399
Quintana Roo	Ventanilla única	Ave. Héros No. 21-"A" Piso 2	Centro	Chetumal	77000	983 832 9180 y 9328204
San Luis Potosí	Ventanilla única	Av. Himno Nacional No. 670	Las Águilas	San Luis Potosí	78268	444 811 3566 y 811 7977 y 78
Sinaloa	Ventanilla única	Benito Juárez 58 Poniente Piso 2	Centro	Culiacán	80000	667 713 9292 y 667 713 9316
Sonora	Ventanilla única	Bldv. Solidaridad No. 310-A	Las Quintas	Hermosillo	83200	662 218 3176 y 662 260 5934
Tabasco	Ventanilla única	Av. Paseo Tabasco No. 1129	Rovirosa	Villahermosa	86050	993 315 9077 y 78 315 90 80 y 81
Tamaulipas	Ventanilla única	Bldv. A. Lopez Mateos No. 601	Fracc. Valle de Aguayo	Ciudad Victoria	87020	834-316-27-05 y 834-316-94-05

Tlaxcala	Ventanilla única	Porfirio Díaz No. 20	Centro	Tlaxcala	90000	246 462 1065 y 246 462 5796
Veracruz	Ventanilla única	San Luis Potosí No. 11	Belisario Domínguez	Jalapa	91079	228 817 2661
Yucatán	Ventanilla única	Av. Pérez Ponce No. 114	Itzimna	Mérida	97100	999 938 0976 al 80
Zacatecas	Ventanilla única	Arquitectos No. 103	Dependencias Federales	Guadalupe	98600	492 923 6800 y 492 923 6801

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES: PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS (PACMYC)

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Coordinador de la Unidad Estatal de Culturas Populares Aguascalientes	Venustiano Carranza #101	Centro	Aguascalientes	20000	(449)910-20-12 Ext.- 4022
Baja California	Jefe de la Unidad Regional de Culturas Populares e Indígenas Baja California	Av. Paseo de los Héroes y Mina s/n, zona Río, locales 6, 7 y 8		Tijuana	22320	(664)684-13-64
Baja California Sur	Director de la Unidad Estatal de Culturas Populares e Indígenas Baja California	Ignacio Manuel Altamirano esquina Constitución s/n 2° piso	Centro	La Paz	23000	(612) 122-89-80
Campeche	Jefa de la Unidad Estatal de Culturas Populares de Campeche	Calle 10 #208	Barrio de Guadalupe	Campeche	24010	sin número
Chiapas	Directora de Culturas Populares e Indígenas Chiapas	Calle 12 Oriente Norte #2	Centro	Tuxtla Gutiérrez	29000	(961)612-37-82 Ext.- 211
Chihuahua	Jefe de la Unidad Regional Chihuahua de Culturas Populares e Indígenas	Av. Independencia #1412, planta alta, esq. Coronado	Centro	Chihuahua	31000	(614) 4-14-01-10
Coahuila	Jefe de la Unidad Regional de Culturas Populares de Coahuila	Palacio Federal 2° Piso Desp. 105. Av. Juárez s/n	Centro	Torreón	27000	(871)712-55-81
Colima	Coordinadora de la Unidad Estatal de Culturas Populares de Colima	Calz. Galván Norte y Ejército Nacional s/n.	Zona Centro	Colima	28000	(312) 3-13-06-08 Ext. 146
Durango	Jefe de la Unidad Regional de Culturas Populares de Durango	Av. Aquiles Serdán no. 259 norte	Centro	Ciudad. Lerdo	35150	(871)7-25-29-95
Estado de México	Directora del Museo de Culturas Populares del Instituto Mexiquense de Cultura	Jesús Reyes Heróles # 302		Toluca	50110	(722) 2-74-11-31
Guanajuato	Encargada de la Dirección de Formación e Investigación del Instituto de Cultura de Guanajuato	Mineral de Cata #2, Ex Cava Domecq		Guanajuato	36000	(473)7-32-05-69 Ext. 119
Guerrero	Jefe de la Unidad Regional de Culturas Populares de Guerrero	Plaza Cívica 1er Congreso de Anahuac	Centro	Chilpancingo	39000	(747) 471-18-81

Hidalgo	Subdirectora de Culturas Populares del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo	Teatro Hidalgo Bartolomé de Medina, Plaza Juárez s/n	Centro	Pachuca	42000	(771) 107-20-88
Jalisco	Directora General de Fomento y Difusión, Secretaría de Cultura del Gobierno Estado de Jalisco	Av. Juárez #612	Centro	Guadalajara	44100	01-33- 39 42 12 37
Michoacán	Jefe de la Unidad Regional de Culturas Populares de Michoacán	Dr. Miguel Silva #387 Despacho 5	Centro Histórico	Morelia	58000	(443) 3-17-83-00
Morelos	Jefe de la Unidad de Culturas Populares e Indígenas de Morelos	Callejón de la Borda #1	Centro	Cuernavaca	62000	(777) 318-70-82
Nayarit	Director de Culturas Populares e Indígenas t. Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit	Allende #329 Poniente	Zona Centro	Tepic	63000	(311) 2-16-42-46
Nuevo León	Director de Culturas Populares en CONARTE	Washington # 648 oriente		Monterrey	64000	(81) 20-20-67-05
Oaxaca	Coordinadora Estatal de Culturas Populares e Indígenas y Jefa de la Unidad Regional de Oaxaca	Melchor Ocampo #1021 "B"	Centro	Oaxaca	68000	(951) 5-16-63-62
Puebla	Jefe de la Unidad Regional de Culturas Populares de Puebla	Av. 20 Oriente #2603	Humboldt	Puebla	72370	(222) 2-34-03-04
Querétaro	Director General del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes	Andador #16 de Septiembre #10, 2° piso	Centro Histórico	Querétaro	67000	(442) 2-12-11-80
Quintana Roo	Director de la Unidad Regional de Culturas Populares e Indígenas en Quintana Roo	Calle 61 #772	Centro	Felipe Carrillo Puerto	77200	(983) 8-34-03-30
San Luis Potosí	Director de Descentralización de la Secretaría de Culturas San Luis Potosí,	Jardín Guerrero # 6	Centro Histórico	San Luis Potosí	78000	(444) 8-12-55-50
Sinaloa	Coordinador de la Unidad Estatal de Culturas Populares e Indígenas de Sinaloa	Bvtd. Niños Héroes y Dr. Ruperto L. Paliza s/n	Centro	Culiacán	80000	(667) 7-13-99-31
Sonora	Coordinador General de Bibliotecas y Patrimonio Cultural	Dr. Hoeffler #22 esq. Comonfort	Centenario	Hermosillo	83260	(662) 2-12-64-18
Tabasco	Directora del Museo de Culturas Populares de Tabasco	Rosales # 209	Centro	Villahermosa	86000	01-993- 3 12 11 17
Tamaulipas	Jefe de la Unidad Estatal de Culturas Populares de Tamaulipas	Núñez de Cáceres #1194	Centro	Cd. Victoria	87000	(834) 3-10-00-00
Tlaxcala	Jefe de la Unidad Estatal de Culturas Populares de Tlaxcala	Av. Juárez # 62	Centro	Tlaxcala	90000	2464663919
Veracruz	Coordinadora Estatal de Culturas Populares en Veracruz	Paseo de Los Lagos s/n, .		Jalapa	91000	(228) 8-17-58-59

Yucatán	Directora de la Unidad Regional Yucatán de Culturas Populares e Indígenas del ICY	Calle 44 #452	Centro	Mérida	97000	(999)9-24-85-95
Zacatecas	Jefe de la Unidad Estatal de Culturas Populares Zacatecas	Lomas del Calvario s/n	Díaz Ordaz	Zacatecas	98060	(492)9-25-02-48

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. Francisco I. Madero N°. 334	Centro	Aguascalientes	20000	01 449 910 11 05
Baja California	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. Pioneros No. 10005, Palacio Federal,		Mexicali	21000	01 686 90 44 210
Baja California Sur	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Melchor Ocampo N° 1045	Centro	La Paz	23000	01 612 12 244 14
Campeche	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. López Mateos N° 89 Esq. Galeana	San Román	Campeche	24040	01 981 811 95 12
Chiapas	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	5ª Calle Pte. Norte 1207, Barrio Niño de Atocha		Tuxtla Gutiérrez	29000	01 961 617 50 04
Chihuahua	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. De La Américas N° 300-B, Cuarta Ampliación	San Felipe	Chihuahua	31240	01 614 442 15 01
Coahuila	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Bld. Venustiano Carranza N° 2454, 2° Piso, Edificio B	República Oriente	Saltillo		01 844 411 84 02
Colima	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Calle Victoria N° 360, Int. 105	Centro	Colima	28000	01 312 316 05 30
Durango	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Boulevard Durango No. 198	Jalisco	Durango	34170	01 618 827 02 09
Guanajuato	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Calle Londres No. 404, Esq. Av. Roma	Andrade	León	37480	01 477 788 37 01
Guerrero	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Costera Miguel Alemán N° 315 Palacio Federal, 4° Piso,	Centro	Acapulco	39300	01 744 434 10 01
Hidalgo	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Plaza Diamante, Av. Juárez N° 1105, 3er Piso	Fraccionamiento Colonial	Pachuca	42080	01 771 717 94 01
Jalisco	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. Alcalde, N° 500 Piso 2° y 8°, Palacio Federal	Alcalde Barranquitas Centro	Guadalajara	44280	01 33 36 68 53 01
México	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Edificio C-1, Metepec,		Estado de México.	52140	01 722 276 78 03

Michoacán	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Bldv. Sansón Flores N° 120	Bosque Camelina	Morelia	58290	01 443 332 60 01
Morelos	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. Universidad N° 5, Piso 2,	Santa Maria Anacattitlán,	Cuernavaca	62100	01 777 329 97 01
Nayarit	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. Allende N° 110, Oriente 2° Piso	Centro	Tepic	63000	01 311 215 49 01
Nuevo León	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. Benito Juárez Y Corregidora S/N, Palacio Federal, 1er Piso	Centro	Guadalupe	67100	01 81 83 69 89 02
Oaxaca	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Calle Sabinos N° 402	Reforma	Oaxaca	68050	01 951 512 96 02
Puebla	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Calle 43 Oriente N° 13,	El Carmen Huexotitla	Puebla	72530	01 222 229 95 01
Querétaro	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Calle Ignacio Pérez No. 50	Centro	Querétaro	76000	01 442 238 34 01
Quintana Roo	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. Insurgentes No 445	Magisterial	Chetumal	77039	01 983 835 02 16
San Luis Potosí	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. Venustiano Carranza # 2035	Cuahtémoc	San Luis Potosí	78270	01 444 834 06 19
Sinaloa	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Calle Colón No 144 Ote.,	Centro	Culiacán	8000	01 667 75 92 701
Sonora	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Paseo Del Río Y Comonfort (Centro De Gobierno), Edificio Hermosillo 2° Nivel	Villa De Seris	Hermosillo	80100	01 662 259 27 01
Tabasco	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. Paseo De La Sierra No 613	Reforma	Villa Hermosa	86080	01 993 310 14 01
Tamaulipas	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Calle 8, Entre Matamoros y Morelos, Palacio Federal 2° Piso, Zona Centro		Cd. Victoria	87001	01 834 31 85 251
Tlaxcala	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Av. Independencia No 60 Letra "A",	Centro	Tlaxcala	90000	01 246 46 50 303
Veracruz	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Maurillo Vidal No. 250,	Cuahtémoc	Xalapa	91160	01 229 98 998 09
Yucatán	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Calle 18 No 110, Av. Pérez Ponce	Tzintia	Mérida	97100	01 999 94 21 302
Zacatecas	Delegado Federal de la Semarnat en el Estado	Segunda De Matamoros No 127,	Centro Histórico	Zacatecas	98000	01 492 923 99 35

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE (PRODRS)

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	C Ó D I G O POSTAL	TELÉFONO
Baja California	Subdirector del Parque Nacional Constitución de 1857	Calle F. y Marmoleros No. 14014	Industrial	Mexicali	22880	01 -686- 554-54-70 y 01 -646- 172-59-05
Baja California Sur	Director de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna	Melchor Ocampo No. 1045	Centro	La Paz	23000	01 -612- 122-68-90 y 130-30-00
Campeche	Director del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos	Av. Adolfo López Mateos S/N esquina Héroes del 21 de Abril		Ciudad del Carmen	24140	01 -938- 382-62-70
Chiapas	Director del Área de Protección de Flora y Fauna Nahá. Director del Área de Protección de Flora y Fauna Metzabok	Prolongación Av. Juárez No. 1085 Altos	Cañada	Palenque	29960	01-961-34-50-967
Chihuahua	Directora del Área Protegida de Flora y Fauna Cañón de Santa Elena	Sor Juana Inés de la Cruz No. 3108	Santo Niño	Chihuahua	31320	01-614- 413-84-24 y 414-92-21
Coahuila	Directora del Área Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas	Presidente Carranza No. 107 Norte	Zona Centro	Cuatrociénegas	27640	01 -869- 696-02-99 y 696-09-87
Durango	Subdirectora y Encargada del Despacho de la Reserva de La Biosfera La Michilila	Vivero Municipal de Vicente Guerrero, Matamoros 710		Durango	34890	01 -618- 825-62-33
Estado de México	Director del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl	Plaza de la Constitución No.9		Amecameca de Juárez	56900	01 -597- 978 -38-30
Hidalgo	Director del Parque Nacional El Chico	Calle Real de la Plata No. 211 planta alta	Mineral de la Reforma	Pachuca	42083	01 -771-714-69-13 y 717-60-00 Ext. 6586
Jalisco	Director Ejecutivo del Área de Protección de Flora y Fauna Bosque La Primavera	Avenida Vallarta No. 6503, Centro Comercial Concentro, Local E, No. 38		Zapopan	45010	01 -333- 110-01-49 y 110-17-15
Michoacán	Director Regional Occidente	Francisco I. Madero Oriente No. 369 Palacio Federal planta baja	Centro Histórico	Morelia	58000	01-443-312-00-90, 312-00-91 y 312-00-81
Morelos.	Director del Área de Protección de Flora y Fauna Corredor Biológico Chichinautzin. Director del Parque Nacional El Tepozteco. Director del Parque Nacional Lagunas de Zempoala	Calle Nueva Tabachin no. 104	Tlaltenongo	Cuernavaca	62170	01 -777- 317-8551
Nayarit	Directora del Parque Nacional Isla Isabel	Cuahtémoc S/N (Frente A La Playa), A. P. 87		San Blas	63740	01 -323- 285-1003
Nuevo León	Director del Parque Nacional Cumbres de Monterrey	Palacio Federal, Planta Baja, Av. Benito Juárez y Corregidora S/N	Centro	Monterrey	67100	01 -81 -83-69-89-27
Oaxaca	Director Regional Pacifico Sur	Palacio Federal, planta baja, Av. Independencia No. 709	Centro	Oaxaca	68000	01- 951- 512-96-05 y 01 -958- 587-04-46

Puebla	Director de La Reserva de La Biosfera Tehuacán-Cuicatlán	Calzada Adolfo López Mateos No. 3210	Zona Alta	Tehuacan	75760	01 -238- 3827442
Querétaro	Directora de La Reserva De La Biosfera Sierra Gorda	Juárez # 9	Centro	Jalpan de Serra	76340	01 -441- 296 08 18
Quintana Roo	Director del Parque Nacional Isla Contoy	Calle Venado Nos. 71 y 73 supermanzana 20, manzana 18, retorno 8 lote 2 y 4	Centro	Cancún	77500	01 -998-887-1997
Sinaloa	Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California Sur - Sin y Area de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla	Av. Colón 144 Oriente, Delegación Semarnat-Sinaloa	Centro	Culiacán	80000	01 -667- 715 6518
Sonora	Directora de La Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre Sierras de Los Ajos-Bavispe	Aquiles Serdán 180, Altos No. 11, 1er. Piso	Centro	Hermosillo	83000	01 -662- 212 2345 Ext. 119 y 645-332-25-26
Tabasco	Director de La Reserva de La Biosfera Pantanos de Centla	Av. Paseo de La Sierra No. 613	Reforma	Villahermosa	86080	01 -993- 310 14 22
Veracruz	Director de La Reserva de La Biosfera Los Tuxtlas	Playa No. 32, Esquina Con Abasolo	Centro	Catemaco	95870	01 -294- 943 11 01 y 01 -998- 849 48 52
Yucatán	Director de La Reserva de La Biosfera Río Lagartos. Dirección del Parque Nacional Arrecife Alacranes	Calle 18 No. 110 Por Avenida Pérez Ponce	Itzimmá	Merída	97110	01 -999- 93-80-708 y 920 33 02

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA: PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG) Y FONDO DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRARIOS (FAPPA)

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Representante Estatal en el Estado de Aguascalientes	Camelias no. 103, 2° Piso	Fracc. la Fuente	Aguascalientes	20239	449 994 16 51 ó 994 16 52
Baja California	Representante Estatal en el Estado Baja California	Av. Pioneros No. 1005, Palacio Federal, 2o nivel	Centro Cívico y Comercial	Mexicali	21000	686 557 42 65 ó 557 46 91, Ext.:06 06
Baja California Sur	E. D. de la Representación Estatal en el Estado Baja California Sur	Reforma # 646, entre Chiapas y Durango	Guerrero	La Paz	23020	612 122 70 58
Campeche	Encargado del despacho de la representación Estatal en el Estado de Campeche	Av. López Mateos, No. 222	Barrio de San Roman	Campeche	24040	981 816 19 52
Chiapas	Representante Especial en el Estado de Chiapas	Palacio Federal, Piso 1	Centro.	Tuxtla Gutierrez	29000	961 612 16 36 Ext.:12, 13 y 14
Chihuahua	Representante Regional del Norte con sede en Chihuahua	Av. Tecnológico 1701	Santo niño	Chihuahua	31320	614 414 33 94 ó 414 34 29, Ext.:103
Coahuila	Representante Estatal en el estado de Coahuila	Bvd. Venustiano Carranza. 4951 P.B.	Nueva España	Saltillo	25199	844 485 08 46 ó 485 08 47

Colima	Representante Estatal en el Estado de Colima	Av. de los Maestros no. 338	Magisterial	Colima	28030	312 312 00 90 ó 313 34 44
Durango	Representante Estatal en el Estado de Durango	Ana Leyva no. 100	Nueva Vizcaya	Durango	34080	618 829 79 95 ó 829 79 67
Estado de México	Representante Estatal en el Estado de México	Josefa Ortiz De Dominguez No. 105 3er. Piso	Centro	Toluca	50000	722 213 11 15 ó 167 13 45
Guanajuato	Representante Estatal en el Estado de Guanajuato	Carretera Panorámica Km 1.5 Tramo Presa Pipila	Callejón San Juan de Dios	Guanajuato	36000	473 731 24 69
Guerrero	Representante Estatal en el Estado de Guerrero	Adrián Castrejón No. 43	Tequicorral	Chilpancingo	39078.	747 472 41 16 ó 472 40 70 Ext.:12
Hidalgo	Representante Regional del Centro con sede en Hidalgo	Guerrero 725, Piso 2	Centro	Pachuca	42000	771 714 00 19 ó 714 28 75
Jalisco	Representante Regional de Occidente con sede en Jalisco	Reforma No. 1544 Esquina Alfredo R. Plascencia	Col.Ladrón de Guayaba Sector Hidalgo	Guadalajara	44680	33 36 16 76 56 ó 36 16 75 10 Ext.:102
Morelos	Representante Regional del Sur Con sede en Morelos	Laurel No. 3	Club De golf	Guernavaca	62030	777 314 38 48 ó 318 95 40
Nayarit	Representante Estatal en el Estado de Nayarit	Insurgentes No. 645	E m i l i a n o Zapata	Tepic	63070	311 217 23 11
Nuevo León	Representante Estatal en el Estado de Nuevo León	Venustiano Carranza No. 127 Norte	Centro	Monterrey	64000	818 345 16 32 ó 345 15 03 Ext.:12
Oaxaca	Representante Especial Con Sede en Oaxaca	Av. Independencia 1608	Centro	Oaxaca	68000	951 513 41 72
Puebla	Representante Regional del Centro Sur con sede en Puebla	9 Poniente No. 106, Piso 5	Centro	Puebla	72000	222 246 04 22 ó 242 18 44
Querétaro	Representante Estatal en el Estado de Querétaro	Plaza San Francisco No.96	Col.Plazas del Sol	Querétaro	76090	442 213 44 08 ó 213 44 68
Quintana Roo	Representante Estatal en el Estado de Quintana Roo	Av. Héroes de Chapultepec # 148 Altos	Centro	Chetumal	77000	983 832 22 68
San Luis Potosí	Representante Regional del Centro Norte en San Luis Potosí	Xochitl No. 328 Piso 3	Centro	San Luis Potosí	78000	444 812 17 55
Sinaloa	Representante Regional del Pacífico con sede en Sinaloa	Ave. Vicente Riva Palacio 811 Sur	Jorge Almada	Culiacán	80200	667 713 86 35 ó 712 88 65
Sonora	Representante Regional del Noroeste con sede en Sonora	Av. Juárez núm. 148	Modelo	Hermosillo	83190	662 214 80 00
Tabasco	Representante Estatal del Estado de Tabasco	Juan Álvarez No 607	Centro	Villa Hermosa	86000	993 312 61 57 y 312 61 58
Tamaulipas	Representante Regional del Noreste con sede en Tamaulipas	Francisco I. Madero N° 221	Zona Centro	Cd. Victoria	87000	834 312 12 86

Tlaxcala	Representante Estatal en El Estado De Tlaxcala	Bvd. Santa Ana Tlaxcala No. 180	Industrial Buenos Aires	Santa Ana Chilautempan	90800	246 464 11 63 ó 464 12 57
Veracruz	Representante Regional del Golfo con sede en Veracruz	Revolución No. 64, Segundo Piso	Zona Centro	Jalapa	91000	228 818 52 74 ó 818 66 59
Yucatán	Representante Regional Peninsular con sede en Yucatán	Calle 63 No. 513	Centro	Mérida	97000	999 928 84 19
Zacatecas	Representante Estatal en el Estado de Zacatecas	Av. de la Constitución 108	Lomas de la Soledad	Zacatecas	98040	492 922 68 09

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA: FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EGIDAL (FIFONAFE)

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Representante Estatal Zona Centro Norte	Calle Xochitl 328, 1 piso	Centro	San Luis Potosí	78000	01-444- 812-8099
Baja California	Representante Estatal Zona Noroeste	Calle Juárez # 148	Modelo	Hermosillo	83190	01-662- 210-5579 y -667- 752-0344
Baja California Sur	Representante Estatal Zona Noroeste	Calle Juárez # 148	Modelo	Hermosillo	83190	01-662- 210-5579 y -667- 752-0344
Campeche	Representante Estatal Zona Península	Calle 66 por 63 No. 513, 1er. piso, depto. 7	Centro	Mérida	97000	01-999- 930-9542
Chiapas	Representante Estatal Zona Sureste	Palacio Federal, 1er. Piso.	Centro	Tuxtla Gutiérrez	29000	01-961- 611-3132
Chihuahua	Representante Estatal en Chihuahua	Av. Independencia # 1403, Desp. 1,	Centro	Chihuahua	31000	01-614- 416-3100
Coahuila	Representante Estatal Zona Norte	Av. Abasolo # 567 Oriente	Centro	Torreón	27000	01-871- 717-9175
Colima	Representante Estatal Zona Occidente	Av. Reforma 1544, 1 piso	Ladrón de Guevara	Guadalaajara	44600	01-33- 3616-4837 y -311- 217-2908
Durango	Representante Estatal Zona Norte	Av. Abasolo # 567 Oriente	Col. Centro	Torreón	27000	01-871- 717-9175
México	Representante Estatal Zona Metropolitana	Av. Revolución No 828	Mixcoac	Benito Juárez, D.F.	03910	5482-3200 Ext. 155
Guanajuato	Representante Estatal Zona Centro	Plaza Sn. Francisco num. 96, 1a. sección 2do. piso	Plazas del Sol	Querétaro	76090	01-442- 213-5055
Guerrero	Representante Estatal en Guerrero	Adrián Castrejón No. 43,	Tequicorral	Chilpancingo	39087	01-747- 471-1002
Hidalgo	Representante Estatal Zona Centro	Plaza Sn. Francisco num. 96, 1a. sección 2do. piso	Plazas del Sol	Querétaro	76090	01-442- 213-5055

Jalisco	Representante Estatal Zona Occidente	Av. Reforma 1544, 1 piso	Ladrón de Guevara	Guadaluajara	44600	01-33- 3616-4837 y -311- 217-2908
Michoacán	Representante Estatal Zona Michoacán	Juan José de Lejarza # 49, altos, 2o piso.	Centro	Morelia	58000	01-443- 313-7274
Morelos	Representante Estatal en Guerrero	Adrian Castrejón No. 43,	Tequicorral	Chilpancingo	39087	01-747- 471-1002
Nayarit	Representante Estatal Zona Occidente	Av. Reforma 1544, 1 piso	Ladrón de Guevara	Guadaluajara	44600	01-33- 3616-4837 y -311- 217-2908
Nuevo León	Representante Estatal Zona Noreste	17 Hidalgo y Juárez # 221	Zona Centro	Cd. Victoria	87000	01-834- 316-5642
Oaxaca	Representante Estatal en Oaxaca	Av. Independencia # 1608 2o Piso	Col. Centro	Oaxaca	68000	01-951- 513-3860
Puebla	Representante Estatal Zona Centro Sur	9 Poniente 106, 5o Piso	Centro	Puebla	72000	01-222- 232-4302
Querétaro	Representante Estatal Zona Centro	Plaza Sn. Francisco num. 96, 1a. sección 2do. piso	Col. Plazas del Sol	Querétaro	76090	01-442- 213-5055
Quintana Roo	Representante Estatal Zona Península	Calle 66 por 63 No. 513, 1er. piso, depto. 7	Centro	Mérida	97000	01-999- 930-9542
San Luis Potosí	Representante Estatal Zona Centro Norte	Calle Xochitl 328, 1 piso	Centro	San Luis Potosí	78000	01-444- 812-8099
Sinaloa	Representante Estatal Zona Noroeste	Calle Juárez # 148	Modelo	Hermosillo	83190	01-662- 210-5579 y -667- 752-0344
Sonora	Representante Estatal Zona Noroeste	Calle Juárez # 148	Modelo	Hermosillo	83190	01-662- 210-5579 y -667- 752-0344
Tabasco	Representante Estatal Zona Sureste	Palacio Federal, 1er. Piso.	Centro	Tuxtla Gutiérrez	29000	01-961- 611-3132
Tamaulipas	Representante Estatal Zona Noreste	17 Hidalgo y Juárez # 221	Zona Centro	Cd. Victoria	87000	01-834- 316-5642
Tlaxcala	Representante Estatal Zona Centro Sur	9 Poniente 106, 5o Piso	Centro	Puebla	72000	01-222- 232-4302
Veracruz	Representante Estatal Zona Veracruz	Antiguo Edif. del INNECAFE Km. 4.5, Carretera Xalapa, Veracruz	Arenales de las Animas	Jalapa	91190	01-228- 813-8372
Yucatán	Representante Estatal Zona Península	Calle 66 por 63 No. 513, 1er. piso, depto. 7	Centro	Mérida	97000	01-999- 930-9542
Zacatecas	Representante Estatal Zona Centro Norte	Calle Xochitl 328, 1 piso	Col. Centro	San Luis Potosí	78000	01-444- 812-8099

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: PROGRAMA PAE / ESTRATEGIA “BÉCATE”

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Directora General del Servicio Nacional de Empleo	Ecuador No. 202, Edificio Continental	Fraccionamiento Las Américas	Aguascalientes	20230	01-449-916-4736 y 916-4286

Baja California	Director del Servicio Nacional de Empleo	Plaza Cholula No. 1095	Centro Cívico	Mexicali	21000	01-686-555-46-86, 01-686-555-49-91 y 01-686-555-40-05
Baja California Sur	Director General del Trabajo y Previsión Social y Responsable del Servicio Nacional de Empleo	Allende No. 1486, Entre Melitón Álvarez y Enseñada	Frasería	La Paz	23040	01-612-122-01-77, 01-612-122-97-00 y 01-612-122-42-48 Ext. 23
Campeche	Director del Servicio Nacional de Empleo	Calle 53 No. 2 Esq. con Calle 8	Centro	Campeche	24000	01-981-816-34-50 y 01-981-811-11-04
Chiapas	Directora del Servicio Nacional de Empleo	Bvd. Belisario Domínguez No. 950, 2° piso	Xamaipak	Tuxtla Gutiérrez	29060	019616025046, 019616025549 y 019616028606
Chihuahua	Jefa del Departamento del Servicio Nacional de Empleo	Edif. Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. 11, No. 803	Obrera	Chihuahua	31350	01-614-429-33-00 y 416-73-00
Coahuila	Director General del Instituto Estatal del Empleo	Calle Victoria No. 406, 4° piso	Centro	Saltillo	25000	01-844-4-10-35-15 Y 01-844-4-12-66-02, 01-844-4-12-56-76 Ext. 378
Colima	Director General de Desarrollo Social y Titular del servicio Nacional de Empleo	3er Anillo periférico esq. Libramiento Marcelino Garán Barragán Ed. A, 3er piso		Colima	28019	01-312-316-20-00
Durango	Director del Servicio Nacional de Empleo	5 de Febrero 218 Oriente, Edif. "A", 2° piso	Centro	Durango	34000	01-618-813-72-25, 01-618-825-11-40 y 811-55-48
Estado de México	Subdirección de Empleo	San Ignacio No. 2, 1er. piso	Los Reyes Iztacala	Tlanepantla	54090	53-18-89-00 Ext. 4856, 4824, 4832
Guerrero	Director General del Servicio Nacional de Empleo	Dr. Galo Soberón y Parra No. 1		Chilpancingo	39000	01-747-471-40-49, 01-747-471-40-40 y 01-747-471-62-14
Guajuato	Director General de Empleo y Formación Laboral	Galarza No. 88, 2° piso		Guajuato	36000	01-473-732-26-27, 01-473-732-29-84
Hidalgo	Director de Capacitación y Empleo	Carretera México-Pachuca Km. 93.5	Centro Minero	Pachuca	47080	01-771-717-80-00 Ext. 8123, 8576
Jalisco	Director General del Servicio Nacional de Empleo	Paseo del Degollado No. 54	Plaza Tapatía	Guadalajara	44100	01-33-36-68-16-81; 01-33-36-68-16-82
Michoacán	Directora de Impulso para la Capacitación, Competitividad y Desarrollo	Av. Lázaro Cárdenas No. 1754	Chapultepec Sur	Morelia	58260	01-443-315-02-07, 315-45-44, 314-75-80 y 3157812
Morelos	Directora General del Servicio Nacional de Empleo	Av. Domingo No. 10 esq. Gómez Azcarate s/n	Lomas de la Selva	Cuernavaca	62000	01-777-311-12-73 y 01-777-311-07-01
Nayarit	Director del Servicio Nacional de Empleo	Calz. Del Ejército No. 311, 2° piso	El Tecolote	Tepic	63157	01-311-214-81-32, 01-311 214-15-07 y 01-311-213-79-13
Nuevo León	Director del Servicio Nacional de Empleo	Pino Suárez 507 Norte	Centro	Monterrey	64000	01-81-20-20-23-22; 01-81 20-20-23-24

Oaxaca	Director del Servicio Nacional de Empleo	Prolongación de Eucaliptos No. 1118 Bis	Reforma	Oaxaca Juárez	68050	01-951- 513-92-89
Puebla	Director del Servicio Nacional de Empleo	2 pte. Núm. 701 altos	Centro	Puebla	72000	01-222-242-00-86 y 242-81-09
Querétaro	Director del Servicio Nacional de Empleo	Prolongación Corregidora Sur No. 25	Villas del Sur	Querétaro	76000	01-442-224-10-84 y 01-442-224-1020
Quintana Roo	Coordinador del Servicio Nacional de Empleo	Av. Carmen Ochoa de Merino No. 171	Centro	Chetumal	77000	01-983- 832-87-96
San Luis Potosí	Director del Servicio Nacional de Empleo	Manuel J. Clouthier No. 263-A, Local Z 05, 1er. Piso		San Luis Potosí	78000	01-444- 826-46-12 y 833-04-28
Sinaloa	Directora del Servicio Nacional de Empleo	Insurgentes s/n Unidad Administrativa	Centro			01-667-712-34-18 y 01-667-758-7193
Sonora	Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo	Centro de Gobierno, Edif. Estatal Sur, 3er. Nivel		Hermosillo	83280	01-662-212-12-40; 01-662- 212-00-10 y 01-662-212-00-08
Tabasco	Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo	Av. Gregorio Méndez No. 720	Centro	Villahermosa	86000	01-993- 312-30-07 y 01-993-312-30-26
Tamaulipas	Director del Servicio Nacional de Empleo	Torre de Gobierno José López Portillo, Piso 12, Boulevard Praxedes Balboa	Obrera	Ciudad Victoria	87090	01-834-3-18-96-00 Ext. 4654
Tlaxcala	Director del Servicio Nacional de Empleo	ExRancho La Aguajaja s/n		San Pablo Apetatitlán	90600	01-246-464-5296 y 465-02-00 Ext. 2308 y 2303
Veracruz	Subdirectora del Servicio Nacional de Empleo	Av. Manuel Ávila Camacho No. 195	Tamborrel	Xalapa	91050	01-228-840-21-35 Ext. 125
Yucatán	Directora del Servicio Nacional de Empleo, Trabajo y Previsión Social	Calle 59 Pre.	Centro	Mérida	97000	01-999-923-60-55
Zacatecas	Directora del Servicio Nacional de Empleo	Calzada Universidad No. 226	Fracc. La Loma	Zacatecas	98000	01-492-9-22-71-66

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: PROGRAMA IMSS - OPORTUNIDADES

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
Baja California	Supervisor de Acción Comunitaria, Grupo Multidisciplinario	Calzada Aviación No. 300	Cuauhtémoc	Mexicali	21230	01-686- 555-50-29

Campeche	Supervisor de Acción Comunitaria, Grupo Multidisciplinario	Calle Perú #192, Barrio de Santa Ana			Campeche	24050	01-981-816-11-37
Coahuila	Supervisor de Acción comunitaria, Grupo Multidisciplinario	Bld. Independencia No. 450 Oriente	Centro		Torreón	35000	01-871-712-31-41
Chiapas	Supervisor Médico, Grupo de Gestión y Seguimiento	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n	Centro		Tapachula	30700	01-962- 625-73- 94
Chihuahua	Supervisor Médico, Grupo de Gestión y Seguimiento	Calle 5 de mayo No. 2807	Guadalupe		Chihuahua	25280	01-614-452-08-06 y 01-614-452-08-08
Durango	Supervisor de Acción Comunitaria, Grupo Multidisciplinario	Av. 5 de febrero #1207 Poniente	Barrio El Calvario		Durango	34000	01-618-812-01-79 y 01-618-812-01-72
Hidalgo	Supervisor Médico, Grupo de Gestión y Seguimiento	Av. Madero No. 407			Pachuca	42090	01-771-713-53-77
Michoacán	Supervisor médico, Grupo de Gestión y Seguimiento	Calle Pedro de Fuentes No. 173	Nueva Valladolid		Morelia	58190	01-443-176-21-21 y 01443-176-20-20
Nayarit	Supervisor de Acción Comunitaria, Grupo Multidisciplinario	Gustavo Baz #72, Fracc. Fray Junipero Serra			Tepic	63169	01-311-213-90-16
Oaxaca	Supervisor Médico, Grupo de Gestión y Seguimiento	Reforma No. 205	Centro		Oaxaca	68000	01-951-516-91-13 y 01-951-514-78-76
Puebla	Supervisor Médico, Grupo de Gestión y Seguimiento	Calle 4ª. Norte No. 2005	Centro		Puebla	72000	01-222-232-22-52
San Luis Potosí	Supervisor Médico, Grupo de Gestión y Seguimiento	Patria No. 160, Fracc. Morales			San Luis Potosí	78180	01-444-811-65-08 y 01-444-811-00-84
Sinaloa	Supervisor de Acción Comunitaria, Grupo Multidisciplinario	Francisco Zarco #117 oriente -2 piso	Almada		Culliacán	80200	01-667-715-13-82
Tamaulipas	Supervisor de Acción Comunitaria, Grupo Multidisciplinario	Carretera Nacional Km. 701, conjunto IMSS-Victoria			Cd. Victoria		01-834 316-09-62 y 01-834-314-23-89
Veracruz 1	Supervisor de Acción Comunitaria, Grupo Multidisciplinario	Úrsulo Galván esq. Balderas	Centro		Jalapa	91000	01-228-812-08-60 y 01-228-812-08-63
Yucatán	Supervisor de Acción Comunitaria, Grupo Multidisciplinario	Calle 56-A, N° 496			Mérida	97000	01-999-924-97-55 y 01-999-924-36-78
Zacatecas	Supervisor Médico, Grupo de Gestión y Seguimiento	Calle Restauradores No. 3	Dependencia Federal		Guadalupe	98618	01-492-923-39-04 y 01-492-923-39-25
Veracruz 2	Supervisor de Acción Comunitaria, Grupo Multidisciplinario	Sur 21 N° 136	Centro		Orizaba	94300	01-272-724-77-74- y FAX 01-272-724-08-64

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: PROGRAMA DE REFORESTACIÓN

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	C Ó D I G O POSTAL	TELÉFONO
Aguascalientes	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Aquiles Serdán 301	Centro	Pabellón de Arteaga	20660	01465- 958 9056
Baja California	Gerencia Regional I Península de Baja California de la CONAFOR	Av. Reforma y Calle L5/N	Nueva Mexicali		21100	01686- 554 9033
Baja California Sur	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Av. Ocampo 1045	Centro	La Paz	23000	0161- 2128 7021
Campeche	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Av. Adolfo López Mateos 191	San José	Campeche	24040	01981- 811 6910
Chiapas	Gerencia Regional XI frontera Sur de la CONAFOR	Vivero Forestal Francisco I Madero Prol. De La 11	Centro	Tuxtla Gutierrez	29000	01961- 6132148
Chihuahua	Gerencia Regional VI Rio Bravo de la CONAFOR	Av Universidad 3705 Piso 1	Magisterial	Chihuahua	31170	01614- 426 5053
Coahuila	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Carretera 57 a Matehuala Km 7.5		Saltillo	33070	01844- 413 0660
Colima	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Boulevard Carlos de la Madrid Bejar S/N	La Posta	Colima	28030	01312- 330 6612
Distrito Federal	Gerencia Regional XIII Central Valle de México de la CONAFOR	Progreso # 5 Edif. CONAFOR	Del Carmen Coyoacan	Distrito Federal	41100	0155- 56586806
Durango	Gerencia Regional III Pacifico Norte de la CONAFOR	Vivero Guadiana Int. Parque Guadiana		Durango	34000	01618- 827 6874
Guanajuato	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Km. 4.3 Carretera Irapuato-Salamanca	Rancho Grande	Irapuato	36543	01462- 6268147
Guerrero	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Av. Jose Francisco Ruiz Massieu 13	Villa Moderna	Chilpancingo	39070	01747- 494 5232
Hidalgo	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Av. 4 Esquina Av. 11	Plutarco Elías Calles	Pachuca	42035	01771- 718 0308
Jalisco	Gerencia Regional VIII Lerma-Santiago-Pacifico de la CONAFOR	Periférico Puente 5360	San Juan de Ocotán	Zapopan	45010	0133- 37777101
México	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Fray Joaquín de San Alberto 102	San Bernardino	Toluca	50080	0172- 2167 1839
Michoacán	Gerencia Regional IV Balsas de la CONAFOR	Av. Periférico Independencia No. 4193	Fracc. Ana Ma. Gallaga	Morelia	58195	01443- 3081303
Morelos	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Rio Balsas 31, Esq. Leyva	Lienzo Charro	Cuernavaca	62100	01777- 1455017
Nayarit	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Florencia # 14	Ciudad Del Valle	Tepic	63157	01311- 214 2904
Nuevo León	Gerencia Regional VII Cuencas Centrales de la CONAFOR	Avenida Fundidora 501 Cintermex	Obrera	Monterrey	64010	0181- 8191 5868
Oaxaca	Gerencia Regional V Pacifico Sur de la CONAFOR	Sabinos 402	Reforma	Oaxaca	68050	01951- 518 7269
Puebla	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Calle 26 Norte 1202 Edif. C	Humbolt	Puebla	72379	0122- 2234-4822

Querétaro	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Autopista México Querétaro Km. 187	Ejido Calamanda	El Marqués	01448- 275 1372
Quintana Roo	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Antigua Carretera A Santa Elena, Km. 2.5	Fovisste V Etapa, V i v e r o Ya'axche	Chetumal	01983- 8333120
San Luis Potosí	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Avenida Dr. Salvador Nava S/N	Interior Parque Tangamanga	San Luis Potosi	01444- 7503 817
Sinaloa	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Federalismo S/N y Blvd. Culiacán	R e c u r s o s Hidráulicos	Culiacán	01667- 715 0144
Sonora	Gerencia Regional II Noroeste de la CONAFOR	Boulevard Los Naranjos Final S/N	Los Naranjos	Hermosillo	0166- 22120860
Tabasco	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Vivero Forestal Tamulté, Calle Ejido S/N, Esq. Hidalgo	Tamulté de las Barrancas	Villahermosa	01993- 351 7293
Tamaulipas	Gerencia Regional IX Golfo Norte de la CONAFOR	Calle Morelos No 534A entre 21 Y 22	Zona Centro	Cd. Victoria	01834- 3157930
Tlaxcala	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Boulevard Revolución 20	Atenpam	Tlaxcala	01246- 466 4344
Veracruz	Gerencia Regional X Golfo Centro de la CONAFOR	Km. 5.5 Blvd. Jalapa Banderilla	Vivero For. Ing. JoséA. Navar Hernandez	Banderilla	0122- 8811 2498
Yucatán	Gerencia Regional XII Península de Yucatán de la CONAFOR	Calle 13 No 129 por calle 28	México Norte	Mérida	01999- 938 0049
Zacatecas	Gerencia Estatal de la CONAFOR	Preparatoria 102 A	Hidráulica	Zacatecas	01492- 925 1226

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: PROGRAMA ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
Baja California	Representante Estatal	Palacio federal Zdo. nivel Centro Cívico y Comercial	Centro Cívico	Mexicali	21000	01 686-557/09-06 y/o 556/0708
Baja California Sur	Representante Estatal	Agustín Olachea y Luis Donald Colosio, Palacio de Justicia km. 2.5	Las Garzas	La Paz	23070	01612-127-2041, 125-2441 y/o 123/0600
Chihuahua	Representante Estatal	Cuarta norte no. 8 altos int. D	Zona Centro	Delicias	33000	01 -639-100-6217
Colima	Representante Estatal	Av. San Fernando no. 458	Centro	Colima	28000	01-312- 312-44-55 Ext. 58116 y 58125
Durango	Representante Estatal	Calle Río Papaloapan no. 211	Fracc. Valle Alegre	Durango	34120	01-618-130-1061 y/o 130/1526
Guerrero	Representante Estatal	Belisario Domínguez no. 8-B	Barrio San Mateo	Chilpancingo	39022	01-747-471.16.33
Hidalgo	Representante Estatal	José María Iglesias no. 202	Centro	Pachuca	42000	01-771-713-2875 y/o 713/1781

Jalisco	Representante Estatal	Lerdo de Tejada 2466	Obrera Centro	Guadalajara	44100	01-33- 3616-6385 y/o 3630/9312
Michoacán	Representante Estatal	Santos Degollado no. 262	Nueva Chapultepec Sur	Morelia	58260	01-443- 314-9151 314-4837
Morelos	Representante Estatal	Carretera Federal Cuernavaca-Tezoztlán km. 0-200	Chamilpa	Cuernavaca	62219	01-777-313-1300 Ext. 227 y/o 229
Nayarit	Representante Estatal	Av. Mexico no. 321 Sur	San Antonio	Tepic	63159	01-311- 213-2321 y/o 214/8221
Oaxaca	Representante Estatal	Carretera Cristóbal Colón km. 6.5 Edif. Sedesol	Santa Lucía del Camino	Oaxaca	68100	01-951- 515-1735 Ext. 111 y 124
Puebla	Representante Estatal	Calle 21 Puentes no. 1101 Segundo Piso	Santiago	Puebla	72000	01-222-240-0222 y/o 240/0223
San Luis Potosí	Representante Estatal	Calz. Fray Diego de La Magdalena s/n Parque Tangamanga 2	Saucito	San Luis Potosí	78110	01-444-823-6947
Sinaloa	Representante Estatal	Calle Fco. Javier Mina 1247	Jorge Almada	Culiacán	80020	01-667-717/5597 y/o 717/5594
Sonora	Representante Estatal	Gustavo Hodgers no. 45	Modelo	Hermosillo	83190	01-662-214/1997 y/o 214/2245
Tamaulipas	Representante Estatal	Carretera Nacional México-Laredo km. 228+500	Las Brisas	Cd. Victoria	87180	01-834-312/1747 y/o 312/7603 Ext. 103
Veracruz	Representante Estatal	Km. 0-700 Carretera Jalapa-Veracruz	Animas	Jalapa	91190	01-228- 812/5247, 812/5251 Ext. 201

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: CONTRALORÍA SOCIAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVOS

ESTADO	PUESTO	DIRECCIÓN	COLONIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
AGUASCALIENTES	Dirección General Patrimonial y Contraloría Social	Av. José María Chávez No. 123, Centro Comercial Plaza Patria, Local No. 40	Zona Centro	Aguascalientes	20000	01 (449) 910 21 01	contraloria@aguascalientes.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	Dirección de Fiscalización y Evaluación de la Inversión Pública	Pasaje Tlaquepaque No.1180 Zo. Piso, Centro Cívico		Mexicali	21000	01 (686) 555 49 20 al 26 Ext. 115	
BAJA CALIFORNIA SUR	Dirección de Control de Obras	Allende y Melitón Albanés No. 1485		La Paz	23000	01 (612) 123 94 77	contraloria@gbcs.gob.mx
CAMPECHE	Dirección de Contraloría Social	Calle 63 No. 10	Centro	Campeche	24000	01(981) 816 74 69, 816 05 55	secocam@campeche.gob.mx
CHIAPAS	Dirección de Participación y Atención Ciudadana	Calle Central Norte No. 187		Tuxtla Gutiérrez	29000	01 (961) 600 18 41 o 611 38 31	quejanet@contraloriachiapas.gob.mx

CHIHUAHUA	Dirección de Auditoría de Programas de Inversión	Calle Victoria No. 310, 2° Piso, Edif. Terrazas	Zona Centro	Chihuahua	31000	01 (614) 439 77 00 Ext. 20340 y 20345	
COAHUILA	Dirección de Participación y Contraloría Social	Boulevard Luis Echeverría y Eje 2, Centro Metropolitano		Saltillo	25020	01 (844) 986 98 00 Ext. 5872	dsocial@sfcoahuila.gob.mx
COLIMA	Dirección de Contraloría Social	Complejo Admvo. Edif. B. Planta Baja		Colima	28010	01 (312) 316 20 76	fltp2805@col.gob.mx
DURANGO	Dirección de Contraloría Social y Atención Ciudadana	Calle Pino Suárez No.1000 Pte.	Zona Centro	Durango	34000	01 (618) 811 42 06 o 811 00 29	
MÉXICO	Dirección General de Contraloría y Evaluación Social	Roberto Bosh Esq. 1°. De Mayo •No.1731	Zona Industrial	Toluca	50071	01 (722) 275 67 00 Ext. 6632	contraloriasocial@mailedomex.gob.mx
GUANAJUATO	Coordinación de Vinculación Social y Capacitación	Carretera Guanajuato- Juventino Rosas Km. 71/2 Calle Tulipán No. 8	Arrollo Verde	Guanajuato	36250	01 (473) 733 14 50	
GUERRERO	Dirección General de Contraloría Social	Av. René Juárez Cisneros No. 62,	Col de los Servicios	Chilpancingo	39000	01 (747) 471 97 09, 471 97 15	contraloria@guerrero.gob.mx
HIDALGO	Dirección de Contraloría Social	Boulevard Valle de San Javier No. 511		Pachuca	42086	01 (771) 718 20 98	dgrsp@hidalgo.gob.mx
JALISCO	Dirección de Contraloría Social	Paseo de Ferroviejeros No. 70 3er. Piso		Guadalajara	44360	01 (33) 36 68 16 28	
MICHOACÁN	Dirección de Auditoría de Obra Pública y Programas Federales	Benito Juárez No. 127	Centro	Morelia	58000	01 (443) 313 93 87, 313 96 51	secodaem_accs@michoacan.gob.mx
MORELOS	Dirección de Programas Coordinados	Calle Ignacio Rayón No. 6 1er. Piso		Cuernavaca	62000	01 (777) 329 22 91	
NAYARIT	Dirección General de Contraloría Social y Atención Ciudadana	Zacatecas No. 30 Sur - 2o. Piso		Tepic	63000	01 (311) 212 65 87 Ext. 125	dir_control@tepic.megared.net.mx
NUEVO LEÓN	Dirección General de Normatividad y Transparencia	Constitución No. 419 Poniente, 1° piso		Monterrey	64000	01 (81) 2020 75 75 Ext. 7573	
OAXACA	Dirección de Contraloría Social y Operación Municipal	Manuel Álvarez Bravo No. 101	Reforma	Oaxaca	68050	01 (951) 513 43 66	cgsocial@oaxaca.gob.mx
PUEBLA	Coordinación Gral. de Control y Supervisión Financiera y Apoyo a Municipios	32, Nte. No. 1815	Humboldt	Puebla	72370	01 (222) 236 99 19	
QUERÉTARO	Dirección de Prevención y Evaluación	Palacio de Gobierno, Luis Pasteur y 5 de Mayo		Querétaro	76000	01 (442) 238 50 15	

QUINTANA ROO	Dirección de Evaluación y Contraloría Social	Av. Revolución No. 113	Fracc. Campestre	Chetumal	77030	01 (983) 835 08 00 Ext. 1627, 1660 y 1661	scevaluación@prodigy.net.mx
SAN LUIS POTOSÍ	Dirección de Contraloría Social	Allende No. 109 Altos	Zona Centro	San Luis Potosí	78000	01 (444) 814 99 62 Ext. 132	contsocial@contraloria.gob.mx
SINALOA	Dirección de Contraloría Social	Palacio de Gobierno 1er. Piso, Ala Norte		Culliacán	80129	01 (667) 714 40 09 Ext. 1906	
SONORA	Dirección General de Contraloría Social y Atención Ciudadana	Centro de Gobierno, Edif. Hermosillo 2o nivel		Hermosillo	83280	01 (662) 213 66 10	csocial@cgesson.gob.mx
TABASCO	Dirección de Información, Orientación y Contraloría Social	Paseo Tabasco No. 1504	Tabasco 2000	Villahermosa	86035	01 (993) 310 47 80 Ext. 5025	
TAMAULIPAS	Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social	Palacio de Gobierno 2do. Piso		Ciudad Victoria	87000	01 (834) 318 89 23 y 318 89 24	
TLAXCALA	Dirección de Supervisión y Contraloría Social	Ex-Rancho La Ahuanaja S/N		San Pablo Apetatlitlán	90600	01 (246) 465 02 00 Ext. 2125 y 2126	contratrx@tlaxcala.gob.mx
VERACRUZ	Coordinación de Operación Regional	Palacio de Gobierno Planta Alta	Zona Centro	Jalapa	91000	01 (228) 818 45 00 Ext. 222	
YUCATÁN	Dirección de Programas Federales	Calle 33 No. 496		Mérida	97000	01 (999) 930 38 00 Ext. 13026 o 13028	
ZACATECAS	Dirección de Fiscalización y Obra Pública y Contraloría Social	Calle 1 Esquina con calle Julio Ruelas	Fraccionamiento Bulevares	Zacatecas	98064	01 (492) 922 92 12 y 922 45 91	contraloria@mail.zacatecas.gob.mx



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL

SEDESOL



SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE
SALUD

SECRETARÍA DE
LA REFORMA
AGRARIA

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN
PÚBLICA

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE
TURISMO

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE
ENERGÍA



<http://www.microrregiones.gob.mx>
<http://cat.microrregiones.gob.mx>